



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA NÚMERO 38

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 15 DE OCTUBRE 2012

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día quince de octubre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO manifestó: "Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS manifestó: "Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Ciudadano Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Regidores y Regidoras:

C. María Guadalupe García Martínez (justificó inasistencia)
C. Ernesto Chapa Rangel
C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
C. María de la Luz Muñíz García
C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
C. Juan Francisco Salinas Herrera
C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
C. Arturo Méndez Medina
C. Luis Germán Hurtado Leija
C. Ulises Chavarín Quirarte
C. Carlos Fabián Pérez Navarro
C. Hilda Magaly Gámez García
C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
C. Víctor de Jesús Cruz Castro
C. Marco Antonio Martínez Díaz
C. Juan Carlos Benavides Mier (ausente)
C. Liliana Tijerina Cantú
C. María de la Luz Estrada García
C. Javier Gerardo de León Ramírez
C. Dora Luz Núñez Gracia



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º José Castro Gómez

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum, señor Encargado del Despacho".

.....

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 35, 36 y 37 correspondientes a las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria celebradas los días 26 y 27 de septiembre, sí como el 02 de octubre de 2012.
3. Punto de acuerdo, relativo a la Aprobación para interponer queja en contra de los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito con sede en Monterrey.
4. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Patrimonio:
 - Dictamen referente a celebrar Contrato de Comodato por 04-cuatro años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35.
 - Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 04-cuatro años, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, identificado como área vial, ubicado entre las calles Julio A. Roca,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112.

b) Comisión de Salud Pública:

- i. Dictamen referente a declarar lugar y fecha para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", Edición 2012.

c) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente al Decimo Primer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Municipal 2009-2012.
- Dictamen relativo al envío al H. Congreso del Estado, los valores catastrales asignados por la Junta Catastral.
- Dictamen referente al envío al H. Congreso del Estado los valores catastrales (Nuevos Fraccionamientos).

d) Comisión de Honor y Justicia:

- Dictamen referente a los servicios jurídicos extemporáneos del Ayuntamiento

e) Comisión de Policía y Buen Gobierno

- Dictamen relativo a la asignación de protección para el resguardo de la integridad física del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y su familia, así como de los funcionarios que así lo requieran.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras, señores Regidores y Síndico, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención**".

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 35, 36 y 37 correspondientes a las Sesiones Extraordinarias y Ordinaria celebradas los días 26 y 27 de septiembre, así como el día 2 de octubre de 2012, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos y les pregunto, ¿si tuvieran alguna pregunta o comentario sobre las Actas que les fueron circuladas?, de no haber comentarios les pregunto ¿están de acuerdo con la aprobación de las Actas 35, 36 y 37?, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención**".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: **ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2012:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE:

Se envió a la Dirección Jurídica del Municipio **Constancia** de la Sesión extraordinaria, en la cual se aprobó dar Cumplimiento a la ejecutoria 182/2012, dentro del incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo número 139/2012, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE:

1. Se aprobó declarar Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad de Monterrey, para la celebración de la Sesión Solemne de la toma de protesta de los miembros electos del Ayuntamiento 2012-2015, para el día 30 de octubre del año en curso, a las 19:30 horas.

2. Se envió a la Tesorería General del Estado de Nuevo León el acuerdo en el cual se ordena al Secretario del Ayuntamiento gire oficio a dicha dependencia solicitando se inicien los procedimientos de revocaciones de 30-treinta establecimientos.

Este acuerdo también se le notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingreso y de Inspección y Vigilancia.

3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingreso y de Inspección y vigilancia, la solicitud de 8-ocho anuencias municipales para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en diversos giros.

4. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Dirección de Protección Civil, el ATLAS DE RIESGO para el Estado de Nuevo León, en su primera parte.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE OCTUBRE:

Se envió a la Dirección Jurídica del Municipio **Constancia** de la Sesión extraordinaria, en la cual se aprobó **Atender Acuerdo** de fecha 28 de septiembre de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2012, dictado dentro del Juicio de Amparo número 139/2012 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, en relación con la ejecutoria 182/2012 del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.

Les manifiesto a los integrantes de este Ayuntamiento, que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Así mismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Pública Municipal.

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

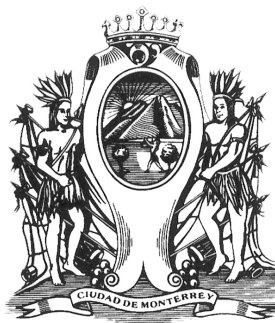
Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como **Tercer Punto** del Orden del Día me permitiré dar lectura al siguiente punto de acuerdo".

AYUNTAMIENTO MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Por escrito presentado el trece de abril de dos mil doce, ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, el C. Eugenio Lee Tang, por su propio derecho, promovió juicio de amparo indirecto contra las autoridades Ayuntamiento y Alcalde ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
2. Por razón de turno, de la demanda de garantías aludida, correspondió conocer al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, quien la registró con el número 266/2012 y el dieciséis de abril de dos mil doce, dictó acuerdo en el que previno al quejoso para que manifestara bajo protesta de decir verdad si era su deseo señalar como tercero perjudicado a quien fungió como Alcalde del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
3. En el auto de fecha diecinueve de abril del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por el C. Eugenio Lee Tang y se tuvo como tercero perjudicado a Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.
4. En el acuerdo de diecinueve de abril de dos mil doce, se formó por separado y duplicado el incidente de suspensión, en el que se negó al quejoso la suspensión provisional de los actos reclamados.
5. Inconforme con la negativa de la suspensión provisional el abogado del C. Eugenio Lee Tang, autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo,



AYUNTAMIENTO

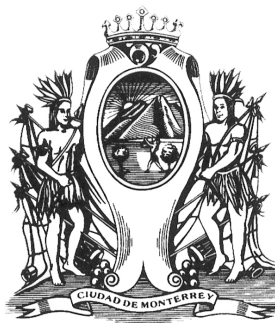
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- interpuso recurso de queja en término de la fracción IX del artículo 95 de la Ley de Amparo.
6. Del medio de defensa aludido, correspondió conocer al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, registrándolo bajo el número 57/201, declaró fundado la queja interpuesta por el abogado del quejoso, en la ejecutoria de veintiséis de abril del dos mil doce, en el sentido de conocer la suspensión provisional al quejoso.
 7. En cumplimiento a dicha ejecutoria, por acuerdo de veintiséis de abril del dos mil doce, la Juez de Distrito ordenó girar oficio al Ayuntamiento de Monterrey, para que dentro del término de veinticuatro horas, procediera a dar cumplimiento a la ejecutoria y remitiera las constancias que así lo acreditaran.
 8. Al estimar que no se dio cumplimiento a la suspensión, el abogado del quejoso, el dieciséis de mayo del dos mil doce, promovió Incidente de Violación a la Suspensión, el cual fue resuelto el treinta de julio de dos mil doce, a través de la determinación que lo estimó fundado y declaró existente la violación cometida por parte del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en específico por cuanto al entonces encargado del despacho de las funciones del Presidente Municipal, Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, como representante del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León y ordenó dar vista al Ministerio Público Federal de su adscripción, para los efectos establecidos en la parte final del último considerando.
 9. Inconforme con la determinación, el delegado del Ayuntamiento interpuso recurso de queja.
 10. Por acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, admitió el recurso de queja interpuesto por el delegado del Ayuntamiento y tuvo por ofrecido el informe con justificación.
 11. Y por último la ejecutoria pronunciada en la queja número 112/2012 en donde se declara infundado el recurso de queja interpuesto por Gilberto González Ruiz, delegado autorizado por la autoridad responsable Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en contra de la resolución de treinta de julio de dos mil doce, que resolvió el incidente de violación a la suspensión, dictada dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 266/2012. En dicha ejecutoria el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, determinó que por conducto del juez a quo, se consigne directamente ante el Juez de Distrito, en turno a las autoridades rebeldes, a efecto de que se inicie el enjuiciamiento penal que corresponda y sean dictadas las ordenes que legalmente resulten procedentes por la actualización de la conducta prevista en el artículo 206 de la Ley de Amparo, cometida por los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En atención a lo expuesto, el suscrito realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La actuación vertida por los Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, respecto de consignar a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al incurrir en desacato o violación a la suspensión provisional, dictada en la queja 57/2012,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a letra dice:

ARTÍCULO 16. *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, **que funde y motive** la causa legal del procedimiento.*

De esta transcripción, se deduce que todo acto de autoridad debe fundarse y motivarse, lo cual en la especie no aconteció por parte de los Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, toda vez que su actuación fue en contra de lo dispuesto en la Carta Magna, ya que dicha facultad se encuentra reservada únicamente a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien es la autoridad competente para consignar ante el Juez de Distrito, tal y como refiere el artículo 107 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra dice:

ARTÍCULO 107. *LAS controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes:*

.....

XVI. *Si la autoridad incumple la sentencia que concedió el amparo, pero dicho incumplimiento es justificado, **la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley reglamentaria, otorgará un plazo razonable para que proceda a su cumplimiento, plazo que podrá ampliarse a solicitud de la autoridad. Cuando sea injustificado o hubiera transcurrido el plazo sin que se hubiese cumplido, procederá a separar de su cargo al titular de la autoridad responsable **y a consignarlo ante el Juez de Distrito**. Las mismas providencias se tomarán respecto del superior jerárquico de la autoridad responsable si hubiese incurrido en responsabilidad, así como de los titulares que, habiendo ocupado con anterioridad el cargo de la autoridad responsable, hubieran incumplido la ejecutoria.*

Si concedido el amparo, se repitiera el acto reclamado, la Suprema Corte

De la transcripción, se coligue que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tan sólo podrá ejercer la facultad de <<consignación>> cuando se incumpla la sentencia que concedió el amparo, por parte de la autoridad responsable en el Juicio de Amparo, lo cual no se actualiza en la especie.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Cuanto más que como lo refiere el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta únicamente y exclusivamente a la autoridad que haya conocido o el Tribunal Colegiado de Circuito, **a remitir el expediente original a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efecto del artículo 107 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Por otra parte, lo que determinó el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, es una **violación a la suspensión y no un incumplimiento alguna sentencia en la cual se le otorgue al impetrante de garantías la Protección de la Justicia Federal.** En ese tenor se trata de dos cuestiones de diversa naturaleza. Ya que la primera radica en paralización del acto reclamado y la segunda de la restitución de las garantías violadas.

De acuerdo al principio de legalidad, la autoridad únicamente puede ser aquello que la Ley le permite y en ese orden de ideas, el artículo 107 fracción XVI de la Carta Magna, establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la única autoridad que puede consignar a otra autoridad ante un Juez de Distrito, esto siempre y cuando se trate del incumplimiento de la sentencia que concede el amparo, sin embargo, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, es quien ordena realizar la consignación algún Juez de Distrito, sin haberse dictado sentencia el cuaderno principal de amparo, es decir, se trata de una resolución dictada en el incidente de suspensión.

En ese tenor el suscrito propone a este cuerpo colegiado los conducentes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a presentar ante el Consejo de la Judicatura Federal, queja Administrativa en contra de la actuación vertida por los Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en el recurso de queja número 112/2012 dentro del incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo 266/2012 promovido por el C. Eugenio Lee Tang.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 15 de octubre del 2012. ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el documento presentado. El Regidor Luis Farías tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Gracias, Secretario. En vista de la seriedad de todos los asuntos en materia jurídica de estos amparos sobre el regreso del señor Fernando Larrazabal a su cargo que todavía ostenta como Alcalde, Presidente Municipal de Monterrey, se nos hace de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

manera incorrecta que este Despacho de la Presidencia Municipal quiera mandar esta queja en contra del Juzgado, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, puesto que simplemente este Ayuntamiento —como lo vimos en sesiones pasadas—, no ha seguido con la recomendación, con la sentencia de la resolución que había sido emanada en cuanto que se le ordenara a Fernando Larrazabal regresar a su cargo de Presidente Municipal, así que se nos hace de manera ociosa, indebida, nosotros, como Regidor Luis Farías votamos en abstención en aquella ocasión porque no venía la palabra ‘que se ordene’, en su lugar ustedes pusieron ‘exhorto’, igual, pues, este Ayuntamiento está en serios problemas por esa situación, así que se nos hace indebida que esto se quiera dar, simplemente nos manifestamos en contra de que se vaya a dar esta queja, simplemente lo que debe hacer este Ayuntamiento es cumplir debidamente con todas las resoluciones que lleguen de todos los juzgados de Distrito o Juzgado del fuero común, porque la Ley no se interpreta, la Ley se cumple, las resoluciones así son. Así que esta es nuestra posición y se nos hace deberás algo totalmente indebido esta queja”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el presente punto de acuerdo, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba por mayoría, con cuatro abstenciones, ¿cinco abstenciones?, a ver, ¿abstenciones por favor?, se aprueba por mayoría con cuatro abstenciones y un voto en contra, ¿dos?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA con cuatros abstenciones y dos votos en contra**”.

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos presentarán tres asuntos”.

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Patrimonio**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

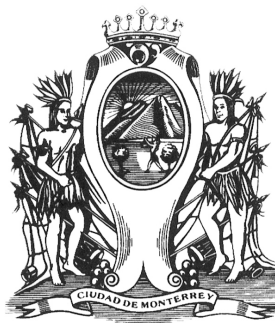
A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" **A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, recibido en fecha 30-treinta de Enero del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita al Presidente Municipal se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
2. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número AMO930820QC3, a nombre de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. Del acuerdo dictado por el Director de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación, del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Lic. Mariano Morales Martínez, mediante Oficio Número 145/81, de fecha 12-doce de Febrero de 1981-mil novecientos ochenta y uno, donde se aprueba el proyecto y se autoriza la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Fomerrey 35, relativo a un predio ubicado colindante al noreste del Fraccionamiento Fomerrey 24 en Topo Chico, Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 648, Volumen 256, Libro 13, Sección I Propiedad Mty, de fecha 27-veintisiete de Enero del año 2003-dos mil tres; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 292, Volumen 174, Libro 21, Sección I Propiedad, Monterrey, Nuevo León, de fecha 12-doce de Febrero de 1981-mil novecientos ochenta y uno.
6. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-244-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", A. R., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de ocupar el inmueble para construir un dispensario parroquial.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**," A.R., representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.16 m.- veinte metros, dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

AL ESTE: 19.99 m.- diecinueve metros, noventa y nueve centímetros a colindar con la calle Del Sector Popular;

AL SUR: 20.00.- veinte metros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL OESTE: 20.00.- veinte metros, a colindar con Propiedad Municipal.

Superficie Total: 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**," A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

con una **superficie de 397.44 m².**- **trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.

TERCERO.- De ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley **de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado)**, se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, a favor de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,” A.R.**

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Octubre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER/ Secretario. (SIN RÚBRICA)”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el primer dictamen, presentado por la Comisión de Patrimonio. Sí, adelante Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Bueno, pues, se me llena mi corazón de felicidad, porque el día de hoy el padre Figueroa aquí esta con nosotros. El padre Figueroa, es el padre de la Parroquia San Rafael Arcángel, de Fomerrey 35, una comunidad con mucha necesidad del apoyo que le está dando el padre y todas las personas que le ayudan a su alrededor, especialmente Dios, sabemos que esto va a beneficiar alrededor de 500 personas por semana —si no es que más—, con un dispensario en el que se va a atender principalmente con psicólogos y con gente preparada para todos los problemas que tiene esa comunidad, entre muchas cosas. Me da muchísimo gusto que saliera, estaba desde el diez de mayo, le explicamos al padre que había veda electoral y que por eso no podía salir, pero ya gracias a Dios ya salió, me da mucho gusto, muchas gracias, Alcalde. Gracias, padre lo mejor”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ expresó: “Muchas gracias, Secretario nada más para reconocer, también, la labor del padre Roberto, reconocerle su labor, ya que desde que él llegó a esa Parroquia ha



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cambiado bastante ahí el entorno, el cual rodea a la misma, ya va para seis años que el padre llegó ahí a la Parroquia y reconocerle su labor, padre, y que esto sea un incentivo para que usted siga adelante con esa labor tan noble. Es todo señor”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el primer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio. Tiene el uso de la palabra la Regidora Isis Cabrera”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**” A.R., representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, identificado como área vial, con una superficie de 600 m².- seiscientos metros cuadrados, ubicado entre las calles Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para la construcción de un centro comunitario que estará dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, A.R., recibido en fecha 15-quince de Julio del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al Presidente Municipal se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para la construcción de un centro comunitario que estará dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

2. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número AMO930820QC3, a nombre de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. Del Acuerdo y Plano Oficial donde se regulariza y se autoriza las ventas de los lotes del Fraccionamiento San Bernabé IX, de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Oficio 3571/H-0.1/90 de fecha 30-treinta de Octubre de 1990-mil novecientos noventa, dentro del Expediente Administrativo número 1884/90, encontrándose dichas documentales Públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 25, Volumen 223, Libro 3, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, de fecha 24-veinticuatro de Mayo de 1991-mil novecientos noventa y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", A. R., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de ocupar el inmueble para construir un centro comunitario que estará dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**," A.R., representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 600 m².- seiscientos metros cuadrados, ubicado entre las calles Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE:** Un tramo en línea recta de 30 m.- treinta metros a colindar con área vial de la Avenida Prol. Aztlán, entre las calles Citara y Flauta;
- AL SURESTE:** Un tramo de 20.00.- veinte metros a colindar con área vial de la Av. Prol. Aztlán entre las calles Citara y Flauta;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AL SUROESTE: Un tramo de 30 m.- treinta metros a colindar con la Av. Prolongación Aztlán;

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 20.00.- veinte metros a colindar con andador (área vial de la Av. Prolongación Aztlán) entre las calles Citara y Flauta.

Superficie Total: 600 m².- seiscientos metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 600 m².- seiscientos metros cuadrados**, ubicado entre las calles Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para la construcción de un centro comunitario que estará dentro de la jurisdicción de la Parroquia Reina de México.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" A. R. y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como centro comunitario se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Octubre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el segundo dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén de acuerdo con el segundo dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tercer dictamen de Patrimonio. Adelante Regidora".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO**" A.C., representada por los CC. ALEJANDRO OCTAVIO HOVELMAN CADAVAL, JAVIER GERARDO MONTEMAYOR CHAPA Y LEONEL NAPOLEÓN VÁSQUEZ GÓMEZ, quienes fungen como Presidente, Secretario y Tesorero; respecto de 3-tres Bienes del Dominio Público Municipal, identificados como área vial, el primero con una superficie de 38.22 m².- treinta y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y la calle Mezquites en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el segundo con una superficie de 88.91 m².- ochenta y ocho metros noventa y un centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y el acceso al club de Golf en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y el tercero con una superficie de 81.48 m².- ochenta y un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y la calle Laurel en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el primero será utilizado para la instalación de una caseta de vigilancia la cual será construida, el segundo es para regularizar el inmueble ya que se encuentra construida una oficina y una caseta de vigilancia para la seguridad de los residentes y el tercer inmueble también es para regularizarlo ya que se encuentra construido un salón para centro de usos múltiples para los residentes; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de petición del Lic. FEDERICO MANUEL FERNANDEZ GARCIA, Representante de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO**" A.C., recibido en fecha 07-siete de Septiembre del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO**, se les otorgue en comodato 3-tres Bienes del Dominio Público Municipal antes mencionados para que el primero sea utilizado para la instalación de una caseta de vigilancia la cual será construida, el segundo es para regularizar el inmueble ya que se encuentra construida una oficina y una caseta de vigilancia para la seguridad de los residentes y el tercer inmueble también es para regularizarlo ya que se encuentra construido un salón para centro de usos múltiples para los residentes.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1. Escritura Pública Número 2461-dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de fecha 26-veintiseis de Febrero del año 1991-mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado SILVESTRE G. GUZMAN MORALES, C. Notario Público, Titular de la Notaria Pública Número 10-diez, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO” A.C.**, y de la integración del consejo directivo, designando a los CC. RODOLFO PEÑA ORTEGA Y ROBERTO GONZALEZ ALANIS, como Presidente y Tesorero de dicha asociación, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 303 Volumen 30 Libro 7 Sección III Asociación Civil, Monterrey, Nuevo León, de fecha 29-veintinueve de Octubre de 1991-mil novecientos noventa y uno.
2. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número AVC910226ZW3, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO” A.C.**
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000081689069 a nombre del C. ALEJANDRO OCTAVIO HOVELMAN CADAVAL, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034107404 a nombre del C. JAVIER GERARDO MONTEMAYOR CHAPA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034357963 a nombre del C. LEONEL NAPOLEÓN VÁSQUEZ GÓMEZ expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Plano oficial de la Colonia Privadas de Valle Alto, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 26, Volumen 167, Libro II, Sección I. Sub-Sección “a” Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 28-veintiocho de Septiembre del año 1966-mil novecientos sesenta y seis, con lo cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO**" **A.C.**, otorgando en comodato por un término de 04-cuatro años, el primero será utilizado para la instalación de una caseta de vigilancia la cual será construida, el segundo es para regularizar el inmueble ya que se encuentra construida una oficina y una caseta de vigilancia para la seguridad de los residentes y el tercer inmueble también es para regularizarlo ya que se encuentra construido un salón para centro de usos múltiples para los residentes.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO**" **A.C.**, representada por los CC. ALEJANDRO OCTAVIO HOVELMAN CADAVAL, JAVIER GERARDO MONTEMAYOR CHAPA Y LEONEL NAPOLEÓN VÁSQUEZ GÓMEZ, quienes fungen como Presidente, Secretario y Tesorero; respecto de 3-tres Bienes del Dominio Público Municipal, identificados como área vial, el primero con una superficie de 38.22 m².- treinta y ocho metros veintidós centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y la calle Mezquites en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el segundo con una superficie de 88.91 m².- ochenta y ocho metros noventa y un centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y el acceso al club de Golf en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y el tercero con una superficie de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

81.48 m².- ochenta y un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Valle Alto y la calle Laurel en la Colonia Privada Valle Alto, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Primer Inmueble:

AL NORTE: un tramo en línea recta de 9.33mts. a colindar con Propiedad Privada (área vial);

AL ESTE: un tramo de línea recta de 9.44mts. a colindar con Propiedad Privada (área vial);

AL OESTE: un tramo de 11.43mts. en línea curva a colindar con área vial de la colonia Privada Valle Alto.

Superficie Total: 38.22 m.²- treinta y ocho metros, veintidós centímetros cuadrados.

Segundo Inmueble:

AL NORTE: un tramo de 7.81mts en línea recta a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto;

AL ESTE: línea quebrada en tres tramos; el primero de 6.62mts, el segundo de 2.28mts y el tercero de 5.57mts. a colindar todos con área vial de la Avenida Valle Alto;

AL SUR: un tramo en línea recta de 6.88mts. a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto.

AL OESTE: línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.30mts, el segundo de 1.63mts y el tercero de 8.44mts. a colindar todos con área vial de la Avenida Valle Alto;

Superficie Total: 88.91 m.²- ochenta y ocho metros, noventa y un centímetros cuadrados.

Tercer Inmueble:

AL NORTE: un tramo de 8.33mts en línea recta a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto;

AL ESTE: un tramo en línea recta de 9.75mts a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto;

AL SUR: un tramo en línea recta de 8.41mts. a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AL OESTE: un tramo en línea recta de 9.72mts. a colindar con área vial de la Avenida Valle Alto;

Superficie Total: 81.48 m.²- ochenta y un metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO” A.C.**, en relación a 3-tres Bienes del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **208.61 m.²- doscientos ocho metros, sesenta y un metros cuadrados**, con el fin de utilizarlos como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO” A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Octubre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. (SIN RÚBRICA)”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el tercer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Gracias, Secretario. En la reunión previa que tuvimos, se preguntó, que para qué eran los terrenos, se nos dijo, que se iba a sacar del orden del día este dictamen, uno de estos terrenos, porque no resultaban así, según se nos comento, luego, estamos viendo aquí en los resultandos, que dice que sí son tres y no dos como se nos había comentado en la previa, pero uno es para ser utilizado para la instalación de caseta de vigilancia y dos son para regularizar terrenos que ya ellos habían instalado ahí una oficina y una caseta de vigilancia sin permiso de este Ayuntamiento, de esta Administración, y otra es porque ya habían construido — según aquí—, Centro de usos múltiples para residentes, los cuales se nos hace indebido premiarlos a esta Asociación de vecinos, dado que por mucho tiempo, no sabemos cuándo y veo que tampoco aquí tenían claro esa situación que están ahí en esos terrenos y, por qué premiarlos ahora, al cuarto para las doce, que termina



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

esta Administración cuando vivieron una irregularidad, porque no estamos hablando de posesionarios, ni de gente de bajos recursos, si no de gente de muy altos recursos, que tenían todos los medios para hablar con esta Administración, a través de —como lo están haciendo—, de su mesa directiva constituida de hace muchísimos años o de propios abogados, pero, no prefirieron tener una situación irregular y de apropiarse de terrenos municipales y ahora pretenden que los regularicemos. Y vi que en la previa no había claridad en este tema para darle a esta institución de vecinos terrenos municipales, ellos obviamente todo este fraccionamiento privado y del más alto costo, como es este, para el más alto nivel, bien pueden haber destinado de su fraccionamiento como lo debieron de haber hecho ante Desarrollo Urbano, terrenos para oficinas, para casetas, para eventos múltiples, y no vemos porqué se apropiaron indebidamente de terrenos municipales, cuando el fraccionador otra vez abusó o dejó que esta situación se diera y las mesas directivas, cómodamente se dejaron apropiar de estos terrenos y sin con la anuencia, con la vista gorda de esta Administración. Entonces, no creo yo, que se deba regularizar en este momento, al contrario se deben de retomar estos terrenos, para bien del Patrimonio Municipal y no como premio a estos fraccionamientos, feroces, que aunque cobran unas altas cuotas a sus residentes por su mantenimiento, ahora pretendan que este Municipio, básicamente les preste por muchos años estos terrenos, y no solamente, se apropiaron si lo hubieran solicitado con anticipación, quizás hubiera tenido algo de buena voluntad, pero simplemente se apropian primero y luego piden que esa ilegalidad sea condonada y sea puesta ya en una ilegalidad por esta Administración, es algo indebido, no es correcto que primero hagan lo ilícito y luego pretendan que se les de un manto de legalidad y voltear para el otro lado de la vista gorda de esta Administración, no es posible, porque estos terrenos tienen todos los destinos, el fraccionador se llevó miles o cientos de millones de pesos y si ahora pretenden al rato también que el municipio le den las áreas verdes y que les de los parques y las áreas de esparcimiento, eso no se vale, aquí dice, ‘Sala de uso Múltiples, oficinas, casetas’, con terrenos municipales, no se vale, no se vale y son los terrenos de muy alto costo, si los tiene ahí el municipio es en un nivel económico muy elevado, que esto debe de ser revisado en manera de conciencia y no ser prácticamente regalado, ni usado como premio a un ilícito cometido por diversas directivas de asociaciones de vecinos”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISIES CHAVARIN QUIRARTE comentó: “Sí, buenas tardes compañeros. La verdad no coincido con lo que está diciendo el compañero Farías en cuestión de que menciona que se le está premiando a estos vecinos. Yo por un lado, en lugar de premiarlos, los felicito por unirse como vecinos por poner una caseta, estar preocupados por su comunidad, es lo que están pidiendo y pedimos a todas las autoridades, aquí se les está dando una certeza jurídica que ya un momento dado la van a cuidar, la van a mantener para la misma seguridad que es lo que estamos pidiendo todo los regiomontanos. Muchas gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Aquí dice muy claro, bueno, primero la seguridad debe de ser otorgadas y es la obligación de esta Administración y de todas las administraciones municipales, otorgar la seguridad, los vecinos el que estén privatizando sus colonias son signo de la incapacidad de la autoridad en otorgarles precisamente en la sensación y el derecho a la seguridad, esto está mal, pero, lo que estamos aquí viendo..., el punto no es si se construye una caseta o no se va construir, aquí dice, ‘uno va a ser para una futura caseta’, aquí dice, que será construida, ¿cuándo? no sé, pero, por lo pronto ya está ahí, ya se le está otorgando, pero, lo que nos hace ruido es que dice, ‘el segundo es para regularizar un inmueble que se encuentra construida la oficina de la Asociación de Vecinos’, ahí la construyeron en terreno ilegal, porque dice es para regularizar y la segunda, también para regularizarlo, dice aquí el dictamen, es porque ya se encuentra ahí construido un Centro de Usos Múltiples para los Residentes, entonces, se le pretenden a ellos que los terrenos públicos municipales para todo la ciudadanía de Monterrey se le otorguen a ellos para usos de sus exclusivos, de sus residentes para cerrar accesos, si se hiciera uno de uso múltiples para toda la ciudadanía que tuvieran acceso ahí, pero no, es exclusivo para sus residente y además para regularizar la oficina de la Asociación de Vecinos, vuelvo a decir, ¿que pasó ahí?, ¿dónde está el fraccionador?, y por qué la asociación de vecinos no lo hicieron en terrenos de su fraccionamiento, son fraccionamientos de más alto nivel económico y no se vale que ahora pretendan..., del mas alto nivel económico que tenga Monterrey y no pretendan ahora, como si fuera una colonia de escasos recursos que tienen que tener un lugar de esparcimiento, que usualmente cuando se les da a lugares así, sabemos que son para el uso del pueblo, pero en este caso será para cerrar, bloquear y uso exclusivo para los residentes de ese alto nivel económico de ese fraccionamiento y que nunca lo vamos a ver para que entre ningún ciudadano de la población de Monterrey ajeno a ese fraccionamiento de alto nivel, entonces, sí se nos hace totalmente indebido en que se le esté dando premio para regularizar a este fraccionamiento, que estoy seguro cobran los más alto cuotas de recuperación para todo sus gastos y no ahora quieran regularizar terrenos”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario? La Regidora Liliana Tijerina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Compañero, Regidor Farías es un Centro Comunitario, VIP, a usted los que le dan asco son los ricos”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No me dan asco los ricos, lo que quiero es que sea para todo el pueblo, estimada Regidora”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Farías, el uso de la palabra se da desde esta Secretaría. Tiene el uso de voz, por supuesto”.

De nueva cuneta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, gracias. Nada más contestándole a nuestra compañera Regidora, tenemos el afán de que sean público todos los usos de terrenos municipales, no queremos, no tenemos ni en contra de ningún nivel económico, pero, vuelvo a decir, si los muy poderosos fraccionadores, no se vale —como ya lo hemos visto aquí en reuniones con Desarrollo Urbano—, que pretendan que el Municipio, Regidora Liliana, que el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

municipio se le dé premios o se le dé lo que ellos no construyeron, ellos ya se llevaron muchísimo dinero y ahora pretenden que el municipio les dé terrenos de mas a la gente que ellos no lo cumplieron, dejándoles terrenos, porqué no les dejaron parques, porqué no les dejaron el uso de oficinas, por favor, ahora sí pretenden que esta muy maltratada —económicamente—, ciudad de Monterrey, absorba esta situación en donde con muy alta capacidad económica quieran primero, tomar terrenos ilegales, hacerse de ellos de mala manera y ahora pedir que se les condone todo, que se les premie y sigan ahí con esas oficinas, salas de Usos múltiples que dice aquí, para ‘uso exclusivo de los residentes de Valle Alto’. Es cuanto”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Gracias. Si ustedes recuerden al principio de la Administración nosotros firmamos —y se aprobó aquí por el pleno—, que los terrenos municipales no se iban a vender y a razón de eso fue cuando nosotros empezamos a otorgar comodatos y es correcto lo que en un momento está comentando, tanto mi compañera la Regidora Liliana, como el compañero el Regidor Farías, con respecto a que son lugares de sano esparcimiento para los habitantes de ahí de esa colonia y aparte, también que el fraccionador tenía la obligación de ceder un espacio municipal, me imagino —por lo que estoy viendo— que el espacio municipal era ese, a lo mejor estaba destinado para hacer algún parque o algo, mi pregunta en especifico es, si Desarrollo Urbano se dio cuenta de que ya habían construido sin permiso y aquí a cualquier vecino, a cualquiera persona que construye una barda, que construye una recámara, que está haciendo una barda, ¿sí?, inmediatamente se les pone una multa, mi pregunta es y quisiera que me la contestaran y quisiera también que lo hicieran por escrito, yo voy a mandar un oficio, si a estos vecinos se les multó por edificar en un área municipal, porque aquí claramente lo está diciendo, que no tenían permiso, se les multó y aparte, si se les multó, ellos vinieron y absorbieron y pagaron esa multa y si en un momento dado empezaron a regularizarla, pero, cuánto tiempo tiene esa edificación, porque una cosa es, okey, se va a regularizar, hasta ahí estoy bien, pero aquí mismo lo están diciendo, en el dictamen dice que edificaron, entonces, ellos no pueden poner, cualquier vecino de cualquier otra colonia que empiece a hacer una barda, que empiece hacer una casa, que empiece a cambiar inclusive las ventanas, inmediatamente los multan, entonces, quiero que me contesten, si a estos vecinos que ya hicieron eso, ¿se les multó?, y si pagaron la multa. Gracias”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Se tomarán en consideración sus comentarios para que la Secretaría respectiva proceda a dar la respuesta correspondiente. Esa información no la tenemos en este momento”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA respondió: “Okey, está muy bien”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidora”.

Continuando expresando, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Está bien, ya sé que no tienen en este momento el dato, pero de resultar negativo, ¿se les va a



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

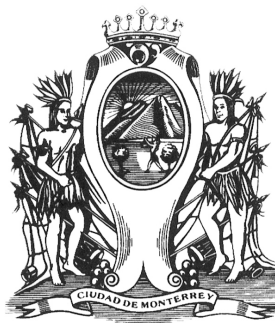
multar?, o se les va a dejar, porque entonces si se los vamos a dejar, vamos a dejar a todos que construyan y que no paguen y que edifiquen y etcétera, etcétera, etcétera y no creo que sea correcto para nosotros o para la Administración, ¿sí?, no creo que sea correcto, estaríamos nosotros fomentando, el no pasó nada, construye y luego después te regularizamos, entonces, estamos dando muy mal mensaje, yo lo voy a hacer, en base a este dictamen voy a preguntar vía oficio si se hizo la multa, pero si es no, cuál es el mensaje que estamos dando, okey, construyan, no pasa nada, aprópiate, no pasa nada, cuando vienen las épocas de lluvia inmediatamente nos volcamos a decir que todos los posesionarios que están a las orillas de los ríos y que equis y que ye, y nos quejamos de que van y se ponen y que se ponen en riesgo y luego todavía les damos casa y con nuestros impuestos y todo, y bueno aquí estamos haciendo exactamente lo mismo, ¿verdad?, yo pienso que estamos dando muy mal mensaje a la ciudadanía, porque con esto todo mundo va a empezar, sabes qué, agárrate ese ochavo que queda aquí y agárrate esas dos y ya, de aquí a que nos pesque, regularizamos. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias, por sus comentarios Regidora. Tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo “Miren, me da la impresión en el sentido de que los vecinos, la Asociación de Vecinos presentó una solicitud, no sé si al Ayuntamiento o a la Secretaría de Desarrollo Urbano o en sí a la Secretaría de Policía, a solicitar una caseta de vigilancia, yo creo que por motivo de los altos índices delictivos que están por el sector dela zona sur en el que la Policía Regia no alcanza hasta esos limites, eso lo vigila la Fuerza Civil o Gobierno del Estado, pues ellos tratan de ver la posibilidad si jurídicamente se le da la certeza jurídica, para implementar una caseta de vigilancia para resguardarse directamente, lo que no sé si técnicamente sea posible o si ya fue evaluado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y coincido directamente ahí con la propuesta de la compañera Doris que tenemos que ver en ese sentido de que quién construyó ahí, para que quede claro en el sentido de que no se les está vendiendo, ni cediendo a la Asociación, sino que es un comodato por cuatro años, a mí lo que me llama la atención en el sentido de que si está técnicamente avalado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por Tránsito y Vialidad, sí se puede realizar lo que es la caseta de vigilancia, lo demás técnicamente se tendrá que evaluar”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar y después el Regidor Carlos Harsanyi”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTROYA dijo: “Bueno yo reconozco que ese dictamen no tuve la oportunidad de leerlo, porque me concentre mucho en otro que es un tema que a mí me concierne directamente, porque pertenezco a la Comisión, pero sí quiero externar una opinión con base a lo que he escuchado aquí. Uno lo de la caseta, yo creo que eso tiene justificación, porque ya lo hemos hecho con otros, pero, si lo otro que es para uso comunitario o para oficina y se construyó sin pedir permiso, creo que sentaríamos un mal precedente como autoridad, porque entonces estaríamos permitiendo que cualquiera que haga un Fraccionamiento nuevo haga lo mismo, que al cabo ya va a ver un antecedente de que un Ayuntamiento lo aprobó. Yo propongo que esto se deje a la siguiente



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Administración, ya mero entran, para no asumir nosotros este costo que no nos corresponde, ya las rayas que tiene el tigre son suficientes”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. El Regidor Carlos Harsanyi y después la Regidora Dora Luz Núñez y después el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra el C.REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “Nada más para comentarles ahí que ha habido varios acontecimientos delictivos en esa zona, mataron ahí recientemente a tres guardias ahí y raptaron a una muchacha y yo conozco mas o menos esa área, es un área completamente cerrada, que no tiene expansión y yo considero que las casetas de policía se deben de instalar, porque considero que la seguridad, la seguridad de los vecinos lo merecen y que no tienen ningún problema de instalarse las casetas, ¿verdad?”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No te oí nada primo”.

A lo que el C.REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “Yo digo que las casetas, yo considero que sí se deben de instalar, a lo mejor el terreno, como ustedes lo dicen, probablemente habría que estudiarlo, dejárselo a la próxima Administración, pero lo que son las casetas de seguridad, yo estoy, yo avalo, y yo propongo que se hagan por la seguridad de los vecinos de esa zona”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez y después el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Yo le doy las gracias a mi compañero por su comentario, mi compañero Jorge Cuéllar y yo también estoy de acuerdo en que la caseta es necesaria, yo también pudiera yo decir que es necesaria, pero el salón de usos múltiples no, porque entonces ¿saben lo que va a pasar?, yo saliendo de aquí voy a ir con mis vecinos y entonces les voy a decir, saben qué, aquí está el parque vamos a hacer la alberca y vamos a hacer la palapa, que al fin y al cabo lo están dando, entonces, yo solicito formalmente ante el pleno que se vote, ¡hay compañerito se lo gané! bueno usted me secunda. Solicito ante el pleno que se vote y que esto se deje para la siguiente sesión o la próxima Administración, para la siguiente sesión o la próxima Administración. Gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Tiene el uso de la voz el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Bueno sí, gracias, Secretario, mas o menos, básicamente sería lo mismo, que se regresé pero no a la otra Administración, que sea en esta Administración, que se regresé a la Comisión y que se tomen en cuenta las casetas, que no halla tanta modificación, porque hay que recordar también que cuando se instaló el Fraccionamiento no vivíamos esos tiempos que estamos pasando ahorita, yo estoy de acuerdo que así está todo, pero también nosotros tenemos que poner nuestro granito de arena, las autoridades no pueden hacer todo, tenemos que ayudar,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

entonces, yo pido que se ponga a votación para que se regresé y que sea en la siguiente sesión y que se tome muy en cuenta lo de las casetas.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza, después el Regidor Harsanyi".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Yo coincido ahí con la propuesta que realizó el compañero Carlos Harsanyi, en el sentido de que se autorice la caseta, ¿son dos casetas?, están las dos casetas de vigilancia, establece que dos casetas. Dos casetas de vigilancia y que el otro quede para la próxima Administración que lo evalúen y sobre todo que se investigue quien construyó ahí, se supone que serían los vecinos directamente".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Harsanyi".

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: "Bueno mi propuesta concreta sería la siguiente, que se autorizarán las dos casetas de vigilancia y que el terreno de uso múltiple que se pretendía por ahí lo pasemos para la próxima o la próxima Administración, esa es la propuesta concreta que yo estoy proponiendo".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Tiene el uso de la voz el Regidor Javier de León y después la Regidora Liliana Tijerina".

Escuchándose al C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ decir: "primero las damas".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Regidora Liliana Tijerina y después el Regidor Javier de León".

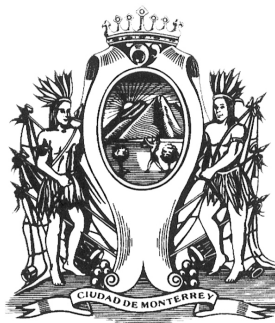
En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Pensé que nunca lo iba a decir, pero por primera vez estoy de acuerdo con un Panista, con mi primo Harsanyi, estoy de acuerdo con él. Las dos casetas van y el otro terreno pues hay que se la arreglen los demás".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León".

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Básicamente, secundar la propuesta del compañero Harsanyi para que se vote ahorita lo de las casetas".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín".

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Secundo la propuesta del Regidor Carlos Harsanyi".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor. Está a consideración de ustedes la propuesta de la Comisión de Patrimonio con la modificación consistente en únicamente aprobar....".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ diciendo: "¿La propuesta del Regidor Cuéllar, como quedó?".

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor, estamos en votación, Regidor, gracias. Está a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de la Comisión de Patrimonio con la modificación de que únicamente se otorga el comodato sobre las dos casetas de vigilancia para la Asociación de vecinos de la colonia Privada de Valle Alto, Asociación Civil...".

Interviene de nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ diciendo: "¿Y el Centro de Usos Múltiples, cómo quedó?".

Continuando manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Dejando fuera el Centro de Usos Múltiples, es correcto. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la propuesta de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra**".

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Salud Pública quien nos hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Salud Pública:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante el Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta referente a la **DECLARACIÓN DE LUGAR Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "DR. CARLOS CANSECO"** edición 2012, mediante los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del año 2008, el instituir la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", como un reconocimiento a los profesionales en medicina, cuya participación en la comunidad regiomontana se amerite destacar. Asimismo, en la misma fecha, se aprobaron las Bases Generales para la entrega de la misma.

En este mismo orden de ideas, la Comisión de Salud Pública, presentó ante el pleno el dictamen en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del presente año, para emitir la convocatoria, donde se les reconocerá a aquellos médicos y/o instituciones médicas, que se hayan desempeñado de manera ética, y en pro de la salud, que hayan participado en forma destacada en la comunidad.

Asimismo en fecha 05 de septiembre fue publicado en el Periódico Oficial del Estado así como en el "*Periódico Milenio*" la Convocatoria antes mencionada, donde se refiere en su base segunda las áreas a inscribirse siendo estas las siguientes:

1. Ejercicio de la Medicina
2. Investigación Médica
3. Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales.

Donde la Comisión determinó que los participantes galardonados a esas diferentes áreas, han cumplido cabal y expresamente cada una de las bases requeridas en la Convocatoria, y sobre todo que han demostrado su excelencia en el tratamiento de pacientes y/o aportaciones a la ciencia; debido a que representan grandemente cada una de las categorías son designados como galardonados los siguientes ciudadanos:

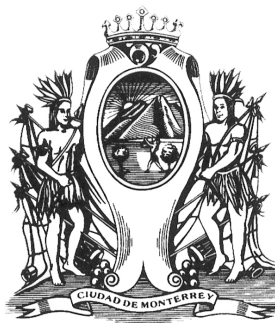
Categoría Ejercicio de la Medicina al:
Dr. Rafael Mendoza Garza

Categoría Investigación Médica al:
Dr. C. Hugo Alberto Barrera Saldaña

Categoría Instituciones Médicas a:
CIM*AB

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y a la base octava de las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco"; esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO: Se designan a los siguientes ciudadanos como galardonados a la Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco: Dr. Rafael Mendoza Garza, Dr. C. Hugo Alberto Barrera Saldaña y CIM*AB , respectivamente.

SEGUNDO: Se aprueba declarar recinto oficial esta sala de sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne el día 22 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, en esta sala de sesiones.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Presidente/ SÍNDICO SEGUNDO JOSÉ CASTRO GÓMEZ, Secretario/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, está a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano..., perdón, en virtud de que contiene personas la votación será por cédula, en un momento la Dirección Técnica les hará llegar las cédulas respectivas".

Enseguida, se procede a la repartición de boletas.

Una vez transcurrido el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Le informo a los integrantes de este Ayuntamiento que tenemos 25 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de 25 votos".

Se escucha decir al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, lo siguiente: "Muchas gracias, compañeros".

Continúa expresando, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal presentarán tres asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico Javier Orona".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de tres dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo Señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el **DÉCIMO PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**; el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la Hacienda Municipal y el Cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

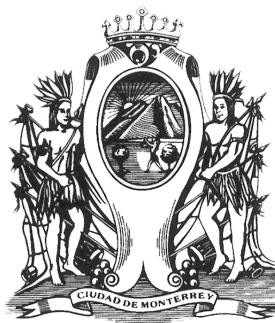
Que en fecha 26 de Septiembre del año en curso, la Secretaría de la Contraloría municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de comisión.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo Primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

DÉCIMO PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2012

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

A).- Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

(Procesos contra Policías y Tránsitos)

▪ Quejas Recibidas	115
- Quejas Terminadas	89
- Resoluciones	38
- Desechadas	51
- Procedimientos en Trámite/ Investigación	26
▪ Resultados de las Resoluciones (servidores públicos):	60
- Sancionados Periodos Anteriores	26
- Suspensiones-	21
- Inhabilitaciones	02
- Amonestación Pública	02
- Amonestación Privada -	01
- Inexistencias de Responsabilidad -	34
- Inexistencias de Responsabilidad Administrativa-	31
- Inexistencias de Periodos Anteriores	03

Actividades Realizadas:

Ésta Comisión de Honor y Justicia realizó 03-tres Sesiones Ordinarias con fechas el 15 de Mayo, 19 de Junio y 17 de Julio y 03-tres Sesiones Extraordinarias con fechas el 29 de Mayo, 24 de Julio y 31 de Julio.

B).- Coordinación de Responsabilidades.

(Procesos contra Servidores Públicos)

▪ Quejas recibidas-	19
- Quejas Terminadas-	17
- Resoluciones -	17
- Procedimientos en Trámite/ Investigación -	02
▪ Resultados de las Resoluciones: (Servidores Públicos Involucrados)-	24
- Sancionados del Trimestre (Mayo a Julio 2012)	07
- Amonestaciones Privadas-	07
- Sancionados de Periodos Anteriores-	08
- Inhabilitaciones -	04
- Amonestaciones Públicas	02
- Amonestaciones Privadas-	02
-Inexistencia de Responsabilidad	09
- Inexistencias de Responsabilidad (Mayo a Julio 2012) -	01
- Inexistencias de Responsabilidad	08

Actividades Realizadas:

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Se envió comunicado por medio del correo electrónico del Municipio de Monterrey, en base al oficio de ésta Dirección de Normatividad en los meses de Mayo y Junio del presente año a los Secretarios y Directores del Gobierno Municipal de Monterrey, de los Institutos de la Mujer Regia y de la Juventud Regia, donde se les entera de que ningún servidor público deberá hacer propaganda al municipio y/o Candidatos de Elección Popular por las Elecciones Locales y Federales de este 2012.
- Se asesoró a Servidores Públicos del Municipio sobre el llenado de las Declaraciones Patrimoniales en el Sistema DECLARANET.
- Se elaboraron y se enviaron 03 - tres indicadores del Sistema de Calidad de los meses de Abril, Mayo y Junio del 2012 a personal del Área de Gestión de Calidad.
- Se elaboró 01 –una Acta Administrativa del Programa de Reciclaje de Papel, mediante el Consejo de Administración Municipal Sustentable (CAMS) donde se repartió a las dependencias participantes 228 paquetes de 500 hojas recicladas.
- Se realizaron 04 – cuatro Actas Administrativas a las diferentes áreas del Municipio dentro del programa Reciclaje de Papel, mediante el Consejo de Administración Municipal Sustentable (CAMS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; realizándose además una inspección física de las cajas sobre el contenido avalando su recicle y se toman evidencias fotográficas de dicha papelería a reciclar.
- Se enviaron Reportes de movimientos de personal del Municipio, proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, con motivo del cumplimiento de los Servidores Públicos a presentar su declaración patrimonial.
- Así mismo se realizó por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 6-seis licitaciones Públicas Nacionales de diferentes rubros, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diferentes fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Auditorías y revisiones realizadas.-

- Seguimiento a la revisión a los conceptos de Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y Maquinaria de todas las Dependencias Municipales, así como seguimiento a todos los activos no localizados para su correspondiente reposición realizando ensayos para la entrega recepción de la Administración Pública Municipal.
- Se participó en los actos de entrega- recepción de las siguientes Dependencias:
 - A) Dirección de Servicios Médicos
 - B) Dirección de Tecnología y Proyectos S.P.M.M.
 - C) Dirección de Recursos Humanos
 - D) Oficina del Secretario de Desarrollo Humano y Social
 - E) Oficina del Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Se participó en 1 sesión del Comité de Adquisiciones.
- Se participó en 1 Evento de Presentación y Selección de Modelos de Uniformes Secretariales Temporada Primavera-Verano 2012 organizado por el SUTSMM.
- Se llevaron a cabo 2 revisiones por los siguientes conceptos:
 - A) Revisión a la Cuenta Pública del SEGUNDO TRIMESTRE del Instituto de la Juventud Regia.
 - B) Revisión a la Cuenta Pública del SEGUNDO TRIMESTRE del Instituto de la Mujer Regia.
- Se elaboraron las siguientes actas de hechos:
 - A) Venta de Moneda Extranjera de la Coordinación de Parquímetros.
 - B) Venta de fierro de la Coordinación de Parquímetros.
- Capacitación respecto a los procesos de entrega-recepción a diversas Dependencias del Municipio.
- Fungir como enlace entre los auditores de la Auditoría Superior de la Federación así como de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las diferentes áreas auditadas para facilitar el flujo de información.
- Contestación a Observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- Se participó en la Formación de 11 Comités Comunitarios de las Obras aprobadas en Colonias Populares del Programa Infraestructura Social Municipal RAMO 33.
- Se participó en 37 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica, propuesta económica, así como al acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.
- Se participó en 7 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.
- Se asistió a 3 reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Obras Públicas.
- Como parte de las actividades de Auditoría a la Obra Pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 264 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.
- Se llevaron a cabo 3 inspecciones físicas a obras en proceso la semana dando un total de 34 en este período.
- Obras en proceso realizadas con Recursos Propios, Estatales, Federales y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ejecución de las mismas, así como de los avances de obra. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.

- Se dio continuación a inspecciones físicas a obras tanto de la Secretaría de Obras Públicas como de Servicios Públicos que no han sido finiquitadas o que siguen en proceso.
- En este trimestre se realizaron 67 inspecciones para actas de entrega-recepción de Obra Pública

GUARDIAS TOTALES

La guardia de Seguridad Interna del Municipio cuenta con **180 elementos** para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

01 Jefe operativo de 12 x 12 horas, **03 supervisores** de 12 x 12 horas, **02 comandantes** los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), **02 auxiliares administrativos**, **28 elementos** que trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias de ocho a diez elementos cada una en el Palacio Municipal y **144 elementos cubriendo guardias en diferentes inmuebles municipales distribuidos de la siguiente manera:**

51 elementos cubriendo un horario de 12 x 24 en los siguientes puntos:

- Servicios Públicos Centro
- Casa del Caminante
- Servicios Públicos Norte
- Casa Club del Abuelo
- Dirección de Comercio
- Dirección de Comercio 2
- Parque Rio la Silla
- Albergue temporal para mujeres víctimas de violencia (cedeco 8)
- Biblioteca Valle de Infonavit
- Unidad Deportiva San Gabriel
- Unidad deportiva Fomerrey 113

46 elementos cubriendo un horario de 12 x 36 y 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Guardería Antonio I Villarreal
- Mercado Díaz Ordaz
- Casa club del Abuelito
- Incubadora de Empresas Monterrey (La Purísima)
- Gimnasio valle del mirador
- Teatro Calderón
- Dirección de Participación Ciudadana
- Oficinas Mujer Regia (Céntrica)
- Salud Pública
- Biblioteca Ciudadela
- Biblioteca San Bernabé Rocas
- Gimnasio la Moderna

18 elementos cubriendo un horario de 12 x 36, en los siguientes puntos:

- Galería regia
- Centro Cívico Antonio I. Villarreal
- CEDECO 3



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- **DIF Treviño**
- **DIF Pío X**
- **DIF Fomerrey 45**
- **CEDECO 9**
- **Atención al maltrato**
- **Gimnasio valle de Infonavit**

16 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

- **DIF Parque Canoas**
- **Pluma Estacionamiento**
- **Museo**
- **Áreas del Palacio Municipal**

7 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

- **Predial Parque Alamey**
- **Predial Parque España**
- **Predial Mercado Juárez**
- **Predial Lázaro Cárdenas**
- **Predial Parque Tucán**
- **Predial Parque Aztlán**
- **Predial Mini palacio**

6 elementos cubriendo incapacidades y/o vacaciones.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este período se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la Ley referida, donde estamos en proceso de evaluación por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos en el portal web donde en el presente trimestre que comprende los meses de Mayo, Junio, y Julio 2012 se han recibido 10 quejas y 4 reconocimientos sumando a la fecha 88 quejas y 11 reconocimientos vía Internet.
- Además en dicho trimestre se han llevado a cabo 1 reunión con todos los enlaces de transparencia de las diferentes secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del portal.

FECHA	LUGAR
-------	-------

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

29 de Junio del 2012	Sala de juntas de la Contraloría
----------------------	----------------------------------

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

- **Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX**

En el presente trimestre que comprende los meses de Mayo, Junio y Julio del 2012 la administración ha recibido 48 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

- **Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia en el portal web www.monterrey.gob.mx**

Se han recibido 46 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

- **Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.**

De igual manera, se han recibido 37 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, en este trimestre se recibieron 131 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 1,373 solicitudes de información pública.

En este trimestre se llevo a cabo una reunión con los Enlaces de Información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

FECHA	LUGAR
29 de Junio del 2012	Sala de juntas de la Contraloría

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados

COMISIÓN CIUDADANA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS 90 COMPROMISOS

La Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento cumplió sus funciones satisfactoriamente en este trimestre, mediante la revisión y evaluación de cada uno de los 90 compromisos cumplidos y notariados al 100 por ciento.

COMISIÓN CIUDADANA DE USUARIO SIMULADO

Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso,

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

Otras Acciones

Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo del 2010, donde se comprometen en lo general a:

- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.
- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, ha atendido ciudadanos en el módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal De Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 11 de Octubre del 2012. COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. C. SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ C. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS). C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario. (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Gracias. Este es un Informe, solamente, por lo tanto no se vota".

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Pasamos al segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. Adelante Síndico, Javier Orona".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda:

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, el Dictamen sobre la actualización de valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey Nuevo León, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción IV, Tercer Párrafo, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El espíritu de la última reforma al artículo 115 Constitucional de 1999, fue que los Ayuntamientos debían de realizar las acciones necesarias para que los Valores Catastrales de los predios estuvieran equiparables a los valores de mercado, según se estableció en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que contiene la referida reforma; valor de mercado que no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que por el simple efecto del transcurso del tiempo los valores son sobrepasados por el índice inflacionario, aunado a la plusvalía que reflejan algunos sectores por la infraestructura urbana efectuada ya sea por el sector gubernamental o el privado, los valores catastrales van perdiendo su equivalencia con el valor de mercado si éstos no son actualizados.

En este sentido, la Tesorería Municipal nos ha turnado para el estudio y análisis previo, la opinión emitida por la Junta Municipal Catastral, una vez que dicho Órgano Técnico, al tomar en cuenta el término establecido en el artículo 9 de la Ley de Catastro en el Estado, tuvo a bien, en fecha 18 de septiembre del año 2012, mediante acta No. 531, misma que se acompaña como **anexo 2**, analizar la vigencia de Valores Unitarios de suelo, en virtud de que en el año 2011 no se aplicó en su totalidad en el estudio realizado en el año 2010, concluyendo que se ratifica la vigencia de los valores y se aplique el diferencial del estudio de valores comerciales que fuera contratado por la Tesorería para este efecto, en virtud de que a la fecha no se sobrepasan los valores comerciales actuales. Advirtiéndose que existen sectores que se mantienen sin cambios, y en otras Colonias los valores catastrales se



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

encuentran entre medianamente y muy rezagados con respecto a los actuales valores comerciales.

Por lo cual esta H. Comisión de Hacienda Municipal, propone aprobar que se presente al Ayuntamiento la propuesta de que autorice un ajuste a los citados valores unitarios del suelo vigentes en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial siguientes:

- a). Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.
- b). Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.
- c). Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.

Así mismo, se propone solicitar a la Legislatura Estatal el que se autorice, en el caso del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, una tasa del 2-dos por ciento sobre el Valor que resulte mayor entre el Valor Catastral y el Valor de la Operación, en términos de lo establecido en el Artículo 28 Bis "infine" de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a la consideración de este Ayuntamiento, la expedición de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el aplicar un ajuste a los Valores Catastrales de suelo para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral mismos que se acompañan como **anexo 1** y que se tienen aquí por reproducidos para constancia legal, y que en los términos de lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado, se envíen como PROPUESTA de este Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado a fin de que sean aprobados y entren en vigor a partir del 1º-primero de Enero del año 2013-dos mil trece.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO: Que la PROPUESTA DE TASAS, que se presenten al H. Congreso del Estado sea el solicitar que se aprueben la aplicación de las tasas para el Impuesto Predial siguientes:

- a). Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.
- b). Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.
- c). Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.

TERCERO: En cuanto a los predios no incluidos en el presente dictamen, se aplicarán los valores unitarios de suelo aprobados con anterioridad.

CUARTO: Que la PROPUESTA DE TASA para Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, que se presente al H. Congreso del Estado sea el solicitar que se apruebe la aplicación de la tasa del 2%-dos por ciento al valor gravable del inmueble, que será el valor que resulte mayor entre el de operación y el valor catastral del inmueble a las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan solo en el suelo, o en el suelo con construcciones o instalaciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Estado.

QUINTO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; así como en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

La Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León:

Atentamente Monterrey, N. L., a 15 de Octubre de 2010. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDS MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Anexo 1:

(ANEXO 1)

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE MUNICIPIO DE MONTERREY

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
01-01	SECTOR DE COLÓN, ARAMBERRI, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

01-02	SECTOR ARAMBERRI, JUAN IGNACIO RAMÓN, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-04	CALLE REFORMA / JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-05	ARTEAGA / PINO SUAREZ Y JUAREZ	\$3,500.00
01-06	ARTEAGA / JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-07	ISAAC GARZA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-08	ISAAC GARZA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-10	ISAAC GARZA / GUERRERO Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-11	TAPIA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-12	TAPIA / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-14	RUPERTO MARTÍNEZ / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-26	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-27	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-30	JIMÉNEZ / ARTEAGA Y MADERO	\$3,500.00
01-31	JIMÉNEZ / MADERO Y COLÓN	\$3,500.00
01-32	COLEGIO CIVIL, GUERRERO, GALEANA, EMILIO CARRANZA, ESCOBEDO Y ZUAZUA / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-34	JUAN MÉNDEZ / MODESTO ARREOLA Y MM DEL LLANO	\$3,500.00
01-35	JUAN MÉNDEZ / MM DEL LLANO Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-36	JUAN MÉNDEZ / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-38	COLEGIO CIVIL / WASHINGTON Y ESPINOSA	\$3,500.00
01-39	COLEGIO CIVIL / ESPINOSA Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-40	ESCOBEDO / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$3,500.00
01-42A	ESCOBEDO / PADRE MIER E HIDALGO	\$5,500.00
01-42B	ESCOBEDO / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$5,500.00
01-47	ZARAGOZA / PADRE MIER Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-60	PADRE MIER / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$6,500.00
01-62	PADRE MIER / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-66	MORELOS / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$6,000.00
01-67	MORELOS / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-68	OCAMPO / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$6,500.00
01-69	CONSTITUCIÓN / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$7,000.00
01-72	PINO SUÁREZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,500.00
01-73	CUAUHTÉMOC / COLÓN Y ARTEAGA	\$6,500.00
01-74	CUAUHTÉMOC / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$6,000.00
01-75	CUAUHTEMOC / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,000.00
01-76	JUÁREZ / COLÓN Y ESPINOSA	\$6,000.00
01-77	JUÁREZ / ESPINOSA Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
01-78	JUÁREZ / 5 DE MAYO Y MATAMOROS	\$7,000.00
01-79	JUÁREZ / MATAMOROS E HIDALGO	\$7,000.00
01-80	JUÁREZ / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-82	CALLE GUERRERO / ESPINOSA Y MODESTO ARREOLA	\$3,500.00
03-01	PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE RAYÓN Y M. DE ZAVALA Y ENTRE LAS CALLES ARTEAGA Y ARAMBERRI CON EXCEPCIÓN DE:	\$2,200.00
03-02	VILLAGRÁN DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,700.00
03-03	ALVAREZ DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,500.00
03-04	ARTEAGA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,500.00
03-05	CARLOS SALAZAR DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-06	GRAL. TREVIÑO DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

03-07	ISAAC GARZA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-08	TAPIA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-09	RUPERTO MARTÍNEZ DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-10	ARAMBERRI DE V. CARRANZA A VILLAGRÁN	\$3,800.00
03-11	ARAMBERRI DE VILLAGRÁN A PINO SUÁREZ	\$4,000.00
03-13	VILLAGRÁN DE COLÓN A ARTEAGA	\$3,600.00
03-16	VILLAGÓMEZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$4,000.00
03-24	CALLES ENTRE PINO SUÁREZ Y V. CARRANZA DE AV. MADERO A CALLE ARTEAGA	\$2,500.00
03-25	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE CALLES RAYÓN Y AV. PINO SUÁREZ	\$2,500.00
03-26	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE V. CARRANZA Y M. DE ZAVALA	\$2,500.00
03-30	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
03-31	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A PINO SUÁREZ	\$6,000.00
03-38	CALLE REFORMA DE RAYÓN A AV. BERNARDO REYES	\$2,900.00
04-01	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-02	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-03	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI E ISAAC GARZA.	\$3,000.00
04-04	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ARAMBERRI E ISAAC GARZA	\$3,000.00
04-07	AV. COLÓN / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$5,200.00
04-08	CALLE REFORMA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,900.00
04-09	AV. MADERO / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$5,900.00
04-10	CALLE ARTEAGA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-11	CALLE ISAAC GARZA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-13	CALLE REFORMA / PLATÓN SANCHEZ Y FELIX U. GOMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-14	AV. MADERO / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$5,800.00
04-15	CALLE ARTEAGA / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-16	AV. FÉLIX U GÓMEZ / COLÓN Y ARTEAGA, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,600.00
04-17	AV. FELIX U GÓMEZ / ARTEAGA Y ARAMBERRI, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,400.00
04-18	ISAAC GARZA / PLATÓN SANCHEZ Y AV. FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-19	CALLE TAPIA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-20	CALLE TAPIA / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-21	CALLE ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-22	CALLE ARAMBERRI / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-23	CALLE RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-24	CALLE RUPERTO MTZ. / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
05-01	SECTOR: ARAMBERRI, HÉROES DEL 47, JUAN I. RAMÓN Y ZUAZUA	\$3,000.00
05-02	SECTOR: ARAMBERRI, HÉROES DEL 47, FÉLIX U. GÓMEZ Y FLORENCIO ANTILLON	\$3,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

05-03	SECTOR: PADRE MIER, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA	\$4,500.00
05-03A	SECTOR: PADRE MIER, JUAN I RAMÓN, ZUAZUA Y FÉLIX U. GÓMEZ, CONSTITUCIÓN	\$3,500.00
05-04	ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$4,000.00
05-05	ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-06	WASHINGTON / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ	\$3,800.00
05-07	WASHINGTON / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-09	AV. CONSTITUCIÓN / FÉLIX U. GÓMEZ Y ZUAZUA	\$6,000.00
05-11	DR. COSS / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$5,500.00
05-12	DR. COSS / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,000.00
05-13	FLORENCIO ANTILLÓN / PADRE MIER Y FÉLIX U GÓMEZ	\$4,000.00
05-14	ZUAZUA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$6,000.00
05-15	ZUAZUA / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
05-16	ZUAZUA / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,500.00
05-17	PASEO SANTA LUCÍA, CALLE TACUBA	\$5,200.00
05-18	PASEO SANTA LUCÍA GONZÁLEZ ORTEGA	\$4,000.00
05-19	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL (DE FELIX U. GOMEZ A HEROES DEL 47)	\$3,000.00
05-20	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL DE HEROES DEL 47 A MINA	\$5,600.00
05-21	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL DE MINA A DR. COSS	\$4,800.00
05-22	PASEO SANTA LUCÍA, CALLE WASHINGTON	\$5,600.00
05-23	PASEO SANTA LUCÍA, PLATÓN SANCHEZ	\$4,400.00
05-24	PASEO SANTA LUCÍA, JUAN IGNACIO RAMÓN	\$3,400.00
05-25	PASEO SANTA LUCÍA, DR. COSS (ANTES DEL PASO A DESNIVEL)	\$4,400.00
06-01	COL. TERMINAL	\$1,700.00
06-02	COL. TREVIÑO	\$1,600.00
06-03	COL. SARABIA	\$1,500.00
06-04	COL. OBRERISTA	\$1,500.00
06-06	COL. DEL PRADO (INDUSTRIAL)	\$1,700.00
06-07	COL. LA VICTORIA	\$1,500.00
06-08	COL. ASARCO	\$1,700.00
06-09	COL. CEMENTOS - MODERNA	\$1,500.00
06-10	COL. REFORMA	\$1,500.00
06-11	COL. CENTRIKA 1°, 2°	\$3,000.00
06-12	COL. CANTÚ	\$1,500.00
06-13	COL. PRIMERO DE MAYO	\$1,500.00
06-14	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE INDEPENDENCIA A 2A DE SAN FRANCISCO	\$2,500.00
06-15	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE 2A DE SAN FRANCISCO A JOSÉ A. CONCHELLO	\$3,000.00
06-16	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE JOSÉ A. CONCHELLO A AV. COLÓN	\$3,000.00
06-20	AV. ALFONSO REYES ENTRE COLÓN Y M. BARRAGÁN	\$4,300.00
06-21	AV. ALFONSO REYES ENTRE M. BARRAGÁN Y HENRY DUNANT	\$3,800.00
06-22	AV. ALFONSO REYES ENTRE HENRY DUNANT Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
06-23	AV. RUIZ CORTINES AL OTE. DE ALFONSO REYES HASTA CEDRO	\$2,000.00
06-24	AV. GUERRERO ENTRE RUIZ CORTINES Y PROGRESO	\$3,000.00
06-26	AV. CONCHELLO ENTRE FÉLIX U. GOMEZ Y AV. CONCHELLO	\$1,800.00
07-01	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$2,000.00
07-02	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$1,600.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

07-03	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR TEPEYAC AL NORTE, LAGO DE PÁTZCUARO AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$1,600.00
07-07	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$2,000.00
07-10	ARTURO B. DE LA GARZA Y COL. UNIÓN	\$1,600.00
07-11	AV. MORONES PRIETO, DESDE SAN LUIS POTOSÍ A C. TLAXCALA	\$4,800.00
07-12	AV. MORONES PRIETO, DESDE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$3,600.00
07-13B	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$2,200.00
07-14A	AV. 5 DE FEBRERO DE SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$2,200.00
07-14B	AV. 5 DE FEBRERO DE COLIMA A OCCIDENTE	\$2,000.00
07-15A	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y COLIMA	\$2,200.00
07-16	AV. CASTELAR, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y OCCIDENTE	\$2,200.00
07-17	AV. COLIMA Y TLAXCALA, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE ABRIL	\$2,200.00
07-18A	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA	\$3,600.00
07-18B	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA.	\$3,600.00
08-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
08-04	COL. PROGRESO	\$1,000.00
08-11	COL. INDUSTRIAL	\$1,700.00
08-12	COL. BELLAVISTA	\$1,600.00
08-13	COL. TALLERES	\$1,000.00
08-14	PROYECTO EDISON	\$1,000.00
08-18	AV. PINO SUÁREZ DE AV. COLÓN A AV. ALFONSO REYES	\$5,000.00
08-19	AV. ALFONSO REYES DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$5,000.00
08-20	AV. ALFONSO REYES DE CALZ. GPE. VICTORIA A 2DA PRIVADA INDUSTRIAL	\$3,000.00
08-21	AV. ALFONSO REYES DE 2DA PRIVADA INDUSTRIAL A RUIZ CORTINES	\$3,800.00
08-22	AV. BERNARDO REYES DE COLÓN A AV. LUIS MORA	\$3,800.00
08-23	AV. BERNARDO REYES DE AV. LUIS MORA A RUIZ CORTINES	\$3,400.00
08-27	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. LUIS MORA A AV. BERNARDO REYES	\$1,600.00
08-28	CALLE GRAL. ANAYA DE AV. BERNARDO REYES A AV. ALFONSO REYES	\$3,000.00
08-30	CALLE VILLAGRÁN DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$2,200.00
08-31	CALLE VILLAGRÁN DE CALZ. GPE. VICTORIA A M. DE LA PEÑA Y PEÑA	\$2,200.00
08-32	CALLE VILLAGRÁN DE M. DE LA PEÑA Y PEÑA A RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-33	AV. LUIS MORA DE ALFONSO REYES A BERNARDO REYES	\$2,200.00
08-34	AV. LUIS MORA DE BERNARDO REYES A EDISON	\$1,500.00
08-35	CALLE AMADO NERVO DE CALLE GRAL. ANAYA A RUIZ CORTINES	\$2,000.00
08-36	CALLE EDISON DE AV. COLON A CALLE MICHELENA	\$2,200.00
08-37	CALLE EDISON DE CALLE MICHELENA A CALLE M.M. LOMBARDINI	\$1,800.00
08-38	CALLE EDISON DE CALLE M.M. LOMBARDINI A AV. RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-39	CALLE EDISON DE CALZ. GPE. VICTORIA A CALLE J.M. HERRERA	\$1,600.00
09-01	TERMINAL	\$2,200.00
09-02	MODELO	\$2,200.00
09-03	OBRERA	\$2,200.00
09-04	FIERRO	\$2,000.00
09-05	AGRÍCOLA	\$1,800.00
09-06	CHURUBUSCO	\$2,200.00
09-07	ALAMOS DE CORREGIDORA	\$2,200.00
09-08	JARDINES DECHURUBUSCO	\$2,200.00
09-09	DESARROLLO URBANO	\$2,800.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

09-10	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CÓLON A AV. ÁNGEL CONCHELLO	\$4,500.00
09-11	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CONSTITUCIÓN A RUPERTO MARTINEZ	\$4,000.00
09-11 A	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE RUPERTO MARTINEZ A AV. COLÓN	\$4,500.00
09-12	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO SUR	\$3,500.00
09-13	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO NTE.	\$3,500.00
09-14	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO	\$3,500.00
09-15	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
09-16	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A AV. CHURUBUSCO	\$3,500.00
09-17	AVE. FRANCISCO I. MADERO (PROL.) DE AV. CHURUBUSCO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$4,000.00
09-18	AVE. ADOLFO PRIETO DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. FUNDIDORA	\$2,900.00
09-19	AVE. FUNDIDORA DE ANTONIO COELLO A FRANCISCO I. MADERO	\$4,000.00
09-20	AVE. CONSTITUCIÓN DE FÉLIX U. GÓMEZ A R. RAMIREZ	\$5,000.00
09-21	AVE. CONSTITUCIÓN DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$5,000.00
09-22	AVE. CHURUBUSCO DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A PROL. CONSTITUCION	\$4,000.00
09-23	AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUCIÓN	\$3,600.00
10-01	MODERNA	\$2,000.00
10-01A	MODERNA (PRIVADAS)	\$1,800.00
10-02	LA REFORMA	\$1,600.00
10-03	ARGENTINA	\$1,600.00
10-04	NUEVA MADERO	\$1,800.00
10-05	MARTÍNEZ	\$1,800.00
10-06	FABRILES	\$1,800.00
10-07	MADERO	\$2,200.00
10-08	ACERO	\$2,200.00
10-09	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,800.00
10-10	FIERRO	\$2,000.00
10-11	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	\$2,000.00
10-12	SANTA FE	\$2,500.00
10-13	SANTA FE (INDUSTRIAL)	\$1,600.00
10-14	LOS FRENOS	\$2,200.00
10-15	VILLAS LINDA VISTA	\$2,500.00
10-16	PARQUE INDUSTRIAL REGIONMONTANO	\$2,000.00
10-20	FÉLIX U. GÓMEZ DE VÍA FFCC A CALLE GARDENIA	\$3,000.00
10-21	FÉLIX U. GÓMEZ DE CALLE GARDENIA A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
10-22	RUIZ CORTINEZ DE AV. SANTO DOMINGO A AV. ANTONIO I. VILLARREAL	\$3,000.00
10-23	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. RUIZ CORTINEZ A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-24	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. MADERO A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-25	PABLO A. DE LA GARZA DE CALLE MAGNOLIAS A RUIZ CORTINEZ	\$2,700.00
10-26	PABLO A. DE LA GARZA DE MADERO A CALLE MAGONOLIA	\$3,000.00
10-27	FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-28	FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A SANTA CATARINA	\$3,500.00
10-29	MADERO DE SANTA CATARINA A AV. CHURUBUSCO	\$2,700.00
10-30	MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-31	CHURUBUSCO DE CALZADA MADERO A VÍA FFCC	\$3,500.00
10-32	CHURUBUSCO DE VÍA FFCC A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

11-01	COL. GONZALITOS	\$4,000.00
11-02	COL. MITRAS SUR	\$4,000.00
11-03	COL. TALLERES (SEC. INDUSTRIAL)	\$2,700.00
11-04	COL. CHEPEVERA	\$4,000.00
11-05	COL. LOMAS	\$3,500.00
11-06	COL. MA. LUISA	\$4,000.00
11-07	COL. DEPORTIVO OBISPADO	\$4,000.00
11-08	COL. JARDINES DEL CERRO	\$4,000.00
11-09	COL. OBISPADO	\$4,000.00
11-10	COL. JARDÍN	\$5,000.00
11-12	AV. MADERO / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$5,500.00
11-15	AV. GUADALAJARA / PABLO GZZ. Y MADERO	\$4,000.00
11-16	SIMÓN BOLÍVAR / JOSÉ BENÍTEZ Y PABLO A. GZZ.	\$4,500.00
11-17	SIMÓN BOLÍVAR / PABLO A. GZZ Y MADERO	\$4,500.00
11-18	FCO. GARZA SADA / SIMÓN BOLÍVAR Y CAPITAN AGUILAR	\$4,500.00
11-19	BELISARIO DOMÍNGUEZ / GONZALITOS Y CAPITÁN AGUILAR	\$4,500.00
11-20	JOSÉ BENÍTEZ / BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$4,500.00
11-21	JOSÉ BENÍTEZ / SIMÓN BOLÍVAR Y CERRO DEL OBISPADO	\$4,500.00
11-22	AVE. HIDALGO / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$6,500.00
11-23	PADRE MIER / VENUSTIANO CARRANZA Y JOSÉ BENÍTEZ	\$4,500.00
11-25	VENUSTIANO CARRANZA / PADRE MIER Y WASHINGTON	\$5,500.00
11-26	VENUSTIANO CARRANZA / WASHINGTON Y ARAMBERRI	\$5,500.00
11-27	CONSTITUCIÓN / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$7,000.00
11-28	GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ	\$9,000.00
11-29	GONZALITOS / PABLO A. GONZÁLEZ Y MADERO	\$8,000.00
11-30	MATAMOROS /VENUSTIANO CARRANZA Y CERRO DEL OBISPADO	\$5,000.00
11-32	ARAMBERRI DE VENUSTIANO CARRANZA A BRAVO	\$3,500.00
11-33	S/N 16 ZONA CENTRO SECTOR PONIENTE	\$2,700.00
12-03	DOCTORES	\$5,500.00
12-05	LOMAS DE SAN FRANCISCO	\$5,500.00
12-06	LOMA LARGA	\$3,400.00
12-08	COL. NUEVAS COLONIAS	\$2,200.00
12-09	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
12-10	PIO X	\$2,500.00
12-13	AVE. MORONES PRIETO DE AV. GÓMEZ MORÍN A AV. VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
12-14	AVE. MORONES PRIETO DE AV. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE OCCIDENTE	\$3,500.00
12-15	DR. CANTÚ DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-16	AVE. SERTOMA DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-18	AVE. SAN FRANCISCO DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
13-01	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
13-02	COL. NUEVO REPUEBLO	\$2,400.00
13-03	COL. ANCIRA	\$2,400.00
13-04	FRACCIONAMIENTO CENTRO	\$2,000.00
13-05	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$2,000.00
13-06	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$1,600.00
13-07	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$900.00
13-15	COL. BENITO JUÁREZ	\$2,000.00
13-16	AV. MORONES PRIETO DE C. NUEVO LEÓN A C. LEÓN GUZMAN	\$4,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

13-17	AV. MORONES PRIETO DE C. CHIAPAS A AV. EUGENIO GARZA SADA	\$6,000.00
13-18	AV. EUGENIO GAEZA SADA DE MORONES PRIETO A GARZA GARCÍA	\$6,400.00
13-19	CALLE PARICUTÍN DE EUGENIO GARZA SADA A C. LEÓN GUZMÁN	\$3,500.00
13-20	CALLE HILARIO MARTÍNEZ DE C. 5 DE FEBRERO A C. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	\$2,200.00
13-21	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE AV. MORONES PRIETO A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,200.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A C. 2 DE ABRIL	\$2,200.00
13-23	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 2 DE ABRIL A LA CALLE LAGO DE PATZCUARO	\$2,000.00
13-24	CALLE NUEVO LEÓN DE C. LAGO DE PATZCUARO A LA C. 2 DE ABRIL	\$2,000.00
13-25	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 2 DE ABRIL A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,000.00
13-27	AV. PEDRO MARTÍNEZ DE C. PARICUTÍN A LA C. SINALOA	\$2,200.00
13-28	CALLE LEÓN GUZMÁN DE C. PARICUTÍN A AV. MORONES PRIETO	\$2,000.00
13-30	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE C. DURANGO A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-31	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$2,000.00
13-32	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. HILARIO MARTÍNEZ A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-33	CALLE 2 DE ABRIL DE C. PARICUTÍN A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-34	CALLE CASTELAR DE C. SAN LUIS POTOSÍ A C. PARICUTÍN	\$2,000.00
14-01	PEDRO LOZANO	\$1,500.00
14-02	JUÁREZ	\$1,500.00
14-03	PROGRESO	\$1,500.00
14-04	TIJERINA	\$1,500.00
14-05	TALLERES	\$1,500.00
14-06	AV. RUIZ CORTINES DE EDISON A JORDAN	\$3,000.00
14-07	CALLE EDISON DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL MA. LOMBARDINI	\$2,700.00
14-08	CALLE EDISON DE MANUEL MA. LOMBARDINI A J. M. MICHELENA	\$2,500.00
14-09	CALLE EDISON DE J. M. MICHELENA A AV. COLÓN	\$2,700.00
14-10	CALLE JORDAN DE AV. COLÓN A AV. RUIZ CORTINES	\$2,900.00
15-01	CARACOL	\$2,500.00
15-02	ESPAÑA	\$2,800.00
15-03	BUENOS AIRES	\$2,500.00
15-04	RESIDENCIAL LA FLORIDA	\$3,000.00
15-05	LA FLORIDA	\$2,900.00
15-06	VILLA FLORIDA	\$3,000.00
15-07	CERRO DE LA SILLA	\$2,700.00
15-08	ESCAMILLA	\$2,500.00
15-09	VILLA ESTADIO	\$3,000.00
15-10	ESTADIO	\$3,000.00
15-11	LTH	\$2,800.00
15-12	LADRILLERA	\$2,250.00
15-13	JARDÍN ESPAÑOL	\$3,200.00
15-14	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	\$3,200.00
15-15	ANCÓN DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-16	25 DE NOVIEMBRE	\$2,000.00
15-17	VALLE DE CHAPULTEPEC	\$2,800.00
15-18	VALLE DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-19	BUENOS AIRES EL REALITO	\$1,800.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

15-20	VALLE DEL HUAJUCO ZONA INDUSTRIAL	\$1,800.00
15-21	NUEVA ESPAÑOLA	\$2,900.00
15-22	FRACC. BUENOS AIRES	\$2,700.00
15-23	BUENOS AIRES AL OTE. DE REVOLUCIÓN	\$2,200.00
15-25	MORONES PRIETO / GARZA SADA Y 8A ZONA	\$3,500.00
15-26	MORONES PRIETO / 8A ZONA Y ROBERTSON	\$4,500.00
15-27	MORONES PRIETO / ROBERTSON Y REVOLUCIÓN	\$4,500.00
15-28	MORONES PRIETO / REVOLUCIÓN Y GUSTAVO M. GARCIA	\$4,500.00
15-29	FEDERICO GÓMEZ GARCÍA / REVOLUCIÓN Y GUADALUPE	\$2,900.00
15-30	CHAPULTEPEC / GARZA SADA Y REVOLUCIÓN	\$2,400.00
15-31	CHAPULTEPEC / REVOLUCIÓN Y VALLE DE GUADALUPE	\$3,500.00
15-32	GARZA SADA / MORONES Y JUNCO DE LA VEGA	\$6,000.00
15-33	J. CANTÚ LEAL / COVARRUBIAS Y REVOLUCIÓN	\$3,600.00
15-34	REVOLUCIÓN / COVARRUBIAS Y MORONES	\$5,000.00
15-35	JOSÉ ALVARADO / MARTÍNEZ CELIS Y M. PEREZ	\$3,200.00
15-36	JOSÉ ALVARADO / M. PEREZ Y VALLE DE HUAJUCO	\$3,200.00
15-37	JUNCO DE LA VEGA / COVARRUBIAS Y GARZA SADA	\$4,000.00
15-38	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y JUNCO DE LA VEGA	\$3,500.00
15-39	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y REVOLUCIÓN	\$3,500.00
15-40	AV. LUIS ECHEVERRÍA	\$2,000.00
16-01	COL. VIDRIERA 1ER SEC. JUNTO A RUIZ C.	\$1,800.00
16-02	COL. RESIDENCIAL VIDRIERA	\$2,000.00
16-03	COL. DEL NORTE, CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,800.00
16-05	COL. REGINA (LOTES IRREGULARES, TALLERES Y OFICINAS)	\$1,800.00
16-06	AV. SAN NICOLAS / RUIZ CORTINES Y AV. LOS ANGELES ACERA PTE.	\$2,500.00
16-07	AV. RUIZ CORTINES DE AV. SAN NICOLAS A GUERRERO (ACERA NTE)	\$3,500.00
16-08	AV. ALFONSO REYES / AV. LOS ANGELES Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
16-09	AV. LOS ANGELES / AV. SAN NICOLAS Y VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS	\$2,700.00
16-10	AV. LOS ANGELES / VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS Y CALLE GUERRERO	\$2,200.00
17-10	COL. LOMAS DE ANAHUAC	\$2,400.00
17-16	FRACC. KENNEDY	\$2,400.00
17-17	AV. RODRIGO GÓMEZ DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-18	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. ALMAZÁN A C. SALITRE	\$1,100.00
17-19	AV. ALMAZÁN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A C. 7 DE NOVIEMBRE	\$1,300.00
17-20	AV. ALMAZÁN DE C. 7 DE NOVIEMBRE A C. 2 DE OCTUBRE	\$1,100.00
17-21	AV. ALMAZÁN DE C. BERNABÉ GZZ. A C. TERÁN	\$1,300.00
17-22	AV. ALMAZÁN DE C. TERÁN A C. COPÁN	\$2,400.00
17-24	AV. BERNARDO REYES DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-25	AV. MANUEL BARRAGÁN DEL ARROYO TOPO CHICO A C. BOSTON	\$2,400.00
17-26	CALLE SAN MARTÍN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. ALMAZÁN	\$1,100.00
18-01	COYOACÁN	\$2,000.00
18-02	JUANA DE ARCO	\$2,000.00
18-03	MARIANO ESCOBEDO	\$2,000.00
18-04	ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE AV. RUIZ CORTINEZ A CALLE NISPERO	\$3,600.00
18-05	RUIZ CORTINEZ DE AV. ANTONIO I. VILLARREAL A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$4,000.00
18-06	AV. RUIZ CORTINES / ANTONIO I. VILLARREAL Y AV. ADOLFO L. MATEOS (ACERA NTE.)	\$3,600.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

18-07	RUIZ CORTINEZ DE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA	\$4,000.00
18-08	DIEGO DÍAZ DE BERLANGA DE AV. RUIZ CORTINEZ A AV. LOS ÁNGELES	\$2,800.00
19-02	SECTOR ENTRE LAS CALLES PABLO MONCAYO AL SUR, PARTE AGUAS AL NTE., ANTIGUO CAMINO A LAS PEDRERAS AL OTE., Y CALLE PALESTINA AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-03	SECTOR ENTRE LAS CALLES AARÓN SÁENZ AL SUR, ÁREA CERRIL AL NTE., ANILLO PERIFÉRICO AL OTE., Y PROPIEDAD PARTICULAR AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-05	SECTOR A COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, AV. GONZALITOS AL OTE., Y PROPIEDAD PRIVADA AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-06	SECTOR B COLINDANDO CON REGIÓN 44 AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, BOULEVARD PUERTA DEL SOL AL OTE., Y LA REGIÓN 44 AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-07	SECTOR C COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. AV. INSURGENTES Y AL PTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-08	SECTOR D COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. CON EL CLUB DE CAZADORES Y AL PTE. CON AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-09	MANZANA NO. 8 UNIDAD DE COLONOS CUAUHTÉMOC, COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON CALLE NUEVA, AL OTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE. CON EL CLUB DE CAZADORES SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-10	AV. AARÓN SÁENZ / EL SECTOR C Y D SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$4,000.00
19-11	AV. AARÓN SÁENZ / AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ Y AV. SANTA BARBARA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-12	AV. AARÓN SÁENZ / SANTA BARBARA Y LIMITE MPAL. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-13	AV. ROGELIO CANTU DE AARON SAENZ 760 MTS AL NORTE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
20-01	COL. ALFAREROS	\$2,000.00
20-04	COL. CANTERAS	\$1,100.00
20-05	COL. VALLE DEL MIRADOR	\$2,600.00
20-09	AV. LÁZARO CÁRDENAS TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COL. ALFAREROS	\$4,000.00
20-11	AV. SANTOS CANTÚ SALINAS / RÍO NAZAS Y JULIÁN DE QUINTANILLA	\$1,600.00
20-12	AV. RÍO NAZAS / H HERRERA Y SANTOS CANTÚ SALINAS	\$2,000.00
20-14	LA VALLE / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO LUCIA	\$2,600.00
20-15	AV. RÍO NAZAS / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO MARÍA GUADALUPE	\$2,000.00
20-17	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$3,800.00
21-02	GRANJA POSTAL	\$1,200.00
21-03	FRACC. LA ESTANZUELA (SERVICIOS COMPLETOS)	\$1,600.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

21-14	PRIVADA DE LA FUENTE	\$2,900.00
21-15	AV. CAMINO REAL / COL. DE ENTREGA INMEDIATA Y CARTEROS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
21-16	AV. LA HACIENDA / CAMINO REAL Y PASEO LA HACIENDA SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,200.00
21-17	AV. CAMINO REAL / PASO AGAVE Y PRIVADA LAGRIMA DE LOS NIÑOS SOLO EN PRIMER ÁREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-18	AV. CAMINO REAL / CALLE NTE. Y CALLE SUR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-19	CALLE CONGRESO NORTE	\$900.00
21-34	COLINAS DEL HUAJUCO	\$3,150.00
21-35	LOS CRISTALES (CON PAVIMENTO)	\$750.00
22-01	COL. SANTA MARÍA	\$4,000.00
22-02	COL. SENDERO SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
22-04	COL. RES. GALERÍAS	\$4,500.00
22-08	COL. RIVERAS DE STA. MARÍA	\$6,000.00
22-10	AV. INSURGENTES / FELIPE BENAVIDES Y PIRANDELLO (ACERA SUR)	\$5,000.00
22-11	AV. INSURGENTES / GONZALITOS Y FELIPE BENAVIDES (ACERA SUR)	\$6,500.00
22-12	AV. GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$9,000.00
22-14	AV. SAN JERÓNIMO / GONZALITOS Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$6,500.00
22-15	AV. SAN PEDRO / DÍAZ ORDAZ Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ	\$7,000.00
22-16	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / GONZALITOS Y SAN PEDRO (LADO NORTE)	\$6,000.00
22-17	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / AV. SAN PEDRO Y SANTA BARBARA	\$6,000.00
22-18	AV. AARÓN SÁENZ / PRIV. JAGUEY Y AV. SAN JERÓNIMO (ACERA SUR)	\$4,000.00
22-19	AV. BOULEVARD DIAZ ORDAZ DE MIRAVALLEE A SANTA BARBARA	\$5,000.00
23-02	COL. CUMBRES 10 SECTOR	\$3,800.00
23-04	COLINAS DE LAS CUMBRES	\$3,800.00
23-07	COL. CUMBRES 50 SECTOR	\$3,800.00
23-10	CONDOCASA CUMBRES	\$3,800.00
23-11	JARDIN DE LAS DELICIAS	\$3,800.00
23-13	CONDOMINIO HORIZONTAL EN LA COL. CUMBRES 2º SECTOR	\$3,800.00
23-18	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y PEDRO DE URSUA	\$6,000.00
23-19	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y RANGEL FRIAS	\$6,000.00
24-01	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL OTE.	\$3,500.00
24-01B	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL PTE.	\$3,700.00
24-02	AV. SALVATIERRA (DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO) / MADERO Y MOISES SAENZ	\$4,000.00
24-03	AV. MITRAS / SIMÓN BOLIVAR Y JORDAN	\$4,000.00
24-06	AV. SIMÓN BOLIVAR / MOISES SAENZ Y RUIZ CORTINES	\$4,500.00
24-09	MOISES SAENZ/ SIMÓN BOLIVAR Y AV. MITRAS	\$4,000.00
24-10	MOISES SAENZ / SIMÓN BOLIVAR Y MADERO	\$3,700.00
25-03	AV. GONZALITOS / VANCOUVER Y TERRANOVA	\$6,000.00
25-04	AV. PASEO DE LOS LEONES ENTRE PASEO DE LOS URDIALES Y DISTRITO B-6	\$6,000.00
25-07	MUTUALISMO ENTRE MOISÉS SÁENZ Y GONZALITOS	\$4,500.00
26-01	COL. LOS URDIALES	\$2,500.00
26-02	COL. EMILIANO ZAPATA	\$1,800.00
26-03	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$1,800.00
26-04	COL. BUROCRATAS FEDERALES	\$2,000.00
26-07	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LADRILLOS	\$3,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

26-10	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE GONZALITOS Y MANUEL GOMEZ DE CASTRO	\$3,000.00
26-11	AV. RANGEL FRÍAS ENTRE RUIZ CORTINES Y LÁZARO CARDENAS	\$4,000.00
27-01	COL. CENTRAL	\$2,000.00
27-02	COL. MITRAS NORTE	\$3,000.00
27-03	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	\$3,000.00
27-04	SUBDIVISIÓN EN AV. RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-07	AV. CENTRAL / AV. XILOFACTOS Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$3,000.00
27-08	AV. CENTRAL / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN	\$3,000.00
27-11	AV. CENTRAL / LINCOLN Y RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-14	AV. LINCOLN / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$4,000.00
28-01	COL. MORELOS	\$1,300.00
28-02	COL. VALLE MORELOS	\$1,500.00
28-03	COL. NUEVA MORELOS	\$1,600.00
28-04	COL. MITRAS NORTE	\$2,000.00
28-07	AV. SAN BERNABÉ / AV. CENTRAL Y FUNDIDORA	\$2,500.00
29-05	POPULAR SAN ANGEL ENTRE CALLES CAMINO REAL Y JULIO A. ROCA.	\$1,000.00
29-06	POPULAR SAN ANGEL AL SUR DE CALLE JULIO A. ROCA	\$1,000.00
29-09	CALLE JULIO A. ROCA DE AV. RODRÍGO GÓMEZ A C. MANDIOCA	\$1,300.00
29-10	CALLE CAMINO REAL DE C. PARAFINA A C. LUIS SEGURA	\$1,300.00
29-11	CALLE CAMINO REAL DE C. LINO SEGURA A C. MANDIOCA	\$1,300.00
30-01	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	\$1,600.00
30-03	COL. SAN JORGE	\$1,600.00
30-05	COL. ABRAHAM LINCOLN	\$1,900.00
30-07	COL. RESID. ABRAHAM LINCOLN	\$2,000.00
30-08	COL. ABRAHAM LINCOLN IV	\$2,000.00
30-10	COL. LOS CEDROS	\$2,000.00
30-11	COL. LOS ALTOS	\$1,600.00
30-13	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y SAN JOSÉ	\$4,000.00
30-15	ABRAHAM LINCOLN / SAN JOSÉ Y SAUCE	\$4,000.00
30-16	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y JAUMAVE	\$4,500.00
30-17	AV. RUIZ CORTINES / TEPATITLAN Y SAUCE	\$4,000.00
30-18	AV. RUIZ CORTINES / JAUMAVE Y RANGEL FRIAS	\$4,000.00
30-19	AV. RUIZ CORTINES / RANGEL FRÍAS Y SAUCE	\$4,000.00
30-20	AV. RANGEL FRIAS / RANGEL FRÍAS Y LINCOLN	\$4,000.00
31-02	COL. JARDÍN ROMA	\$3,000.00
31-04	COL. TECNOLÓGICO (UNIFAMILIAR)	\$4,000.00
31-05A	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA COL. RETAMA	\$3,600.00
31-07	COL. PRIVADA ROMA	\$3,500.00
31-08	COL. LOS RETAMAS	\$2,800.00
31-10	COL. EL RINCONCITO	\$1,800.00
31-11	AV. EUGENIO GARZA SADA / PARICUTÍN Y 2 DE ABRIL	\$6,500.00
31-12	AV. EUGENIO GARZA SADA / 2 DE ABRIL Y AV. LUIS ELIZONDO	\$7,000.00
31-13	AV. EUGENIO GARZA SADA / AV. LUIS ELIZONDO Y ARROYO SECO	\$6,800.00
32-06	VILLA DEL RIO	\$3,500.00
32-11	CONTRY SAN JUANITO	\$3,500.00
32-12	CONTRY LUX	\$3,500.00
32-14	CONTRY LOS NOGALES	\$3,000.00
32-16	EL PIRUL	\$2,100.00
32-17	CONTRY LA COSTA	\$3,400.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

32-19	AVE. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A AV. REVOLUCIÓN	\$8,000.00
32-20	AVE. REVOLUCION DE ALFONSO REYES A LÍMITE COL. LA SILLA	\$5,500.00
32-21	AVE. ALFONSO REYES DE AV. GARZA SADA A AV. REVOLUCIÓN	\$5,500.00
33-09	AV. JULIO A. ROCA DE C. MANUEL BELGRANO A C. COYOL	\$1,000.00
33-10	AV. CAMINO REAL DE C. MANDIOCA A C. MANUEL BELGRANO	\$1,000.00
33-11	CALLE LUIS ECHEVERRÍA DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. LUCIO BLANCO	\$1,500.00
33-12	CALLE RAÚL CABALLERO DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-13	AV. DE LA REPUBLICA DE C. MANUEL BELGRANO A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-14	AV. SOLIDARIDAD DE PROL. AZTECA A C. MANUEL BELGRANO	\$2,200.00
34-01	ARROYO SECO	\$2,800.00
34-02	VILLA LOS PINOS	\$2,400.00
34-03	ALTA VISTA SUR	\$2,800.00
34-04	BALCONES DE ALTA VISTA	\$2,800.00
34-08	BALCONES DEL MIRADOR	\$2,400.00
34-09	LOS ROSALES	\$2,200.00
34-14	JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
34-16	DESARROLLO LAS TORRES	\$2,000.00
34-23	ALTA VISTA LOMAS	\$2,200.00
34-24	ALTA VISTA INVERNADERO	\$2,500.00
34-27	VALLE DE SANTIAGO MAS PALOMAS	\$2,000.00
34-32	RÍO NAZAS / LAZARO CARDENAS Y PUENTE ARROYO	\$2,000.00
34-33	AV. LÁZARO CÁRDENAS / VALLE DEL MIRADOR Y ACUEDUCTO	\$5,500.00
34-34	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ACUEDUCTO Y CALLE ARGENTINA	\$5,500.00
34-35	AV. LÁZARO CÁRDENAS / CALLE ARGENTINA Y ALFONSO REYES	\$5,500.00
34-36	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ALFONSO REYES Y SENDERO	\$5,500.00
34-37	SENDERO SUR / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y BALCONES MIRADOR	\$2,500.00
34-38	SENDERO SUR/ BALCONES MIRADOR Y PUERTO ALVARADO	\$1,700.00
34-39	AV. SENDERO SUR DE EUGENIO GARZA SADA A PUERTO ANGEL	\$1,700.00
34-40	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ARROYO SECO A ALFONSO REYES	\$7,000.00
34-41	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A SIERRA TARAI	\$8,000.00
34-42	AV. EUGENIO GARZA SADA DE SIERRA TARAI HASTA SENDERO SUR	\$8,000.00
34-43	AV. ALFONSO REYES DE LÁZARO CARDENAS A RUPERTO DE LEÓN	\$4,000.00
34-44	AV. ALFONSO REYES DE RUPERTO DE LEÓN A GERARDO TORRES DÍAZ	\$2,400.00
34-45	AV. ALFONSO REYES DE GERARDO TORRES DÍAZ A RÍO PANUCO	\$2,400.00
34-46	AV. ALFONSO REYES DE RÍO PANUCO A EUGENIO GARZA SADA	\$5,000.00
35-19	AV. JULIO A. ROCA DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-20	AV. JULIO A. ROCA DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-21	AV. CAMINO REAL DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-22	AV. CAMINO REAL DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-23	AV. SOLIDARIDAD DE CALLE JAQUE A CALLE RUBIO	\$750.00
36-01	COL. UNIDAD MODELO	\$1,400.00
36-02	COL. LOMAS MODELO	\$1,400.00
36-04	COL. LOMA LINDA	\$1,400.00
36-05	COL. VILLA ALEGRE	\$1,400.00
36-13	BALCONES DE LAS MITRAS 1º, 2º SECTOR	\$2,500.00
36-14	AV. SOLIDARIDAD DE AV. AZTECA A OCEANO ARTICO	\$1,800.00
36-15	AV. SOLIDARIDAD DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$1,600.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

36-17	OCEANO ANTARTICO DE OCEANO ARTICO A TLALTELOLCO	\$1,600.00
36-18	AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD A ZEMPOALA	\$1,600.00
36-19	TLALTELOLCO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-20	OCEANO ARTICO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-22	AV. LAS ROCAS DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$900.00
36-23	AV. NO REELECCIÓN DE C. TAMBOR A ESTRELLA DE MAR	\$900.00
37-02	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
37-03	CORTIJO DEL RÍO	\$3,000.00
37-05	LAGOS DEL BOSQUE	\$3,000.00
37-07	LOMAS DE MEDEROS	\$3,000.00
37-08	RESIDENCIAL CAMPESTRE MEDEROS	\$3,000.00
37-13	SATÉLITE ACUEDUCTO	\$3,500.00
37-14	COLINAS DEL SUR	\$3,500.00
37-16	VILLA SOL	\$2,800.00
37-18	COL. EDUARDO A. ELIZONDO	\$2,400.00
37-19	MEDEROS	\$3,000.00
37-20	BALCONES DE SÁTELITE	\$3,000.00
37-22	AV. EUGENIO GARZA SADA / RÍO LA SILLA Y CALLE VISCONDA (ACERA NTE)	\$5,000.00
37-23	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE VISCONDA Y PASEO DE LAS FUENTES (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-24	AV. EUGENIO GARZA SADA / PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE LAGO ERIE (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-25	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE LAGO ERIE AL ARROYO ELIZONDO (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-26	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A LA COLONIA MEDEROS ACERA PTE.	\$5,000.00
37-27	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A COL. SATÉLITE ACERA PTE.	\$5,000.00
38-02	LAS BRISAS, DE PUERTO KINO A GARZA SADA	\$3,802.00
38-05	BRISAS DEL VALLE	\$3,000.00
38-06	VALLE DEL MÁRQUEZ	\$2,900.00
38-08	18 DE MARZO	\$1,600.00
38-08	18 DE MARZO (PARTE BAJA)	\$1,600.00
38-11	SIERRA VENTANA (PARTE BAJA)	\$1,700.00
38-13	LAS BRISAS NOVENO SECTOR	\$3,200.00
38-17	BLVD. ACAPULCO DE PUERTO ANGEL A E. GARZA SADA	\$3,500.00
38-18	E. GARZA SADA DE BLVD ACAPULCO A CALLE TELCHAC	\$5,000.00
38-19	LÁZARO CÁRDENAS DE SENDERO SUR A SANTA ROSALÍA	\$6,000.00
39-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
39-02	FRACC. BERNARDO REYES	\$2,200.00
39-03	FRACC. SAN JOSÉ	\$1,300.00
39-04	COL. SANTA FE	\$1,300.00
39-05	FRACC. SIMÓN BOLIVAR	\$1,300.00
39-06	COL. FERROCARRILERA	\$1,300.00
39-08	FRACC. PABLO GONZÁLEZ	\$1,300.00
39-09	COL. LOMA BONITA	\$1,300.00
39-10	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO NUECES	\$3,200.00
39-11	AV. BERNARDO REYES DE C. RÍO NUECES A LA AV. FIDEL VELAZQUEZ	\$3,400.00
39-12	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. FEDERICO RENDÓN	\$2,100.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

39-13	AV. BERNARDO REYES DE C. FEDERICO RENDÓN A C. CRESENCIO NEAVES	\$1,900.00
39-15	AV. RUIZ CORTINES DE AV. BERNARDO REYES A C. VENUSTIANO CARRANZA	\$3,300.00
39-17	AV. ALFONSO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO TAJO	\$3,000.00
39-18	AV. ALFONSO REYES DE C. RÍO TAJO A AV. BERNARDO REYES	\$3,000.00
39-20	AV. RODRIGO GÓMEZ DE C. XILOFACTOS A LA AV. PENITENCIARÍA	\$3,000.00
39-21	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. PENITENCIARÍA A C. ROSENDO MÁRQUEZ	\$2,500.00
39-22	AV. PALACIO DE JUSTICIA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. BERNARDO REYES	\$1,900.00
39-24	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR JÓNICO	\$3,400.00
39-25	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE C. MAR JÓNICO A C. GOLFO VIZCAYA	\$3,400.00
39-26	PROL. VENUSTIANO CARRANZA DE AV RUIZ CORTINES A MANZANA 549	\$1,800.00
40-01	VALLE VERDE 1ER Y 2DO SECTOR	\$1,600.00
40-05	VALLE VERDE 2DO SECTOR SUR	\$1,600.00
40-06	COLINAS DE VALLE VERDE	\$1,600.00
40-07	ABRAHAM LINCOLN ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$4,000.00
41-01	LAS TORRES	\$4,000.00
41-03	DEL PASEO RESIDENCIAL 4 SECTOR	\$4,000.00
41-04	DEL PASEO RESIDENCIAL 5 SECTOR	\$4,000.00
41-05	DEL PASEO RESIDENCIAL 6 SECTOR	\$3,800.00
41-06	DEL PASEO RESIDENCIAL 7 SECTOR	\$3,800.00
41-10	LA REPÚBLICA	\$2,300.00
41-17	AV. CAMINO AL MIRADOR ENTRE ACUEDUCTO Y PLAN DE GALEANA	\$4,000.00
41-18	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE CERRO DE LA SILLA A PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-19	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CERRO DE LA SILLA Y PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-20	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE PASEO DEL LAGO Y PASEO GRANADA	\$6,000.00
41-21	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE PASEO GRANADA A LUXEMBURGO	\$6,000.00
41-22	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LUXEMBURGO Y PRAGA	\$6,000.00
42-03	VILLA MITRAS	\$2,000.00
42-04	DÉL MAESTRO	\$2,000.00
42-05	RANGEL FRIAS	\$2,400.00
42-06	AZTLÁN	\$2,000.00
42-07	CONDO CASA MITRAS	\$2,400.00
42-08	MITRA DORADA	\$2,400.00
42-09	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,500.00
42-10	NUEVA GALICIA	\$1,600.00
42-11	15 DE MARZO	\$1,600.00
42-12	NUEVA MODELO	\$1,600.00
42-13	MOCTEZUMA	\$1,600.00
42-15	JARDÍN MODELO	\$1,600.00
42-17	LOMAS DE UNIDAD MODELO	\$1,500.00
42-19	VALLE DE SANTA CECILIA	\$1,800.00
42-21	LOMAS MODELO NORTE	\$1,800.00
42-22	UNIDAD SANTA CECILIA	\$1,000.00
42-23	ALVARO OBREGÓN	\$1,600.00
42-24	LOMAS DE SANTA FE	\$1,400.00
42-26	AV. MIL CUMBRES DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE POTOSÍ	\$2,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

42-27	AV. RANGEL FRIAS DE AV. A. LINCOLN A CALLE SIERRA DE ASCOTÁN	\$3,000.00
42-28	AV. RANGEL FRIAS DE SIERRA DE ASCOTÁN A CALLE NO REELECCIÓN	\$3,000.00
42-29	AV. RANGEL FRIAS DE NO REELECCIÓN A AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN)	\$3,000.00
42-30	AV. NO REELECCIÓN DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE SASSARI	\$2,800.00
42-31	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE PRESA DEL AZÚCAR	\$3,000.00
42-32	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE CALLE PRESA DEL AZÚCAR A AV. AZTECA	\$3,000.00
42-33	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. AZTECA A AV. TLATELOLCO	\$3,000.00
42-34	AV. AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) A CALLE ZEMPOALA	\$2,500.00
43-01	JARDINES DE ALTAVISTA	\$3,000.00
43-04	NARVARTE	\$2,800.00
43-11	AVE. ALFONSO REYES DE REVOLUCIÓN A JUNCO DE LA VEGA	\$5,000.00
43-12	DE LAS MUSAS DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$3,500.00
43-13	AVE. REVOLUCIÓN DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$5,500.00
43-15	AVE. RICARDO COVARRUBIAS AV. J. CANTÚ LEAL Y NIZA	\$3,500.00
43-16	AVE. LAS TORRES DE CALLE COSTA BRAVA A CALLE COSTA AZUL	\$3,500.00
43-18	BLVD. PRIMAVERA DE RICARDO COVARRUBIAS A REVOLUCIÓN	\$3,500.00
44-03	BALCONES DE GALERÍAS	\$4,500.00
44-09	COLONIAL DE SAN JERONIMO (MULTIFAM.)	\$4,000.00
44-21	RINCÓN DE LAS COLINAS	\$3,800.00
44-23	COLINAS DIAMANTE (MULTIFAMILIARES)	\$4,000.00
44-24	RIBERAS DE SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
44-27	LA ESCONDIDA	\$1,800.00
44-31	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. SAN JEMO	\$4,500.00
44-41	COLINAS DE SAN JERONIMO(ENTRE AV. PUERTA DEL SOL Y AV. ANILLO PERIFERICO)	\$3,800.00
45-01	HIDALGO	\$1,300.00
45-02	NIÑO ARTILLERO (DE RUIZ CORTINES A MANUEL GONZALEZ)	\$1,300.00
45-03	NIÑO ARTILLERO (DE MANUEL GONZÁLEZ A FCO. LAGOS CHÁZARO)	\$1,300.00
45-04	NIÑO ARTILLERO (DE FCO. LAGOS CHÁZARO A FIDEL VELÁZQUEZ)	\$1,300.00
45-10	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE M. P. DEL LLANO AL ARROYO TOPO CHICO)	\$1,100.00
45-12	AV. RUIZ CORTINES DE AV. MANUEL BARRAGÁN A C. M. VILLARREAL	\$2,000.00
45-13	CALLE RODRIGO ZURIAGA DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$1,500.00
45-14	CALLE MARTÍN CARRERA DE AV. MANUEL BARRAGÁN A LAS VÍAS DEL F.F.C.C.	\$1,500.00
45-15	AV. MANUEL BARRAGÁN DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$2,600.00
45-20	AV. BERNARDO REYES DE CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$2,100.00
45-24	CALLE JOSÉ TIMOTEO ROSALES DE L. DE TEJADA A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$1,500.00
46-01	FRACCIONAMIENTO AZTLÁN	\$1,200.00
46-02	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AZTLÁN	\$1,200.00
46-05	COL. NUEVA GALICIA	\$1,200.00
46-07	CONJUNTO HABITACIONAL AZTLÁN	\$1,200.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

46-12	AV. TORRES DE TOPO CHICO DE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. R. GÓMEZ	\$1,300.00
47-11	AV. RODRIGO GÓMEZ DE CAMINO A LAS PEDRERAS AL CAMINO A SAN MARTÍN	\$1,100.00
48-01	EXCOMUNIDAD SAN BERNABÉ, TANQUE SAN BERNABÉ II, SAN BERNABÉ Y L. MODELO (PARTE ALTA DE CERRO) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$100.00
49-03	VILLAS DE LA HACIENDA	\$3,500.00
49-05	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
49-11	AV. SAN ANGEL ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LA SILLA	\$1,200.00
51-01	VALLE ALTO	\$3,500.00
51-04	LAS ESTANCIAS	\$5,500.00
51-05	LOMAS DE VALLE ALTO	\$3,600.00
51-06	SAN GABRIEL	\$3,600.00
51-07	SANTA LUCÍA	\$2,700.00
51-09	RINCON DE LOS ENCINOS	\$3,600.00
51-11	CONDOMINIO HORIZONTAL CAMINO A LA LAGRIMA	\$3,600.00
51-12	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-13	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-14	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA LOTE 18	\$4,000.00
51-17	CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIV. EL URO (CANTABRIA)	\$3,800.00
51-23	SIERRA ALTA 5 SECTOR (MULTIFAMILIARES)	\$3,000.00
51-24	VISTANCIA	\$3,500.00
51-31	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$3,150.00
51-34	LA RIOJA	\$4,000.00
51-34A	PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,500.00
51-35	PALMARES	\$3,000.00
51-35A	PRIV. EL URO	\$3,800.00
51-36	EL SABINO	\$3,600.00
51-36A	RESIDENCIAL CANTERÍAS	\$3,800.00
51-37A	LAS DILIGENCIAS	\$3,700.00
51-38	SATELITE MIRADORES	\$3,400.00
51-38A	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA	\$2,400.00
51-39A	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 269 ARROYO CALABOZO	\$2,800.00
51-40	FORTÍN DEL HUAJUCO	\$3,600.00
51-40A	KM. 269 ARROYO CALABOZO / KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO	\$3,850.00
51-41A	KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$3,800.00
51-42A	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM 270.8 CAMINO AL DIENTE	\$3,000.00
51-43A	KM 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO	\$2,800.00
51-44A	LÍMITE OTE. DE LA REGIÓN 51 / CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,400.00
51-45	RINCÓN DE LOS AHUEHUETES	\$3,600.00
51-45A	CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO / CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS	\$2,800.00
51-46	MILAGROS DE VALLE ALTO	\$3,500.00
51-46A	CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS / CALLE PRESIDENCIA MPAL (DEL FRACC. ESTANZUELA NUEVA	\$2,800.00
51-47	HACIENDA LOS ENCINOS	\$2,700.00
51-47A	CARRETERA NACIONAL / RÍO LA CHUECA	\$2,800.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

51-48A	CARRETERA NACIONAL / ACCESO A PRIVADA EL URO	\$2,400.00
51-49	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-49A	CARRETERA NACIONAL / ENTRADA AL FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-49B	CARRETERA NACIONAL / CENTRO RECREATIVO LA LÁGRIMA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-50	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-51	KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,800.00
51-52	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,000.00
51-53	KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-55	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-56	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,700.00
51-58	CARRETERA NACIONAL / CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-59	CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS / ACCESO AL FRAC. VALLE ALTO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,700.00
51-61	BIFURCACIÓN AL DIENTE / FRAC. SIERRA ALTA 1ER SECTOR VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$900.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

51-64	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$900.00
51-65	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / ACUEDUCTO SAN FCO. - MONTERREY VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-67	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$700.00
51-70	CARRETERA NACIONAL / RÍO SABINAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-71	RÍO SABINAS / RANCHO LA BOLA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,400.00
51-72	CAMINO AL RANCHO LA BOLA / LA ERMITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$500.00
51-81	LA ESTANZUELA NUEVA	\$800.00
51-82	LA ESTANZUELA VIEJA ÁREA SIN PAVIMENTO	\$800.00
51-83	LA ESTANZUELA VIEJA	\$800.00
52-01	EL URO (CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-02	EL URO (SIN PAVIMENTO)	\$800.00
52-05	LOS CRISTALES (FRACCIONAMIENTO) CON PAVIMENTO	\$1,000.00
52-08	EL MIRADOR	\$500.00
52-11	EL BARRO (HABITACIONAL CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-13	EL BARRO (CAMPESTRE)	\$300.00
52-15	CARRETERA NACIONAL DE RANCHO LA BOLA A LOS CRISTALES VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,000.00
52-15B	CARRETERA NACIONAL DE LOS CRISTALES AL LIMITE DE LA REGION VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,600.00
52-16	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00
54-01	UNIDAD HABITACIONAL GENERAL NARANJO (RAÚL RANGEL FRIAS Y RUIZ CORTINEZ)	\$1,500.00
55-03	COL. JARDINES DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-04	COL. VALLE DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-05	COL. HACIENDA MITRAS	\$1,800.00
55-09	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS MITRAS Y CERRO DE LAS CUMBRES	\$4,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

55-10	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS CUMBRES Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,000.00
55-11	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y NOGAL	\$4,000.00
56-01	FRACC. EMPLEADOS DE S.F.E.O.	\$2,800.00
56-02	FRACC. JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
56-03	FRACC. LADERAS DEL MIRADOR FOMERREY XXI	\$1,200.00
56-04	AV. LÁZARO CÁRDENAS / LÍMITES DEL FRACC. EMPLEADOS S.F.E.O.	\$4,000.00
56-05	AV. LÁZARO CÁRDENAS (FRACC. JARDÍN LAS FLORES) / LIMITES OTE. DE LA PULGA Y LA AVENIDA	\$4,000.00
56-06	PASEO DEL ACUEDUCTO / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$1,400.00
56-07	AV. LÁZARO CÁRDENAS / PASEO DEL ACUEDUCTO Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$4,000.00
58-04	BOSQUES DE CUMBRES	\$4,000.00
58-05	RESIENCIAL CUMBRES PALMAS	\$4,000.00
58-06	CUMBRES MEDITERRANEO 1º, 2º	\$4,000.00
58-07	CUMBRES 6º SECTOR D-4	\$4,000.00
58-11	PASEO DE LOS LEONES PTE. / RICHARD BIRD Y LÍMITE DE BOSQUES DE CUMBRES	\$5,000.00
60-04	UNIDAD SAN BERNABÉ	\$1,200.00
60-05	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$1,400.00
60-06	LOMAS DE CUMBRES	\$2,400.00
60-07	FIDEL VELÁZQUEZ	\$1,700.00
60-08	PASEO DE LAS MITRAS	\$2,100.00
60-09	AV. AZTLAN DE ABRAHAM LINCOLN A CALLE BANCO DE FOMENTO	\$1,600.00
60-10	AV. AZTLAN DE BANCO DE FOMENTO A AV. LAS ROCAS	\$1,700.00
60-11	AV. NO REELECCIÓN DE AV. AZTLÁN AL PANTEÓN	\$1,600.00
61-01	FRACC. SANTA LUCÍA	\$2,700.00
61-02	CARRETERA NACIONAL, TRAMO DEL CAMINO DE LA CAÑADA AL CAMINO DEL BOSQUE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,400.00
62-01	FRACC. BUGAMBILIAS	\$3,200.00
62-02	FRACC. CAMP. DEL PINITO	\$1,200.00
63-01	COL. VILLA CUMBRES	\$1,900.00
63-02	COL. MIRADOR CUMBRES	\$2,900.00
63-03	COL. CUMBRES QUINTA REAL	\$2,900.00
63-07	COL. HACIENDA DE SANTA CLARA	\$3,000.00
63-08	COL. MIRADOR MITRAS	\$2,500.00
63-11	AV LINCOLN ENTRE ALFA Y LAMDA	\$3,500.00
64-02	COLONIA MISIÓN LINCOLN	\$1,600.00
64-03	MISIÓN LINCOLN 3º SECTOR	\$1,600.00
65-02	CALLE RAFIA DE LAS ROCAS A AGRIPALNA	\$800.00
65-03	AVE. SOLIDARIDAD DE AVE SOLIDARIDAD A AVE CABEZADA	\$1,800.00
65-04	AVE. FAROLILLO DE CALLE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,400.00
65-05	AVE. LAS ROCAS DE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,200.00
65-06	AVE. NEPENTA ENTRE AVE. CABEZADA Y AVE. LAS ROCAS	\$1,100.00
68-01	VALLE DE BOSQUECINOS	\$3,100.00
69-01	RENACIMIENTO	\$2,000.00
71-01	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS	\$4,000.00
76-01	VALLES DE CRISTAL	\$2,700.00
80-01	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR	\$3,300.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

80-04	PASEO DE LAS CUMBRES 4º SECTOR (COMERCIALES)	\$3,000.00
80-06	CONDOMINIO HORIZONTAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN	\$4,500.00
80-07	CUMBRES RENACIMIENTO	\$3,300.00
80-08	REAL CUMBRES	\$3,300.00
80-12	PLUTARCO ELIAS CALLES	\$1,400.00
81-01	AL SUR DE PUERTA DE HIERRO(REGION 81 VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$300.00
82-01A	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$3,800.00
82-10	AV. PASEO DE LOS LEONES	\$5,000.00
83-01	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR	\$3,500.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN 1º, 2º SECTOR	\$3,200.00
83-04	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA JARDÍN	\$3,500.00
83-05	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LOS ARCOS	\$3,500.00
83-06	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA MIRADOR	\$3,500.00
83-07	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL BALCÓN	\$3,500.00
83-08	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LA HACIENDA	\$3,500.00
83-09	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL PEDREGAL	\$3,500.00
83-11	CUMBRES DEL SOL	\$3,000.00
83-15	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$4,500.00
85-01	ARCOS DEL SOL 1ER SECTOR	\$1,400.00
85-02	ARCOS DEL SOL 2DO SECTOR	\$1,400.00
85-03	ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	\$1,400.00
85-04	BARRIO ALAMEDA	\$1,300.00
85-05	BARRIO SAN LUIS	\$1,300.00
85-06	BARRIO SANTA ISABEL	\$1,300.00
85-09	AV. CABEZADA	\$1,600.00
86-01	MIRASOL 1	\$750.00
86-02	MIRASOL 2	\$750.00
86-03	AV. ABRAHAM LINCOLN	\$3,400.00
86-04	AV. CABEZADA	\$1,700.00
87-01	BARRIO ACERO	\$1,300.00
87-03	BARRIO AZTLÁN	\$1,200.00
87-04	BARRIO DEL PARQUE	\$1,000.00
87-06	BARRIO DEL PRADO	\$1,000.00
87-08	BARRIO LA MODERNA	\$1,200.00
87-09	BARRIO PUERTA DEL SOL	\$1,100.00
87-10	BARRIO TOPO CHICO	\$1,200.00
87-11	MIRASOL 3	\$1,100.00
87-14	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,200.00
87-15	AV. CAVEZADA	\$3,500.00
87-16	AV. DE LOS ASTROS	\$1,600.00
88-01	ARCOS DEL SOL 7º SECTOR	\$1,700.00
88-03	JARDINES DEL REY	\$1,500.00
88-06	BARRIO SAN PEDRO	\$1,500.00
88-07	ARCOS DEL SOL 5º SECTOR	\$1,600.00
88-08	ARCOS DEL SOL SECTOR ELITE	\$1,800.00
88-10	BARRIO MARGARITAS	\$1,500.00
88-11	BARRIO ESTRELLA	\$1,700.00
88-13	LAS ESTACIONES	\$1,900.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

88-14	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	\$1,700.00
88-16	BARRIO CHAPULTEPEC	\$1,700.00
88-17	BARRIO SAN CARLOS	\$1,500.00
88-19	AV. LINCOLN	\$4,500.00
88-20	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$3,400.00

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el segundo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Gracias, Secretario. El querer aumentar el predial a estas alturas de esta Administración, en que se encuentra, también, la población de Monterrey, se nos hace totalmente inmoral y ya se veía venir este aumento descarado en contra de la población, tuvimos ahí en la sesión previa, el personal, —supuestamente experto en esto—, no nos quiso dar mayor información, si no que había que hacerlo a petición de información, más sobre esto no nos lo dieron, obviamente, esto está muy reciente, hace unos cuantos momentos nos dieron ya el dictamen, y, ahí en el Orden del Día se nos hizo ver ya cerca de esta sesión ordinaria. Entonces, no hay información para ninguno de los Regidores, al menos para nosotros o para mi, pero, pues, se nos hace a todas luces o no esta justificado, no lleva ninguna sustentación, le pedimos una tabla supuesto de comparativas que tenían, se rehusaron a entregárnoslo y bueno, pues, es así la situación, es más, hacen todo al vapor, al veinte para las doce con prejuicio directo de la población y no queda claro aquí cuál es el motivo, ni las tasas, ni los lineamientos que van a seguir, simplemente lo aplican y ya, vuelvo a decir, pues, a punto de terminar está Administración al menos de dos semanas y no hay ninguna propuesta, ninguna información por parte de la información de Tesorería, y pues, simplemente estos números que ahorita pretenden que los veamos en este momento, es totalmente incorrecto, nos oponemos totalmente, votaremos en contra de esta resolución, puesto que es totalmente injusto, inoperable, sin ninguna base jurídica administrativa, económica y técnica, donde llega todo tipo de información y no podemos hacer un análisis debido para poder haber hecho, precisamente argumentos, cuáles eran los motivos, simplemente se nos dijo que se tenía que cumplir con esto, ahora de manera forzosa, forzosa para ellos, pero, la población tendrá que cargar con todas las fallas de esta Administración y tendrá que —finalmente—, como siempre pagar, pagar todos los gastos superfluos y la enorme deuda de esta administración y la virtual quiebra de esta administración de Monterrey que dejó Fernando Larrazabal, bueno, pues, votaremos en contra de esta carga, que obviamente no se nos explicó. Estuvimos en la previa, ahora sí no nos podrán decir, porque ahí estuvo la cuestión de los financieros, ahora sí en este mes, pero sí verdaderamente a pregunta expresa, no lo pudieron dejar, se nos negó información que explícitamente les pedimos, una tabla comparativa que ahí tenían, que nada más ellos saben, cuál es y no supieron explicar la gente de Tesorería, la gente Técnica de Ingresos, sobre qué son estos, ahí estaba el señor Tesorero y su personal, bueno, total, estamos totalmente en contra de esto, y así ya lo estamos manifestando”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias, ¿algún comentario adicional? La Regidora Dora Luz Núñez, tiene el uso de la palabra”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo quiero hacer el siguiente comentario, me corrigen por favor, ¿sí?, les decía que quería hacer el siguiente comentario y me corrigen si estoy equivocada, por causas de fuerza mayor —que ya se las explique al Secretario—, yo no asistí tampoco a la previa, sin embargo, yo quiero entender que entre todas las colonias que se están anotando aquí para elevar el predial, hay colonias de todo tipo de estratos, ¿sí?, y, yo en mi manera muy personal de verlo, siento que al subir al valor catastral de un terreno —ya no digamos de la casa habitación o lo que sea—, automáticamente sube el precio del valor, ¿es correcto?, ¿sí?, bueno, y también quiero hacer el comentario, en esta Administración, casi —por no decir todo el tiempo—, pero, casi los tres años, siempre hubo descuentos en lo que se refiere a predial, ¿qué quiere decir?, que si por alguna causa, razón o motivo el ciudadano de cualquier lugar, de cualquier estrato no había pagado su predial por causas ajenas o lo que sea, cuando venía a pagarlo, precisamente por que quería venderlo, casi siempre era por eso, entonces tenía que pagar el predial, y se encontraba con que siempre hubo descuentos en multas, recargos y sanciones, entonces prácticamente venía a pagar por lo que hubiese pagado el impuesto en cualquier momento, por decir cada año, yo sí veo que hay colonias que son de estrato socioeconómico alto, medio y bajo y sobre todo las cuestiones del estrato bajo son las que en un momento dado a mí me preocuparía, pero, si bien lo vemos esto es en beneficio de ellos mismos o sea de la persona misma, si en un momento dado quieres vender tu casa o quieres vender el terreno le vas a sacar más cuando alguna transacción, es lo que yo pienso, no sé si alguien que quiera comentar algo. Gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTROYA, quien expresó: “Bueno, yo quiero abonar un poco a lo que comentaba, Regidora, quiero abonar un poco a lo que usted comenta, porque me puse también a analizar el documento y desde luego, lo que usted dice, yo coincido, y también, yo creo otro punto importante que al no actualizar con regularidad provoca que se pase mucho tiempo y que después venga una regularización muy alta, que sea un golpe muy duro para la gente, yo creo mejor que se haga gradual, que sean pequeñas cantidades, aunque sea constante para que no se sienta tan fuerte el golpe, y es lo que creo que esta haciendo aquí, únicamente yo quiero, efectivamente, hay colonias de todos los estatus, pero hay unas, específicamente que son de una socioeconómicas muy bajo, entonces yo quiero proponer formalmente a este pleno se excluya, lo voy a mencionar, las siguientes, de manera muy breves, son 9 en total, es la que corresponde al folio 42-13 es la colonia Moctezuma, la que corresponde al 42-23 es la Álvaro Obregón, la que corresponde al 60-07 la Fidel Velázquez, la 42-09 16 de Septiembre, la 39-08 el fraccionamiento Pablo A. González, la 39-09 colonia Loma Bonita, la 21-02 Granja Postal, la 15-19 Buenos Aires El Realito y la 46-07 Conjunto Habitacional Aztlán, por ser las 9 de un nivel socioeconómico mas bajo de las que están aquí contempladas en este dictamen. Entonces, la idea es que puedan excluirse estas del dictamen para que no se vean afectadas”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la modificación del dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos referidos con el Regidor Jorge Cuéllar, en el sentido de sacar de esta actualización de valores catastrales a las colonias que



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

refirió. De estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Jorge Cuéllar sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que están a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra? un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CON LA MODIFICACIÓN ESTABLECIDA POR EL REGIDOR JORGE CUÉLLAR.** Se aprueba la modificación establecida por el Regidor Jorge Cuéllar en el sentido de sacar del dictamen de la actualización catastral las colonias que refirió el Regidor Jorge Cuéllar”.

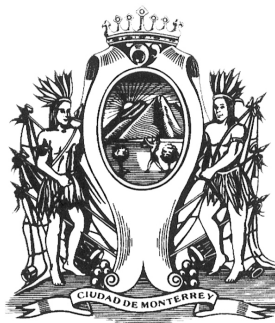
Enseguida, se transcribe el Anexo 1, en la forma en que se aprobó, excluyendo las 9 colonias:

(ANEXO 1)

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE MUNICIPIO DE MONTERREY

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
01-01	SECTOR DE COLÓN, ARAMBERRI, PINO SUÁREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-02	SECTOR ARAMBERRI, JUAN IGNACIO RAMÓN, PINO SUÁREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-04	CALLE REFORMA / JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-05	ARTEAGA / PINO SUAREZ Y JUAREZ	\$3,500.00
01-06	ARTEAGA /JUÁREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-07	ISAAC GARZA / PINO SUÁREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-08	ISAAC GARZA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-10	ISAAC GARZA / GUERRERO Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-11	TAPIA / PINO SUÁREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-12	TAPIA / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-14	RUPERTO MARTÍNEZ / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-26	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / PINO SUÁREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-27	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-30	JIMÉNEZ / ARTEAGA Y MADERO	\$3,500.00
01-31	JIMÉNEZ / MADERO Y COLÓN	\$3,500.00
01-32	COLEGIO CIVIL, GUERRERO, GALEANA, EMILIO CARRANZA, ESCOBEDO Y ZUAZUA / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-34	JUAN MÉNDEZ / MODESTO ARREOLA Y MM DEL LLANO	\$3,500.00
01-35	JUAN MÉNDEZ / MM DEL LLANO Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-36	JUAN MENDEZ / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-38	COLEGIO CIVIL / WASHINGTON Y ESPINOSA	\$3,500.00
01-39	COLEGIO CIVIL / ESPINOSA Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-40	ESCOBEDO / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$3,500.00
01-42A	ESCOBEDO / PADRE MIER E HIDALGO	\$5,500.00
01-42B	ESCOBEDO / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$5,500.00
01-47	ZARAGOZA / PADRE MIER Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-60	PADRE MIER / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$6,500.00
01-62	PADRE MIER / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-66	MORELOS / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$6,000.00
01-67	MORELOS / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-68	OCAMPO / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$6,500.00
01-69	CONSTITUCIÓN / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$7,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.

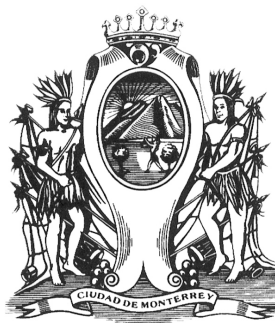


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

01-72	PINO SUÁREZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,500.00
01-73	CUAUHTÉMOC / COLÓN Y ARTEAGA	\$6,500.00
01-74	CUAUHTÉMOC / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$6,000.00
01-75	CUAUHTÉMOC / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,000.00
01-76	JUÁREZ / COLÓN Y ESPINOSA	\$6,000.00
01-77	JUÁREZ / ESPINOSA Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
01-78	JUÁREZ / 5 DE MAYO Y MATAMOROS	\$7,000.00
01-79	JUÁREZ / MATAMOROS E HIDALGO	\$7,000.00
01-80	JUÁREZ / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-82	CALLE GUERRERO / ESPINOSA Y MODESTO ARREOLA	\$3,500.00
03-01	PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE RAYÓN Y M. DE ZAVALA Y ENTRE LAS CALLES ARTEAGA Y ARAMBERRI CON EXCEPCIÓN DE:	\$2,200.00
03-02	VILLAGRÁN DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,700.00
03-03	ALVAREZ DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,500.00
03-04	ARTEAGA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,500.00
03-05	CARLOS SALAZAR DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-06	GRAL. TREVIÑO DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-07	ISAAC GARZA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-08	TAPIA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-09	RUPERTO MARTÍNEZ DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-10	ARAMBERRI DE V. CARRANZA A VILLAGRÁN	\$3,800.00
03-11	ARAMBERRI DE VILLAGRÁN A PINO SUÁREZ	\$4,000.00
03-13	VILLAGRÁN DE COLÓN A ARTEAGA	\$3,600.00
03-16	VILLAGÓMEZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$4,000.00
03-24	CALLES ENTRE PINO SUÁREZ Y V. CARRANZA DE AV. MADERO A CALLE ARTEAGA	\$2,500.00
03-25	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE CALLES RAYÓN Y AV. PINO SUÁREZ	\$2,500.00
03-26	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE V. CARRANZA Y M. DE ZAVALA	\$2,500.00
03-30	AV. MADERO DE C. ÁLVAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
03-31	AV. MADERO DE C. ÁLVAREZ A PINO SUÁREZ	\$6,000.00
03-38	CALLE REFORMA DE RAYÓN A AV. BERNARDO REYES	\$2,900.00
04-01	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-02	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FÉLIX U. GÓMEZ, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-03	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI E ISAAC GARZA.	\$3,000.00
04-04	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ARAMBERRI E ISAAC GARZA	\$3,000.00
04-07	AV. COLÓN / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$5,200.00
04-08	CALLE REFORMA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,900.00
04-09	AV. MADERO / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$5,900.00
04-10	CALLE ARTEAGA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-11	CALLE ISAAC GARZA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-13	CALLE REFORMA / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-14	AV. MADERO / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$5,800.00
04-15	CALLE ARTEAGA / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

04-16	AV. FÉLIX U GÓMEZ / COLÓN Y ARTEAGA, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,600.00
04-17	AV. FÉLIX U GÓMEZ / ARTEAGA Y ARAMBERRI, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,400.00
04-18	ISAAC GARZA / PLATÓN SÁNCHEZ Y AV. FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-19	CALLE TAPIA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-20	CALLE TAPIA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FELIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-21	CALLE ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-22	CALLE ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-23	CALLE RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-24	CALLE RUPERTO MTZ. / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
05-01	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, JUAN I. RAMÓN Y ZUAZUA	\$3,000.00
05-02	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, FÉLIX U. GÓMEZ Y FLORENCIO ANTILLÓN	\$3,000.00
05-03	SECTOR: PADRE MIER, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA	\$4,500.00
05-03A	SECTOR: PADRE MIER, JUAN I RAMÓN, ZUAZUA Y FÉLIX U. GÓMEZ, CONSTITUCIÓN	\$3,500.00
05-04	ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$4,000.00
05-05	ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-06	WASHINGTON / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ	\$3,800.00
05-07	WASHINGTON / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-09	AV. CONSTITUCIÓN / FÉLIX U. GÓMEZ Y ZUAZUA	\$6,000.00
05-11	DR. COSS / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$5,500.00
05-12	DR. COSS / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,000.00
05-13	FLORENCIO ANTILLÓN / PADRE MIER Y FÉLIX U GÓMEZ	\$4,000.00
05-14	ZUAZUA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$6,000.00
05-15	ZUAZUA / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
05-16	ZUAZUA / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,500.00
05-17	PASEO SANTA LUCÍA, CALLE TACUBA	\$5,200.00
05-18	PASEO SANTA LUCÍA GONZÁLEZ ORTEGA	\$4,000.00
05-19	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL (DE FELIX U. GOMEZ A HEROES DEL 47)	\$3,000.00
05-20	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL DE HEROES DEL 47 A MINA	\$5,600.00
05-21	PASEO SANTA LUCÍA FRENTE AL CANAL DE MINA A DR. COSS	\$4,800.00
05-22	PASEO SANTA LUCÍA, CALLE WASHINGTON	\$5,600.00
05-23	PASEO SANTA LUCÍA, PLATÓN SANCHEZ	\$4,400.00
05-24	PASEO SANTA LUCÍA, JUAN IGNACIO RAMÓN	\$3,400.00
05-25	PASEO SANTA LUCÍA, DR. COSS (ANTES DEL PASO A DESNIVEL)	\$4,400.00
06-01	COL. TERMINAL	\$1,700.00
06-02	COL. TREVIÑO	\$1,600.00
06-03	COL. SARABIA	\$1,500.00
06-04	COL. OBRERISTA	\$1,500.00
06-06	COL. DEL PRADO (INDUSTRIAL)	\$1,700.00
06-07	COL. LA VICTORIA	\$1,500.00
06-08	COL. ASARCO	\$1,700.00
06-09	COL. CEMENTOS - MODERNA	\$1,500.00
06-10	COL. REFORMA	\$1,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.

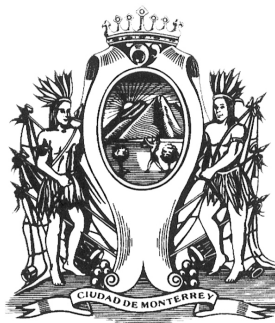


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

06-11	COL. CENTRIKA 1º, 2º	\$3,000.00
06-12	COL. CANTÚ	\$1,500.00
06-13	COL. PRIMERO DE MAYO	\$1,500.00
06-14	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE INDEPENDENCIA A 2A DE SAN FRANCISCO	\$2,500.00
06-15	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE 2A DE SAN FRANCISCO A JOSÉ A. CONCHELLO	\$3,000.00
06-16	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE JOSÉ A. CONCHELLO A AV. COLÓN	\$3,000.00
06-20	AV. ALFONSO REYES ENTRE COLÓN Y M. BARRAGÁN	\$4,300.00
06-21	AV. ALFONSO REYES ENTRE M. BARRAGÁN Y HENRY DUNANT	\$3,800.00
06-22	AV. ALFONSO REYES ENTRE HENRY DUNANT Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
06-23	AV. RUIZ CORTINES AL OTE. DE ALFONSO REYES HASTA CEDRO	\$2,000.00
06-24	AV. GUERRERO ENTRE RUIZ CORTINES Y PROGRESO	\$3,000.00
06-26	AV. CONCHELLO ENTRE FELIX U. GOMEZ Y AV. CONCHELLO	\$1,800.00
07-01	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$2,000.00
07-02	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$1,600.00
07-03	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR TEPEYAC AL NORTE, LAGO DE PATZCUARO AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$1,600.00
07-07	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$2,000.00
07-10	ARTURO B. DE LA GARZA Y COL. UNIÓN	\$1,600.00
07-11	AV. MORONES PRIETO, DESDE SAN LUIS POTOSÍ A C. TLAXCALA	\$4,800.00
07-12	AV. MORONES PRIETO, DESDE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$3,600.00
07-13B	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$2,200.00
07-14A	AV. 5 DE FEBRERO DE SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$2,200.00
07-14B	AV. 5 DE FEBRERO DE COLIMA A OCCIDENTE	\$2,000.00
07-15A	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y COLIMA	\$2,200.00
07-16	AV. CASTELAR, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y OCCIDENTE	\$2,200.00
07-17	AV. COLIMA Y TLAXCALA, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE ABRIL	\$2,200.00
07-18A	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA	\$3,600.00
07-18B	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXCALA Y COLIMA.	\$3,600.00
08-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
08-04	COL. PROGRESO	\$1,000.00
08-11	COL. INDUSTRIAL	\$1,700.00
08-12	COL. BELLAVISTA	\$1,600.00
08-13	COL. TALLERES	\$1,000.00
08-14	PROYECTO EDISON	\$1,000.00
08-18	AV. PINO SUÁREZ DE AV. COLÓN A AV. ALFONSO REYES	\$5,000.00
08-19	AV. ALFONSO REYES DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$5,000.00
08-20	AV. ALFONSO REYES DE CALZ. GPE. VICTORIA A 2DA PRIVADA INDUSTRIAL	\$3,000.00
08-21	AV. ALFONSO REYES DE 2DA PRIVADA INDUSTRIAL A RUIZ CORTINES	\$3,800.00
08-22	AV. BERNARDO REYES DE COLÓN A AV. LUIS MORA	\$3,800.00
08-23	AV. BERNARDO REYES DE AV. LUIS MORA A RUIZ CORTINES	\$3,400.00
08-27	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. LUIS MORA A AV. BERNARDO REYES	\$1,600.00
08-28	CALLE GRAL. ANAYA DE AV. BERNARDO REYES A AV. ALFONSO REYES	\$3,000.00
08-30	CALLE VILLAGRÁN DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$2,200.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

08-31	CALLE VILLAGRÁN DE CALZ. GPE. VICTORIA A M. DE LA PEÑA Y PEÑA	\$2,200.00
08-32	CALLE VILLAGRÁN DE M. DE LA PEÑA Y PEÑA A RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-33	AV. LUIS MORA DE ALFONSO REYES A BERNARDO REYES	\$2,200.00
08-34	AV. LUIS MORA DE BERNARDO REYES A EDISON	\$1,500.00
08-35	CALLE AMADO NERVO DE CALLE GRAL. ANAYA A A RUIZ CORTINES	\$2,000.00
08-36	CALLE EDISON DE AV. COLON A CALLE MICHELENA	\$2,200.00
08-37	CALLE EDISON DE CALLE MICHELENA A CALLE M.M. LOMBARDINI	\$1,800.00
08-38	CALLE EDISON DE CALLE M.M. LOMBARDINI A AV. RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-39	CALLE EDISON DE CALZ. GPE. VICTORIA A CALLE J.M. HERRERA	\$1,600.00
09-01	TERMINAL	\$2,200.00
09-02	MODELO	\$2,200.00
09-03	OBRERA	\$2,200.00
09-04	FIERRO	\$2,000.00
09-05	AGRÍCOLA	\$1,800.00
09-06	CHURUBUSCO	\$2,200.00
09-07	ALAMOS DE CORREGIDORA	\$2,200.00
09-08	JARDINES DECHURUBUSCO	\$2,200.00
09-09	DESARROLLO URBANO	\$2,800.00
09-10	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CÓLON A AV. ÁNGEL CONCHELLO	\$4,500.00
09-11	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CONSTITUCIÓN A RUPERTO MARTINEZ	\$4,000.00
09-11 A	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE RUPERTO MARTINEZ A AV. COLÓN	\$4,500.00
09-12	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO SUR	\$3,500.00
09-13	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO NTE.	\$3,500.00
09-14	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE. AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO	\$3,500.00
09-15	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
09-16	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A AV. CHURUBUSCO	\$3,500.00
09-17	AVE. FRANCISCO I. MADERO (PROL.) DE AV. CHURUBUSCO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$4,000.00
09-18	AVE. ADOLFO PRIETO DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. FUNDIDORA	\$2,900.00
09-19	AVE. FUNDIDORA DE ANTONIO COELLO A FRANCISCO I. MADERO	\$4,000.00
09-20	AVE. CONSTITUCIÓN DE FÉLIX U. GÓMEZ A R. RAMÍREZ	\$5,000.00
09-21	AVE. CONSTITUCIÓN DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$5,000.00
09-22	AVE. CHURUBUSCO DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A PROL. CONSTITUCIÓN	\$4,000.00
09-23	AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUCIÓN	\$3,600.00
10-01	MODERNA	\$2,000.00
10-01A	MODERNA (PRIVADAS)	\$1,800.00
10-02	LA REFORMA	\$1,600.00
10-03	ARGENTINA	\$1,600.00
10-04	NUEVA MADERO	\$1,800.00
10-05	MARTÍNEZ	\$1,800.00
10-06	FABRILES	\$1,800.00
10-07	MADERO	\$2,200.00
10-08	ACERO	\$2,200.00
10-09	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,800.00
10-10	FIERRO	\$2,000.00
10-11	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	\$2,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

10-12	SANTA FE	\$2,500.00
10-13	SANTA FE (INDUSTRIAL)	\$1,600.00
10-14	LOS FRESNOS	\$2,200.00
10-15	VILLAS LINDA VISTA	\$2,500.00
10-16	PARQUE INDUSTRIAL REGIONMONTANO	\$2,000.00
10-20	FÉLIX U. GÓMEZ DE VÍA FFCC A CALLE GARDENIA	\$3,000.00
10-21	FÉLIX U. GÓMEZ DE CALLE GARDENIA A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
10-22	RUIZ CORTINEZ DE AV. SANTO DOMINGO A AV. ANTONIO I. VILLARREAL	\$3,000.00
10-23	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. RUIZ CORTINEZ A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-24	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. MADERO A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-25	PABLO A. DE LA GARZA DE CALLE MAGNOLIAS A RUIZ CORTINEZ	\$2,700.00
10-26	PABLO A. DE LA GARZA DE MADERO A CALLE MAGNOLIA	\$3,000.00
10-27	FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-28	FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A SANTA CATARINA	\$3,500.00
10-29	MADERO DE SANTA CATARINA A AV. CHURUBUSCO	\$2,700.00
10-30	MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-31	CHURUBUSCO DE CALZADA MADERO A VÍA FFCC	\$3,500.00
10-32	CHURUBUSCO DE VÍA FFCC A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
11-01	COL. GONZALITOS	\$4,000.00
11-02	COL. MITRAS SUR	\$4,000.00
11-03	COL. TALLERES (SEC. INDUSTRIAL)	\$2,700.00
11-04	COL. CHEPEVERA	\$4,000.00
11-05	COL. LOMAS	\$3,500.00
11-06	COL. MA. LUISA	\$4,000.00
11-07	COL. DEPORTIVO OBISPADO	\$4,000.00
11-08	COL. JARDINES DEL CERRO	\$4,000.00
11-09	COL. OBISPADO	\$4,000.00
11-10	COL. JARDÍN	\$5,000.00
11-12	AV. MADERO / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$5,500.00
11-15	AV. GUADALAJARA / PABLO GZZ. Y MADERO	\$4,000.00
11-16	SIMÓN BOLÍVAR / JOSÉ BENÍTEZ Y PABLO A. GZZ.	\$4,500.00
11-17	SIMÓN BOLÍVAR / PABLO A. GZZ Y MADERO	\$4,500.00
11-18	FCO. GARZA SADA / SIMÓN BOLÍVAR Y CAPITAN AGUILAR	\$4,500.00
11-19	BELISARIO DOMÍNGUEZ / GONZALITOS Y CAPITÁN AGUILAR	\$4,500.00
11-20	JOSÉ BENÍTEZ / BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$4,500.00
11-21	JOSÉ BENÍTEZ / SIMÓN BOLÍVAR Y CERRO DEL OBISPADO	\$4,500.00
11-22	AVE. HIDALGO / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$6,500.00
11-23	PADRE MIER / VENUSTIANO CARRANZA Y JOSÉ BENÍTEZ	\$4,500.00
11-25	VENUSTIANO CARRANZA / PADRE MIER Y WASHINGTON	\$5,500.00
11-26	VENUSTIANO CARRANZA / WASHINGTON Y ARAMBERRI	\$5,500.00
11-27	CONSTITUCIÓN / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$7,000.00
11-28	GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ	\$9,000.00
11-29	GONZALITOS / PABLO A. GONZÁLEZ Y MADERO	\$8,000.00
11-30	MATAMOROS / VENUSTIANO CARRANZA Y CERRO DEL OBISPADO	\$5,000.00
11-32	ARAMBERRI DE VENUSTIANO CARRANZA A BRAVO	\$3,500.00
11-33	S/N 16 ZONA CENTRO SECTOR PONIENTE	\$2,700.00
12-03	DOCTORES	\$5,500.00
12-05	LOMAS DE SAN FRANCISCO	\$5,500.00
12-06	LOMA LARGA	\$3,400.00
12-08	COL. NUEVAS COLONIAS	\$2,200.00
12-09	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

12-10	PIO X	\$2,500.00
12-13	AVE. MORONES PRIETO DE AV. GÓMEZ MORÍN A AV. VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
12-14	AVE. MORONES PRIETO DE AV. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE OCCIDENTE	\$3,500.00
12-15	DR. CANTÚ DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-16	AVE. SERTOMA DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-18	AVE. SAN FRANCISCO DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
13-01	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
13-02	COL. NUEVO REPUEBLO	\$2,400.00
13-03	COL. ANCIRA	\$2,400.00
13-04	FRACCIONAMIENTO CENTRO	\$2,000.00
13-05	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$2,000.00
13-06	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$1,600.00
13-07	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$900.00
13-15	COL. BENITO JUÁREZ	\$2,000.00
13-16	AV. MORONES PRIETO DE C. NUEVO LEÓN A C. LEÓN GUZMAN	\$4,000.00
13-17	AV. MORONES PRIETO DE C. CHIAPAS A AV. EUGENIO GARZA SADA	\$6,000.00
13-18	AV. EUGENIO GARZA SADA DE MORONES PRIETO A GARZA GARCÍA	\$6,400.00
13-19	CALLE PARICUTÍN DE EUGENIO GARZA SADA A C. LEÓN GUZMÁN	\$3,500.00
13-20	CALLE HILARIO MARTÍNEZ DE C. 5 DE FEBRERO A C. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	\$2,200.00
13-21	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE AV. MORONES PRIETO A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,200.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A C. 2 DE ABRIL	\$2,200.00
13-23	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 2 DE ABRIL A LA CALLE LAGO DE PATZCUARO	\$2,000.00
13-24	CALLE NUEVO LEÓN DE C. LAGO DE PATZCUARO A LA C. 2 DE ABRIL	\$2,000.00
13-25	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 2 DE ABRIL A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,000.00
13-27	AV. PEDRO MARTÍNEZ DE C. PARICUTÍN A LA C. SINALOA	\$2,200.00
13-28	CALLE LEÓN GUZMÁN DE C. PARICUTÍN A AV. MORONES PRIETO	\$2,000.00
13-30	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE C. DURANGO A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-31	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$2,000.00
13-32	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. HILARIO MARTÍNEZ A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-33	CALLE 2 DE ABRIL DE C. PARICUTÍN A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-34	CALLE CASTELAR DE C. SAN LUIS POTOSÍ A C. PARICUTÍN	\$2,000.00
14-01	PEDRO LOZANO	\$1,500.00
14-02	JUÁREZ	\$1,500.00
14-03	PROGRESO	\$1,500.00
14-04	TIJERINA	\$1,500.00
14-05	TALLERES	\$1,500.00
14-06	AV. RUIZ CORTINES DE EDISON A JORDAN	\$3,000.00
14-07	CALLE EDISON DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL MA. LOMBARDINI	\$2,700.00
14-08	CALLE EDISON DE MANUEL MA. LOMBARDINI A J. M. MICHELENA	\$2,500.00
14-09	CALLE EDISON DE J. M. MICHELENA A AV. COLÓN	\$2,700.00
14-10	CALLE JORDAN DE AV. COLÓN A AV. RUIZ CORTINES	\$2,900.00
15-01	CARACOL	\$2,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

15-02	ESPAÑA	\$2,800.00
15-03	BUENOS AIRES	\$2,500.00
15-04	RESIDENCIAL LA FLORIDA	\$3,000.00
15-05	LA FLORIDA	\$2,900.00
15-06	VILLA FLORIDA	\$3,000.00
15-07	CERRO DE LA SILLA	\$2,700.00
15-08	ESCAMILLA	\$2,500.00
15-09	VILLA ESTADIO	\$3,000.00
15-10	ESTADIO	\$3,000.00
15-11	LTH	\$2,800.00
15-12	LADRILLERA	\$2,250.00
15-13	JARDÍN ESPAÑOL	\$3,200.00
15-14	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	\$3,200.00
15-15	ANCON DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-16	25 DE NOVIEMBRE	\$2,000.00
15-17	VALLE DE CHAPULTEPEC	\$2,800.00
15-18	VALLE DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-20	VALLE DEL HUAJUCO ZONA INDUSTRIAL	\$1,800.00
15-21	NUEVA ESPAÑOLA	\$2,900.00
15-22	FRACC. BUENOS AIRES	\$2,700.00
15-23	BUENOS AIRES AL OTE. DE REVOLUCIÓN	\$2,200.00
15-25	MORONES PRIETO / GARZA SADA Y 8A ZONA	\$3,500.00
15-26	MORONES PRIETO / 8A ZONA Y ROBERTSON	\$4,500.00
15-27	MORONES PRIETO / ROBERTSON Y REVOLUCIÓN	\$4,500.00
15-28	MORONES PRIETO / REVOLUCIÓN Y GUSTAVO M. GARCIA	\$4,500.00
15-29	FEDERICO GÓMEZ GARCÍA / REVOLUCIÓN Y GUADALUPE	\$2,900.00
15-30	CHAPULTEPEC / GARZA SADA Y REVOLUCIÓN	\$2,400.00
15-31	CHAPULTEPEC / REVOLUCIÓN Y VALLE DE GUADALUPE	\$3,500.00
15-32	GARZA SADA / MORONES Y JUNCO DE LA VEGA	\$6,000.00
15-33	J. CANTÚ LEAL / COVARRUBIAS Y REVOLUCIÓN	\$3,600.00
15-34	REVOLUCIÓN / COVARRUBIAS Y MORONES	\$5,000.00
15-35	JOSÉ ALVARADO / MARTÍNEZ CELIS Y M. PÉREZ	\$3,200.00
15-36	JOSÉ ALVARADO / M. PÉREZ Y VALLE DE HUAJUCO	\$3,200.00
15-37	JUNCO DE LA VEGA / COVARRUBIAS Y GARZA SADA	\$4,000.00
15-38	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y JUNCO DE LA VEGA	\$3,500.00
15-39	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y REVOLUCIÓN	\$3,500.00
15-40	AV. LUIS ECHEVERRÍA	\$2,000.00
16-01	COL. VIDRIERA 1ER SEC. JUNTO A RUIZ C.	\$1,800.00
16-02	COL. RESIDENCIAL VIDRIERA	\$2,000.00
16-03	COL. DEL NORTE, CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,800.00
16-05	COL. REGINA (LOTES IRREGULARES, TALLERES Y OFICINAS)	\$1,800.00
16-06	AV. SAN NICOLAS / RUIZ CORTINES Y AV. LOS ANGELES ACERA PTE.	\$2,500.00
16-07	AV. RUIZ CORTINES DE AV. SAN NICOLAS A GUERRERO (ACERA NTE)	\$3,500.00
16-08	AV. ALFONSO REYES / AV. LOS ANGELES Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
16-09	AV. LOS ANGELES / AV. SAN NICOLAS Y VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS	\$2,700.00
16-10	AV. LOS ANGELES / VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS Y CALLE GUERRERO	\$2,200.00
17-10	COL. LOMAS DE ANÁHUAC	\$2,400.00
17-16	FRACC. KENNEDY	\$2,400.00
17-17	AV. RODRIGO GÓMEZ DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

17-18	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. ALMAZÁN A C. SALITRE	\$1,100.00
17-19	AV. ALMAZÁN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A C. 7 DE NOVIEMBRE	\$1,300.00
17-20	AV. ALMAZÁN DE C. 7 DE NOVIEMBRE A C. 2 DE OCTUBRE	\$1,100.00
17-21	AV. ALMAZÁN DE C. BERNABÉ GZZ. A C. TERÁN	\$1,300.00
17-22	AV. ALMAZÁN DE C. TERÁN A C. COPÁN	\$2,400.00
17-24	AV. BERNARDO REYES DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-25	AV. MANUEL BARRAGÁN DEL ARROYO TOPO CHICO A C. BOSTON	\$2,400.00
17-26	CALLE SAN MARTÍN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. ALMAZÁN	\$1,100.00
18-01	COYOACAN	\$2,000.00
18-02	JUANA DE ARCO	\$2,000.00
18-03	MARIANO ESCOBEDO	\$2,000.00
18-04	ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE AV. RUIZ CORTINEZ A CALLE NISPERO	\$3,600.00
18-05	RUIZ CORTINEZ DE AV. ANTONIO I. VILLARREAL A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$4,000.00
18-06	AV. RUIZ CORTINES / ANTONIO I. VILLARREAL Y AV. ADOLFO L. MATEOS (ACERA NTE.)	\$3,600.00
18-07	RUIZ CORTINEZ DE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA	\$4,000.00
18-08	DIEGO DÍAZ DE BERLANGA DE AV. RUIZ CORTINEZ A AV. LOS ÁNGELES	\$2,800.00
19-02	SECTOR ENTRE LAS CALLES PABLO MONCAYO AL SUR, PARTE AGUAS AL NTE., ANTIGUO CAMINO A LAS PEDRERAS AL OTE., Y CALLE PALESTINA AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-03	SECTOR ENTRE LAS CALLES AARÓN SÁENZ AL SUR, ÁREA CERRIL AL NTE., ANILLO PERIFÉRICO AL OTE., Y PROPIEDAD PARTICULAR AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-05	SECTOR A COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, AV. GONZALITOS AL OTE., Y PROPIEDAD PRIVADA AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-06	SECTOR B COLINDANDO CON REGIÓN 44 AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, BOULEVARD PUERTA DEL SOL AL OTE., Y LA REGIÓN 44 AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-07	SECTOR C COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. AV. INSURGENTES Y AL PTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-08	SECTOR D COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. CON EL CLUB DE CAZADORES Y AL PTE. CON AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-09	MANZANA NO. 8 UNIDAD DE COLONOS CUAUHTÉMOC, COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON CALLE NUEVA, AL OTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE. CON EL CLUB DE CAZADORES SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-10	AV. AARÓN SÁENZ / EL SECTOR C Y D SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$4,000.00
19-11	AV. AARÓN SÁENZ / AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ Y AV. SANTA BARBARA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

19-12	AV. AARÓN SÁENZ / SANTA BÁRBARA Y LÍMITE MPAL. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-13	AV. ROGELIO CANTÚ DE AARÓN SAENZ 760 MTS AL NORTE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
20-01	COL. ALFAREROS	\$2,000.00
20-04	COL. CANTERAS	\$1,100.00
20-05	COL. VALLE DEL MIRADOR	\$2,600.00
20-09	AV. LÁZARO CÁRDENAS TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COL. ALFAREROS	\$4,000.00
20-11	AV. SANTOS CANTÚ SALINAS / RÍO NAZAS Y JULIÁN DE QUINTANILLA	\$1,600.00
20-12	AV. RÍO NAZAS / H HERRERA Y SANTOS CANTÚ SALINAS	\$2,000.00
20-14	LA VALLE / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO LUCIA	\$2,600.00
20-15	AV. RÍO NAZAS / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO MARÍA GUADALUPE	\$2,000.00
20-17	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$3,800.00
21-03	FRACC. LA ESTANZUELA (SERVICIOS COMPLETOS)	\$1,600.00
21-14	PRIVADA DE LA FUENTE	\$2,900.00
21-15	AV. CAMINO REAL / COL. DE ENTREGA INMEDIATA Y CARTEROS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
21-16	AV. LA HACIENDA / CAMINO REAL Y PASEO LA HACIENDA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,200.00
21-17	AV. CAMINO REAL / PASO AGAVE Y PRIVADA LAGRIMA DE LOS NIÑOS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-18	AV. CAMINO REAL / CALLE NTE. Y CALLE SUR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-19	CALLE CONGRESO NORTE	\$900.00
21-34	COLINAS DEL HUAJUCO	\$3,150.00
21-35	LOS CRISTALES (CON PAVIMENTO)	\$750.00
22-01	COL. SANTA MARÍA	\$4,000.00
22-02	COL. SENDERO SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
22-04	COL. RES. GALERÍAS	\$4,500.00
22-08	COL. RIVERAS DE STA. MARÍA	\$6,000.00
22-10	AV. INSURGENTES / FELIPE BENAVIDES Y PIRANDELLO (ACERA SUR)	\$5,000.00
22-11	AV. INSURGENTES / GONZALITOS Y FELIPE BENAVIDES (ACERA SUR)	\$6,500.00
22-12	AV. GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$9,000.00
22-14	AV. SAN JERÓNIMO / GONZALITOS Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$6,500.00
22-15	AV. SAN PEDRO / DÍAZ ORDAZ Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ	\$7,000.00
22-16	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / GONZALITOS Y SAN PEDRO (LADO NORTE)	\$6,000.00
22-17	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / AV. SAN PEDRO Y SANTA BARBARA	\$6,000.00
22-18	AV. AARÓN SÁENZ / PRIV. JAGUEY Y AV. SAN JERÓNIMO (ACERA SUR)	\$4,000.00
22-19	AV. BOULEVARD DIAZ ORDAZ DE MIRAVALLE A SANTA BARBARA	\$5,000.00
23-02	COL. CUMBRES 10 SECTOR	\$3,800.00
23-04	COLINAS DE LAS CUMBRES	\$3,800.00
23-07	COL. CUMBRES 50 SECTOR	\$3,800.00
23-10	CONDOCASA CUMBRES	\$3,800.00
23-11	JARDIN DE LAS DELICIAS	\$3,800.00
23-13	CONDOMINIO HORIZONTAL EN LA COL. CUMBRES 2º SECTOR	\$3,800.00
23-18	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y PEDRO DE URSUA	\$6,000.00
23-19	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y RANGEL FRIAS	\$6,000.00
24-01	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL OTE.	\$3,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

24-01B	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL PTE.	\$3,700.00
24-02	AV. SALVATIERRA (DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO) / MADERO Y MOISES SAENZ	\$4,000.00
24-03	AV. MITRAS / SIMÓN BOLIVAR Y JORDÁN	\$4,000.00
24-06	AV. SIMÓN BOLIVAR / MOISES SAENZ Y RUIZ CORTINES	\$4,500.00
24-09	MOISES SAENZ/ SIMÓN BOLIVAR Y AV. MITRAS	\$4,000.00
24-10	MOISES SAENZ / SIMÓN BOLIVAR Y MADERO	\$3,700.00
25-03	AV. GONZALITOS / VANCOUVER Y TERRANOVA	\$6,000.00
25-04	AV. PASEO DE LOS LEONES ENTRE PASEO DE LOS URDIALES Y DISTRITO B-6	\$6,000.00
25-07	MUTUALISMO ENTRE MOISÉS SÁENZ Y GONZALITOS	\$4,500.00
26-01	COL. LOS URDIALES	\$2,500.00
26-02	COL. EMILIANO ZAPATA	\$1,800.00
26-03	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$1,800.00
26-04	COL. BURÓCRATAS FEDERALES	\$2,000.00
26-07	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LADRILLOS	\$3,000.00
26-10	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE GONZALITOS Y MANUEL GOMEZ DE CASTRO	\$3,000.00
26-11	AV. RANGEL FRÍAS ENTRE RUIZ CORTINES Y LÁZARO CARDENAS	\$4,000.00
27-01	COL. CENTRAL	\$2,000.00
27-02	COL. MITRAS NORTE	\$3,000.00
27-03	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	\$3,000.00
27-04	SUBDIVISIÓN EN AV. RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-07	AV. CENTRAL / AV. XILOFACTOS Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$3,000.00
27-08	AV. CENTRAL / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN	\$3,000.00
27-11	AV. CENTRAL / LINCOLN Y RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-14	AV. LINCOLN / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$4,000.00
28-01	COL. MORELOS	\$1,300.00
28-02	COL. VALLE MORELOS	\$1,500.00
28-03	COL. NUEVA MORELOS	\$1,600.00
28-04	COL. MITRAS NORTE	\$2,000.00
28-07	AV. SAN BERNABÉ / AV. CENTRAL Y FUNDIDORA	\$2,500.00
29-05	POPULAR SAN ANGEL ENTRE CALLES CAMINO REAL Y JULIO A. ROCA.	\$1,000.00
29-06	POPULAR SAN ANGEL AL SUR DE CALLE JULIO A. ROCA	\$1,000.00
29-09	CALLE JULIO A. ROCA DE AV. RODRÍGO GÓMEZ A C. MANDIOCA	\$1,300.00
29-10	CALLE CAMINO REAL DE C. PARAFINA A C. LUIS SEGURA	\$1,300.00
29-11	CALLE CAMINO REAL DE C. LINO SEGURA A C. MANDIOCA	\$1,300.00
30-01	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	\$1,600.00
30-03	COL. SAN JORGE	\$1,600.00
30-05	COL. ABRAHAM LINCOLN	\$1,900.00
30-07	COL. RESID. ABRAHAM LINCOLN	\$2,000.00
30-08	COL. ABRAHAM LINCOLN IV	\$2,000.00
30-10	COL. LOS CEDROS	\$2,000.00
30-11	COL. LOS ALTOS	\$1,600.00
30-13	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y SAN JOSÉ	\$4,000.00
30-15	ABRAHAM LINCOLN / SAN JOSÉ Y SAUCE	\$4,000.00
30-16	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y JAUMAVE	\$4,500.00
30-17	AV. RUIZ CORTINES / TEPATITLAN Y SAUCE	\$4,000.00
30-18	AV. RUIZ CORTINES / JAUMAVE Y RANGEL FRIAS	\$4,000.00
30-19	AV. RUIZ CORTINES / RANGEL FRÍAS Y SAUCE	\$4,000.00
30-20	AV. RANGEL FRIAS / RANGEL FRÍAS Y LINCOLN	\$4,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

31-02	COL. JARDÍN ROMA	\$3,000.00
31-04	COL. TECNOLÓGICO (UNIFAMILIAR)	\$4,000.00
31-05A	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA COL. RETAMA	\$3,600.00
31-07	COL. PRIVADA ROMA	\$3,500.00
31-08	COL. LOS RETAMAS	\$2,800.00
31-10	COL. EL RINCONCITO	\$1,800.00
31-11	AV. EUGENIO GARZA SADA / PARICUTÍN Y 2 DE ABRIL	\$6,500.00
31-12	AV. EUGENIO GARZA SADA / 2 DE ABRIL Y AV. LUIS ELIZONDO	\$7,000.00
31-13	AV. EUGENIO GARZA SADA / AV. LUIS ELIZONDO Y ARROYO SECO	\$6,800.00
32-06	VILLA DEL RIO	\$3,500.00
32-11	CONTRY SAN JUANITO	\$3,500.00
32-12	CONTRY LUX	\$3,500.00
32-14	CONTRY LOS NOGALES	\$3,000.00
32-16	EL PIRUL	\$2,100.00
32-17	CONTRY LA COSTA	\$3,400.00
32-19	AVE. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A AV. REVOLUCIÓN	\$8,000.00
32-20	AVE. REVOLUCIÓN DE ALFONSO REYES A LÍMITE COL. LA SILLA	\$5,500.00
32-21	AVE. ALFONSO REYES DE AV. GARZA SADA A AV. REVOLUCIÓN	\$5,500.00
33-09	AV. JULIO A. ROCA DE C. MANUEL BELGRANO A C. COYOL	\$1,000.00
33-10	AV. CAMINO REAL DE C. MANDIOCA A C. MANUEL BELGRANO	\$1,000.00
33-11	CALLE LUIS ECHEVERRÍA DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. LUCIO BLANCO	\$1,500.00
33-12	CALLE RAÚL CABALLERO DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-13	AV. DE LA REPÚBLICA DE C. MANUEL BELGRANO A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-14	AV. SOLIDARIDAD DE PROL. AZTECA A C. MANUEL BELGRANO	\$2,200.00
34-01	ARROYO SECO	\$2,800.00
34-02	VILLA LOS PINOS	\$2,400.00
34-03	ALTA VISTA SUR	\$2,800.00
34-04	BALCONES DE ALTA VISTA	\$2,800.00
34-08	BALCONES DEL MIRADOR	\$2,400.00
34-09	LOS ROSALES	\$2,200.00
34-14	JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
34-16	DESARROLLO LAS TORRES	\$2,000.00
34-23	ALTA VISTA LOMAS	\$2,200.00
34-24	ALTA VISTA INVERNADERO	\$2,500.00
34-27	VALLE DE SANTIAGO MAS PALOMAS	\$2,000.00
34-32	RÍO NAZAS / LAZARO CARDENAS Y PUENTE ARROYO	\$2,000.00
34-33	AV. LÁZARO CÁRDENAS / VALLE DEL MIRADOR Y ACUEDUCTO	\$5,500.00
34-34	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ACUEDUCTO Y CALLE ARGENTINA	\$5,500.00
34-35	AV. LÁZARO CÁRDENAS / CALLE ARGENTINA Y ALFONSO REYES	\$5,500.00
34-36	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ALFONSO REYES Y SENDERO	\$5,500.00
34-37	SENDERO SUR / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y BALCONES MIRADOR	\$2,500.00
34-38	SENDERO SUR/ BALCONES MIRADOR Y PUERTO ALVARADO	\$1,700.00
34-39	AV. SENDERO SUR DE EUGENIO GARZA SADA A PUERTO ANGEL	\$1,700.00
34-40	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ARROYO SECO A ALFONSO REYES	\$7,000.00
34-41	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A SIERRA TARAI	\$8,000.00
34-42	AV. EUGENIO GARZA SADA DE SIERRA TARAI HASTA SENDERO SUR	\$8,000.00
34-43	AV. ALFONSO REYES DE LÁZARO CARDENAS A RUPERTO DE LEÓN	\$4,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

34-44	AV. ALFONSO REYES DE RUPERTO DE LEÓN A GERARDO TORRES DÍAZ	\$2,400.00
34-45	AV. ALFONSO REYES DE GERARDO TORRES DÍAZ A RÍO PANUCO	\$2,400.00
34-46	AV. ALFONSO REYES DE RÍO PANUCO A EUGENIO GARZA SADA	\$5,000.00
35-19	AV. JULIO A. ROCA DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-20	AV. JULIO A. ROCA DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-21	AV. CAMINO REAL DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-22	AV. CAMINO REAL DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-23	AV. SOLIDARIDAD DE CALLE JAQUE A CALLE RUBIO	\$750.00
36-01	COL. UNIDAD MODELO	\$1,400.00
36-02	COL. LOMAS MODELO	\$1,400.00
36-04	COL. LOMA LINDA	\$1,400.00
36-05	COL. VILLA ALEGRE	\$1,400.00
36-13	BALCONES DE LAS MITRAS 1°, 2° SECTOR	\$2,500.00
36-14	AV. SOLIDARIDAD DE AV. AZTECA A OCEANO ARTICO	\$1,800.00
36-15	AV. SOLIDARIDAD DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$1,600.00
36-17	OCEANO ANTARTICO DE OCEANO ARTICO A TLALTELOLCO	\$1,600.00
36-18	AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD A ZEMPOALA	\$1,600.00
36-19	TLALTELOLCO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-20	OCEANO ARTICO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-22	AV. LAS ROCAS DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$900.00
36-23	AV. NO REELECCIÓN DE C. TAMBOR A ESTRELLA DE MAR	\$900.00
37-02	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
37-03	CORTIJO DEL RÍO	\$3,000.00
37-05	LAGOS DEL BOSQUE	\$3,000.00
37-07	LOMAS DE MEDEROS	\$3,000.00
37-08	RESIDENCIAL CAMPESTRE MEDEROS	\$3,000.00
37-13	SATÉLITE ACUEDUCTO	\$3,500.00
37-14	COLINAS DEL SUR	\$3,500.00
37-16	VILLA SOL	\$2,800.00
37-18	COL. EDUARDO A. ELIZONDO	\$2,400.00
37-19	MEDEROS	\$3,000.00
37-20	BALCONES DE SATELITE	\$3,000.00
37-22	AV. EUGENIO GARZA SADA / RÍO LA SILLA Y CALLE VISCONDA (ACERA NTE)	\$5,000.00
37-23	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE VISCONDA Y PASEO DE LAS FUENTES (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-24	AV. EUGENIO GARZA SADA / PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE LAGO ERIE (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-25	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE LAGO ERIE AL ARROYO ELIZONDO (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-26	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A LA COLONIA MEDEROS ACERA PTE.	\$5,000.00
37-27	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A COL. SATÉLITE ACERA PTE.	\$5,000.00
38-02	LAS BRISAS, DE PUERTO KINO A GARZA SADA	\$3,802.00
38-05	BRISAS DEL VALLE	\$3,000.00
38-06	VALLE DEL MÁRQUEZ	\$2,900.00
38-08	18 DE MARZO	\$1,600.00
38-08	18 DE MARZO (PARTE BAJA)	\$1,600.00
38-11	SIERRA VENTANA (PARTE BAJA)	\$1,700.00
38-13	LAS BRISAS NOVENO SECTOR	\$3,200.00
38-17	BLVD. ACAPULCO DE PUERTO ANGEL A E. GARZA SADA	\$3,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

38-18	E. GARZA SADA DE BLVD ACAPULCO A CALLE TELCHAC	\$5,000.00
38-19	LÁZARO CÁRDENAS DE SENDERO SUR A SANTA ROSALÍA	\$6,000.00
39-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
39-02	FRACC. BERNARDO REYES	\$2,200.00
39-03	FRACC. SAN JOSÉ	\$1,300.00
39-04	COL. SANTA FE	\$1,300.00
39-05	FRACC. SIMÓN BOLIVAR	\$1,300.00
39-06	COL. FERROCARRILERA	\$1,300.00
39-10	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO NUECES	\$3,200.00
39-11	AV. BERNARDO REYES DE C. RÍO NUECES A LA AV. FIDEL VELAZQUEZ	\$3,400.00
39-12	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. FEDERICO RENDÓN	\$2,100.00
39-13	AV. BERNARDO REYES DE C. FEDERICO RENDÓN A C. CRESENCIO NEAVES	\$1,900.00
39-15	AV. RUIZ CORTINES DE AV. BERNARDO REYES A C. VENUSTIANO CARRANZA	\$3,300.00
39-17	AV. ALFONSO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO TAJO	\$3,000.00
39-18	AV. ALFONSO REYES DE C. RÍO TAJO A AV. BERNARDO REYES	\$3,000.00
39-20	AV. RODRIGO GÓMEZ DE C. XILOFACTOS A LA AV. PENITENCIARÍA	\$3,000.00
39-21	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. PENITENCIARÍA A C. ROSENDO MÁRQUEZ	\$2,500.00
39-22	AV. PALACIO DE JUSTICIA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. BERNARDO REYES	\$1,900.00
39-24	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR JÓNICO	\$3,400.00
39-25	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE C. MAR JÓNICO A C. GOLFO VIZCAYA	\$3,400.00
39-26	PROL. VENUSTIANO CARRANZA DE AV RUIZ CORTINES A MANZANA 549	\$1,800.00
40-01	VALLE VERDE 1ER Y 2DO SECTOR	\$1,600.00
40-05	VALLE VERDE 2DO SECTOR SUR	\$1,600.00
40-06	COLINAS DE VALLE VERDE	\$1,600.00
40-07	ABRAHAM LINCOLN ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$4,000.00
41-01	LAS TORRES	\$4,000.00
41-03	DEL PASEO RESIDENCIAL 4 SECTOR	\$4,000.00
41-04	DEL PASEO RESIDENCIAL 5 SECTOR	\$4,000.00
41-05	DEL PASEO RESIDENCIAL 6 SECTOR	\$3,800.00
41-06	DEL PASEO RESIDENCIAL 7 SECTOR	\$3,800.00
41-10	LA REPÚBLICA	\$2,300.00
41-17	AV. CAMINO AL MIRADOR ENTRE ACUEDUCTO Y PLAN DE GALEANA	\$4,000.00
41-18	AV. LÁZARO CARDENAS DE CERRO DE LA SILLA A PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-19	AV. LÁZARO CARDENAS ENTRE CERRO DE LA SILLA Y PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-20	AV. LÁZARO CARDENAS ENTRE PASEO DEL LAGO Y PASEO GRANADA	\$6,000.00
41-21	AV. LÁZARO CÁRDENAS DE PASEO GRANADA A LUXEMBURGO	\$6,000.00
41-22	AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LUXEMBURGO Y PRAGA	\$6,000.00
42-03	VILLA MITRAS	\$2,000.00
42-04	DEL MAESTRO	\$2,000.00
42-05	RANGEL FRIAS	\$2,400.00
42-06	AZTLÁN	\$2,000.00
42-07	CONDO CASA MITRAS	\$2,400.00
42-08	MITRA DORADA	\$2,400.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

42-09	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,500.00
42-10	NUEVA GALICIA	\$1,600.00
42-11	15 DE MARZO	\$1,600.00
42-12	NUEVA MODELO	\$1,600.00
42-15	JARDÍN MODELO	\$1,600.00
42-17	LOMAS DE UNIDAD MODELO	\$1,500.00
42-19	VALLE DE SANTA CECILIA	\$1,800.00
42-21	LOMAS MODELO NORTE	\$1,800.00
42-22	UNIDAD SANTA CECILIA	\$1,000.00
42-24	LOMAS DE SANTA FE	\$1,400.00
42-26	AV. MIL CUMBRES DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE POTOSÍ	\$2,500.00
42-27	AV. RANGEL FRÍAS DE AV. A. LINCOLN A CALLE SIERRA DE ASCOTÁN	\$3,000.00
42-28	AV. RANGEL FRÍAS DE SIERRA DE ASCOTÁN A CALLE NO REELECCIÓN	\$3,000.00
42-29	AV. RANGEL FRÍAS DE NO REELECCIÓN A AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN)	\$3,000.00
42-30	AV. NO REELECCIÓN DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE SASSARI	\$2,800.00
42-31	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. RANGEL FRÍAS A CALLE PRESA DEL AZÚCAR	\$3,000.00
42-32	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE CALLE PRESA DEL AZÚCAR A AV. AZTECA	\$3,000.00
42-33	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. AZTECA A AV. TLATELOLCO	\$3,000.00
42-34	AV. AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) A CALLE ZEMPOALA	\$2,500.00
43-01	JARDINES DE ALTAVISTA	\$3,000.00
43-04	NARVARTE	\$2,800.00
43-11	AVE. ALFONSO REYES DE REVOLUCIÓN A JUNCO DE LA VEGA	\$5,000.00
43-12	DE LAS MUSAS DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$3,500.00
43-13	AVE. REVOLUCIÓN DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$5,500.00
43-15	AVE. RICARDO COVARRUBIAS AV. J. CANTÚ LEAL Y NIZA	\$3,500.00
43-16	AVE. LAS TORRES DE CALLE COSTA BRAVA A CALLE COSTA AZUL	\$3,500.00
43-18	BLVD. PRIMAVERA DE RICARDO COVARRUBIAS A REVOLUCIÓN	\$3,500.00
44-03	BALCONES DE GALERÍAS	\$4,500.00
44-09	COLONIAL DE SAN JERONIMO (MULTIFAM.)	\$4,000.00
44-21	RINCÓN DE LAS COLINAS	\$3,800.00
44-23	COLINAS DIAMANTE (MULTIFAMILIARES)	\$4,000.00
44-24	RIBERAS DE SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
44-27	LA ESCONDIDA	\$1,800.00
44-31	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. SAN JEMO	\$4,500.00
44-41	COLINAS DE SAN JERONIMO(ENTRE AV. PUERTA DEL SOL Y AV. ANILLO PERIFERICO)	\$3,800.00
45-01	HIDALGO	\$1,300.00
45-02	NIÑO ARTILLERO (DE RUIZ CORTINES A MANUEL GONZALEZ)	\$1,300.00
45-03	NIÑO ARTILLERO (DE MANUEL GONZÁLEZ A FCO. LAGOS CHÁZARO)	\$1,300.00
45-04	NIÑO ARTILLERO (DE FCO. LAGOS CHÁZARO A FIDEL VELÁZQUEZ)	\$1,300.00
45-10	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE M. P. DEL LLANO AL ARROYO TOPO CHICO)	\$1,100.00
45-12	AV. RUIZ CORTINES DE AV. MANUEL BARRAGÁN A C. M. VILLARREAL	\$2,000.00
45-13	CALLE RODRIGO ZURIAGA DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$1,500.00
45-14	CALLE MARTÍN CARRERA DE AV. MANUEL BARRAGÁN A LAS VÍAS DEL F.F.C.C.	\$1,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.

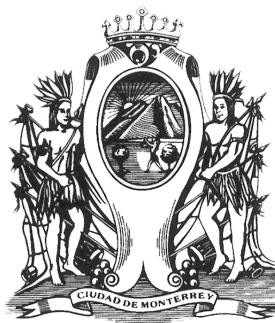


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

45-15	AV. MANUEL BARRAGÁN DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$2,600.00
45-20	AV. BERNARDO REYES DE CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$2,100.00
45-24	CALLE JOSÉ TIMOTEO ROSALES DE L. DE TEJADA A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$1,500.00
46-01	FRACCIONAMIENTO AZTLÁN	\$1,200.00
46-02	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AZTLÁN	\$1,200.00
46-05	COL. NUEVA GALICIA	\$1,200.00
46-12	AV. TORRES DE TOPO CHICO DE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. R. GÓMEZ	\$1,300.00
47-11	AV. RODRIGO GÓMEZ DE CAMINO A LAS PEDRERAS AL CAMINO A SAN MARTÍN	\$1,100.00
48-01	EXCOMUNIDAD SAN BERNABÉ, TANQUE SAN BERNABÉ II, SAN BERNABÉ Y L. MODELO (PARTE ALTA DE CERRO) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$100.00
49-03	VILLAS DE LA HACIENDA	\$3,500.00
49-05	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
49-11	AV. SAN ANGEL ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LA SILLA	\$1,200.00
51-01	VALLE ALTO	\$3,500.00
51-04	LAS ESTANCIAS	\$5,500.00
51-05	LOMAS DE VALLE ALTO	\$3,600.00
51-06	SAN GABRIEL	\$3,600.00
51-07	SANTA LUCÍA	\$2,700.00
51-09	RINCON DE LOS ENCINOS	\$3,600.00
51-11	CONDOMINIO HORIZONTAL CAMINO A LA LAGRIMA	\$3,600.00
51-12	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-13	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-14	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA LOTE 18	\$4,000.00
51-17	CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIV. EL URO (CANTABRIA)	\$3,800.00
51-23	SIERRA ALTA 5 SECTOR (MULTIFAMILIARES)	\$3,000.00
51-24	VISTANCIA	\$3,500.00
51-31	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$3,150.00
51-34	LA RIOJA	\$4,000.00
51-34A	PORTAL DEL HUAJUICO	\$2,500.00
51-35	PALMARES	\$3,000.00
51-35A	PRIV. EL URO	\$3,800.00
51-36	EL SABINO	\$3,600.00
51-36A	RESIDENCIAL CANTERÍAS	\$3,800.00
51-37A	LAS DILIGENCIAS	\$3,700.00
51-38	SATELITE MIRADORES	\$3,400.00
51-38A	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA	\$2,400.00
51-39A	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 269 ARROYO CALABOZO	\$2,800.00
51-40	FORTÍN DEL HUAJUICO	\$3,600.00
51-40A	KM. 269 ARROYO CALABOZO / KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO	\$3,850.00
51-41A	KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$3,800.00
51-42A	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM 270.8 CAMINO AL DIENTE	\$3,000.00
51-43A	KM 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO	\$2,800.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

51-44A	LÍMITE OTE. DE LA REGIÓN 51 / CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,400.00
51-45	RINCON DE LOS AHUEHUETES	\$3,600.00
51-45A	CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO / CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS	\$2,800.00
51-46	MILAGROS DE VALLE ALTO	\$3,500.00
51-46A	CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS / CALLE PRESIDENCIA MPAL (DEL FRACC. ESTANZUELA NUEVA	\$2,800.00
51-47	HACIENDA LOS ENCINOS	\$2,700.00
51-47A	CARRETERA NACIONAL / RÍO LA CHUECA	\$2,800.00
51-48A	CARRETERA NACIONAL / ACCESO A PRIVADA EL URO	\$2,400.00
51-49	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-49A	CARRETERA NACIONAL / ENTRADA AL FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-49B	CARRETERA NACIONAL / CENTRO RECREATIVO LA LÁGRIMA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-50	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-51	KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,800.00
51-52	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,000.00
51-53	KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-55	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,000.00
51-56	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$1,700.00
51-58	CARRETERA NACIONAL / CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

51-59	CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS / ACCESO AL FRAC. VALLE ALTO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,700.00
51-61	BIFURCACIÓN AL DIENTE / FRAC. SIERRA ALTA 1ER SECTOR VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$900.00
51-64	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$900.00
51-65	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / ACUEDUCTO SAN FCO. - MONTERREY VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,000.00
51-67	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$700.00
51-70	CARRETERA NACIONAL / RÍO SABINAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,000.00
51-71	RÍO SABINAS / RANCHO LA BOLA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00
51-72	CAMINO AL RANCHO LA BOLA / LA ERMITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$500.00
51-81	LA ESTANZUELA NUEVA	\$800.00
51-82	LA ESTANZUELA VIEJA ÁREA SIN PAVIMENTO	\$800.00
51-83	LA ESTANZUELA VIEJA	\$800.00
52-01	EL URO (CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-02	EL URO (SIN PAVIMENTO)	\$800.00
52-05	LOS CRISTALES (FRACCIONAMIENTO) CON PAVIMENTO	\$1,000.00
52-08	EL MIRADOR	\$500.00
52-11	EL BARRO (HABITACIONAL CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-13	EL BARRO (CAMPESTRE)	\$300.00
52-15	CARRETERA NACIONAL DE RANCHO LA BOLA A LOS CRISTALES VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,000.00
52-15B	CARRETERA NACIONAL DE LOS CRISTALES AL LIMITE DE LA REGION VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,600.00
52-16	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

54-01	UNIDAD HABITACIONAL GENERAL NARANJO (RAÚL RANGEL FRIAS Y RUIZ CORTINEZ)	\$1,500.00
55-03	COL. JARDINES DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-04	COL. VALLE DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-05	COL. HACIENDA MITRAS	\$1,800.00
55-09	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS MITRAS Y CERRO DE LAS CUMBRES	\$4,000.00
55-10	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS CUMBRES Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,000.00
55-11	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y NOGAL	\$4,000.00
56-01	FRACC. EMPLEADOS DE S.F.E.O.	\$2,800.00
56-02	FRACC. JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
56-03	FRACC. LADERAS DEL MIRADOR FOMERREY XXI	\$1,200.00
56-04	AV. LÁZARO CÁRDENAS / LÍMITES DEL FRACC. EMPLEADOS S.F.E.O.	\$4,000.00
56-05	AV. LÁZARO CÁRDENAS (FRACC. JARDÍN LAS FLORES) / LIMITES OTE. DE LA PULGA Y LA AVENIDA	\$4,000.00
56-06	PASEO DEL ACUEDUCTO / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$1,400.00
56-07	AV. LÁZARO CÁRDENAS / PASEO DEL ACUEDUCTO Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$4,000.00
58-04	BOSQUES DE CUMBRES	\$4,000.00
58-05	RESIENCIAL CUMBRES PALMAS	\$4,000.00
58-06	CUMBRES MEDITERRANEO 1º, 2º	\$4,000.00
58-07	CUMBRES 6º SECTOR D-4	\$4,000.00
58-11	PASEO DE LOS LEONES PTE. / RICHARD BIRD Y LÍMITE DE BOSQUES DE CUMBRES	\$5,000.00
60-04	UNIDAD SAN BERNABÉ	\$1,200.00
60-05	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$1,400.00
60-06	LOMAS DE CUMBRES	\$2,400.00
60-08	PASEO DE LAS MITRAS	\$2,100.00
60-09	AV. AZTLAN DE ABRAHAM LINCOLN A CALLE BANCO DE FOMENTO	\$1,600.00
60-10	AV. AZTLAN DE BANCO DE FOMENTO A AV. LAS ROCAS	\$1,700.00
60-11	AV. NO REELECCIÓN DE AV. AZTLÁN AL PANTEÓN	\$1,600.00
61-01	FRACC. SANTA LUCIA	\$2,700.00
61-02	CARRETERA NACIONAL, TRAMO DEL CAMINO DE LA CAÑADA AL CAMINO DEL BOSQUE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,400.00
62-01	FRACC. BUGAMBILIAS	\$3,200.00
62-02	FRACC. CAMP. DEL PINITO	\$1,200.00
63-01	COL. VILLA CUMBRES	\$1,900.00
63-02	COL. MIRADOR CUMBRES	\$2,900.00
63-03	COL. CUMBRES QUINTA REAL	\$2,900.00
63-07	COL. HACIENDA DE SANTA CLARA	\$3,000.00
63-08	COL. MIRADOR MITRAS	\$2,500.00
63-11	AV LINCOLN ENTRE ALFA Y LAMDA	\$3,500.00
64-02	COLONIA MISIÓN LINCOLN	\$1,600.00
64-03	MISIÓN LINCOLN 3º SECTOR	\$1,600.00
65-02	CALLE RAFIA DE LAS ROCAS A AGRIPALNA	\$800.00
65-03	AVE. SOLIDARIDAD DE AVE SOLIDARIDAD A AVE CABEZADA	\$1,800.00
65-04	AVE. FAROLILLO DE CALLE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,400.00
65-05	AVE. LAS ROCAS DE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,200.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

65-06	AVE. NEPENTA ENTRE AVE. CABEZADA Y AVE. LAS ROCAS	\$1,100.00
68-01	VALLE DE BOSQUECINOS	\$3,100.00
69-01	RENACIMIENTO	\$2,000.00
71-01	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS	\$4,000.00
76-01	VALLES DE CRISTAL	\$2,700.00
80-01	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR	\$3,300.00
80-04	PASEO DE LAS CUMBRES 4º SECTOR (COMERCIALES)	\$3,000.00
80-06	CONDOMINIO HORIZONTAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN	\$4,500.00
80-07	CUMBRES RENACIMIENTO	\$3,300.00
80-08	REAL CUMBRES	\$3,300.00
80-12	PLUTARCO ELIAS CALLES	\$1,400.00
81-01	AL SUR DE PUERTA DE HIERRO (REGION 81 VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$300.00
82-01A	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$3,800.00
82-10	AV. PASEO DE LOS LEONES	\$5,000.00
83-01	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR	\$3,500.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN 1º, 2º SECTOR	\$3,200.00
83-04	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA JARDÍN	\$3,500.00
83-05	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LOS ARCOS	\$3,500.00
83-06	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA MIRADOR	\$3,500.00
83-07	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL BALCÓN	\$3,500.00
83-08	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LA HACIENDA	\$3,500.00
83-09	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL PEDREGAL	\$3,500.00
83-11	CUMBRES DEL SOL	\$3,000.00
83-15	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$4,500.00
85-01	ARCOS DEL SOL 1ER SECTOR	\$1,400.00
85-02	ARCOS DEL SOL 2DO SECTOR	\$1,400.00
85-03	ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	\$1,400.00
85-04	BARRIO ALAMEDA	\$1,300.00
85-05	BARRIO SAN LUIS	\$1,300.00
85-06	BARRIO SANTA ISABEL	\$1,300.00
85-09	AV. CABEZADA	\$1,600.00
86-01	MIRASOL 1	\$750.00
86-02	MIRASOL 2	\$750.00
86-03	AV. ABRAHAM LINCOLN	\$3,400.00
86-04	AV. CABEZADA	\$1,700.00
87-01	BARRIO ACERO	\$1,300.00
87-03	BARRIO AZTLÁN	\$1,200.00
87-04	BARRIO DEL PARQUE	\$1,000.00
87-06	BARRIO DEL PRADO	\$1,000.00
87-08	BARRIO LA MODERNA	\$1,200.00
87-09	BARRIO PUERTA DEL SOL	\$1,100.00
87-10	BARRIO TOPO CHICO	\$1,200.00
87-11	MIRASOL 3	\$1,100.00
87-14	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,200.00
87-15	AV. CAVEZADA	\$3,500.00
87-16	AV. DE LOS ASTROS	\$1,600.00
88-01	ARCOS DEL SOL 7º SECTOR	\$1,700.00
88-03	JARDINES DEL REY	\$1,500.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

88-06	BARRIO SAN PEDRO	\$1,500.00
88-07	ARCOS DEL SOL 50 SECTOR	\$1,600.00
88-08	ARCOS DEL SOL SECTOR ELITE	\$1,800.00
88-10	BARRIO MARGARITAS	\$1,500.00
88-11	BARRIO ESTRELLA	\$1,700.00
88-13	LAS ESTACIONES	\$1,900.00
88-14	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	\$1,700.00
88-16	BARRIO CHAPULTEPEC	\$1,700.00
88-17	BARRIO SAN CARLOS	\$1,500.00
88-19	AV. LINCOLN	\$4,500.00
88-20	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$3,400.00

NOTA: AL FINAL DE ACTA, SE INCLUYE EL **ANEXO 2**, CORRESPONDIENTE AL ACTA 531 DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación les pregunto si tienen algún comentario adicional a lo que es el dictamen en lo general. El Regidor Ulises Chavarín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Sí, nada más para secundar la propuesta del compañero Cuéllar".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. El Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo. "Mire, ya que estamos también en este dictamen, yo quiero adicionar algo y proponerlo al pleno, que se elabore una iniciativa al Congreso del Estado para que se modifique la Ley de Hacienda para los Municipios en el artículo que establece como requisito, se establecen unas cuotas para que las personas de la tercera edad, viudas, pensionados, madres solteras, discapacitados, jubilados se eleven las cuotas en virtud de que todos los Municipios del área metropolitana están actualizando sus costos de impuesto predial y, para que en ese caso las personas que ya tengan adquirido ese derecho, pues no les sea modificado y se les cobre ese impuesto directo, entonces lo pongo a consideración del pleno para que lo elabore la Dirección Jurídica o en su caso la Tesorería para que se envíe ese dictamen, para que lo analicen en ese sentido, yo creo que tenemos que resguardar a esas personas que ya dieron mucho por Monterrey en ese sentido".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario adicional?, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, nada más para aclarar, mi petición fue que no se le aumentara a ninguna colonia, no solamente lo que aquí se está platicando de algunas colonias, sino todas, que no se les aumente, que no hay ninguna justificación técnica, económica, ni política, ni social y bueno esa es mi propuesta que no se le aumente a ninguna de las colonias y que se pase para decisión de otra Administración futura".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario adicional?, está a consideración de este Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda con la modificación..., a ver Regidor Aníbal Garza le pedimos que nos clarifique su propuesta para someterlo a votación”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Que se elabore una iniciativa, quiero proponer aquí al alcalde que se elabore una iniciativa para la modificación de la Ley de Hacienda para los Municipios en el que establece como requisito indispensable, para que las personas de la tercera edad, jubilados, pensionados, madres solteras, personas discapacitadas que hallan adquirido o ya tengan el derecho de la tarifa especial que pagan aproximadamente 200 pesos, que con las modificaciones de las tarifas actualizadas no les vaya a impactar a ese grupo de personas, directamente, entonces para que lo evalúe el Congreso del Estado, esas cuotas establecen aproximadamente de 800 casi 900 mil pesos, 890 mil pesos, que es un requisito indispensable, al modificar la actualización muchas de esas personas ya no van a adquirir ese derecho, entonces, se les va a cobrar, pero, esas personas perciben 2 mil pesos, 3 mil pesos mensuales, entonces, sí se les estaría perjudicando a esas personas”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Atendiendo a los comentarios del Regidor Aníbal Garza consideramos que este asunto puede pasar al punto de Asuntos Generales, en virtud de que no es propiamente una modificación del dictamen, entonces, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Hacienda con la modificación que ya quedó previamente aprobada. Les solicitamos que los que estén a favor del dictamen con la modificación que fue aprobada se sirvan manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con 2 votos en contra y dos abstenciones”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos al tercer dictamen de la Comisión de Hacienda”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Tercer Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO DE LAS REVISIONES E INCONFORMIDADES DE VALORES QUE SE HAN RESUELTO DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES:

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el resolver los procedimientos de inconformidad con respecto a los valores catastrales asignados a los inmuebles y que presentan sus propietarios de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58, 59, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de Octubre de 2011 a Septiembre de 2012, de acuerdo a lo siguiente:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS
POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2011 A SEPTIEMBRE
DE 2012**

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO
84-75	FRACCIONAMIENTO VALLES DE SAN BERNABÉ I	\$800.00
61-07	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL VERGEL	\$3,200.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES HABITACIONALES, MULTIFAMILIARES Y COMERCIALES)	\$3,000.00
41-24	CONDOMINIO HORIZONTAL CLUB SONOMA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA (LOTES DEL CLUB DEPORTIVO Y CAMPO DE GOLF)	\$300.00
83-17	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-19	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. LINCOLN Y RUIZ CORTINES)	\$4,500.00
83-18	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO PRIVADA GRAN VIA (LOTES DE USO COMERCIAL QUE DAN FRENTE A AVE. PUERTA DE HIERRO)	\$4,000.00
26-12	FRACCIONAMIENTO URDIALES DAMIAN CARMONA	\$1,000.00
73-02	FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL PRIMER SECTOR	\$3,000.00
23-20	FRACCIONAMIENTO CUMBRECONDIDO PRIMER SECTOR	\$3,600.00
21-41	FRACCIONAMIENTO PASEO VERGEL PRIMERA ETAPA	\$3,500.00
58-13	BOSQUES DE LAS CUMBRES C-3	\$4,000.00
61-08	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL URO	\$3,500.00
83-20	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO HABITACIONAL)	\$3,500.00
83-21	FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO CASTILLA (LOTES DE USO COMERCIAL)	\$3,500.00
35-24	FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES	\$400.00

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores Catastrales resultado de las revisiones e inconformidades que desde el mes de Octubre de 2011 y hasta el mes de Septiembre de 2012, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean convalidados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

REVISION DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE 2011 A SEPTIEMBRE 2012

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
02-01	SECTOR HIDALGO, CONSTITUCIÓN, FRANCISCO SARCO Y VENUSTIANO CARRANZA.	\$2,880.00
02-02	SECTOR RESTO DE REGIÓN 02	\$2,160.00
02-03	ARRAMBERRI / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-04	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A PINO SUAREZ	\$3,460.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

02-05	WASHINGTON / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,880.00
02-06	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A VENUSTIANO CARRANZA	\$2,670.00
02-07	5 DE MAYO / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-08	15 DE MAYO / DE PINO SUÁREZ A ALDAMA	\$2,880.00
02-09	JUAN I. RAMÓN / DE PINO SUÁREZ A RAYÓN	\$3,610.00
02-10	MATAMOROS / DE VILLAGRAN A PINO SUÁREZ	\$2,880.00
02-11	MATAMOROS / DE VENUSTIANO CARRANZA A VILLAGRAN	\$2,740.00
02-12	PADRE MIER / DE PINO SUÁREZ A SERAFIN PEÑA	\$4,330.00
02-13	PADRE MIER/ DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,040.00
02-14	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-15	HIDALGO / DE SERAFIN PEÑA A VENUSTIANO CARRANZA	\$4,620.00
02-16	OCAMPO / DE SERAFIN PEÑA A PINO SUÁREZ	\$5,050.00
02-17	CONSTITUCIÓN /DE PINO SUAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$5,770.00
02-18	VENUSTIANO CARRANZA / DE ARRAMBERRI A MATAMOROS	\$4,040.00
02-19	VENUSTIANO CARRANZA / DE HIDALGO A CONSTITUCIÓN	\$5,400.00
02-19A	VENUSTIANO CARRANZA / DE MATAMOROS A HIDALGO	\$5,050.00
02-20	PINO SUÁREZ / DE ARRAMBERRI A CONSTITUCIÓN	\$6,300.00
05-26	CONDOMINIOS CONSTITUCIÓN, ENTRE LAS CALLES FLORENCIO ANTILLÓN, PADRE MIER, AVE. CONSTITUCIÓN Y AVE. FÉLIX U GOMEZ	\$3,000.00
10-33	MAGNOLIA DE PABLO A. DE LA GARZA A CALLE PERAL	\$1,730.00
10-34	CALLE MAGNOLIA DE LA CALLE PERAL A ANTONIO I. VILLARREAL (MANZANAS CATASTRALES 10-513, 10-522, 10-523).	\$1,150.00
19-14	AVENIDA ANTONIO L. RODRIGUEZ DE LA AVE SANTA BÁRBARA A LIMITE MUNICIPAL CON SAN PEDRO	\$3,500.00
19-15	CONDOMINIO VERTICAL CUMBRES CUARTO SECTOR	\$3,800.00
20-06	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA	\$6,000.00
20-19	CONDOMINIO VERTICAL XO DE LA COLONIA JARDÍN DE LAS TORRES	\$8,640.00
20-20	CONDOMINIO HORIZONTAL ANTIGUA (LOCALES COMERCIALES)	\$8,000.00
40-09	CONDOMINIO VERTICAL LAS JOYAS DE CUMBRES	\$4,560.00
42-35	CONDOMINIO VERTICAL TORRE PRAVIA	\$3,600.00
42-36	LOMAS DE SANTA CECILIA	\$1,150.00
58-01	CUMBRES 50 SECTOR	\$4,000.00
58-02	CUMBRES 60 SECTOR, D-3	\$4,000.00
58-03	CASAS DE MONTERREY (RESIDENCIAL CUMBRES)	\$4,000.00

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/HECTAREA
19-16	AREA ECOLÓGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGIÓN CATASTRAL #19	\$50,000/ HECTÁREA
81-02	AREA ECOLÓGICA PROTEGIDA "SIERRA DE LAS MITRAS" DE LA REGIÓN CATASTRAL #81	\$50,000/ HECTÁREA

EXPEDIENTE	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
41-179-014	LOS REMATES	\$1,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 38, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 15 de Octubre de 2010. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDS MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de los integrantes de este Cabildo el tercer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo. "Sí, nada más para comentar, que igualmente, de igual manera no tuvimos información para tomar esa decisión de aprobar este dictamen y no se nos proporcionó absolutamente nada".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario adicional?, de no haber comentarios se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano a favor de este dictamen de la Comisión de Hacienda, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra y tres abstenciones".

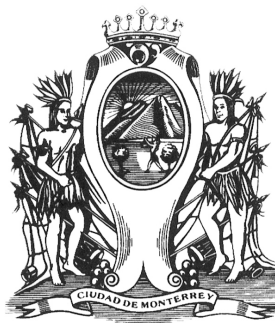
De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Honor y Justicia".

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Honor y Justicia tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Honor y Justicia:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A la Comisión de Honor y Justicia, nos fue turnado por el Pleno del Ayuntamiento, la solicitud de analizar la propuesta realizada en la sesión ordinaria de fecha 27 de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

septiembre del año en curso, respecto a que el Municipio erogue los gastos respecto a la defensa legal derivado de las demandas promovidas contra funcionarios públicos, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del año que versa, la C. Regidora Dora Luz Nuñez Gracia, solicita al cuerpo colegiado un Punto de Acuerdo o una propuesta para que después del 30 de octubre, todos los gastos, costas que se erogan por concepto de jueces, abogados, asesores, respecto a la demandas interpuestas por la separación definitiva del Ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, sea con cargo al Municipio.

CONSIDERANDO

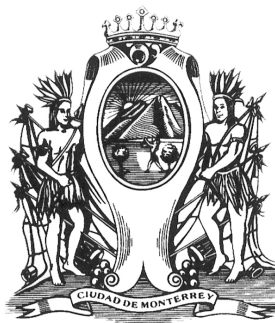
De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existe responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, dicha responsabilidad será objetiva y directa; también se prevé que los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Por su parte el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en su último párrafo, que cuando el Estado o sus Municipios, con motivo de su actividad administrativa pública, causen un daño o perjuicio en los bienes de los particulares o afecten sus derechos, su responsabilidad será objetiva y directa y que las personas afectadas tendrán derecho a recibir una indemnización, conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1825 de Código Civil en el Estado, se prevé que el Estado y los municipios tienen obligación de responder por los daños causados por sus servidores públicos en los términos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el ejercicio de las funciones que les estén encomendadas. Esta responsabilidad es solidaria y sólo podrá hacerse efectiva contra el Estado, el municipio o el servidor público que corresponda.

En las referidas circunstancias resulta claro que la norma superior ya prevé la cuestión relativa a la responsabilidad patrimonial de la administración pública, en ese sentido es jurídicamente procedente la contratación del seguro de responsabilidad civil, con mayor razón cuando en la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Justicia Administrativa, se prevé la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado para conocer de los Juicios que se promueven por responsabilidad patrimonial extracontractual a cargo de los municipios o sus entidades municipales.

Por lo citado en párrafo que antecede esta Comisión, somete a consideración de este cuerpo colegiado lo conducente:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACUERDOS:

PRIMERO: Llevar la defensa legal, eficaz y oportunamente, del servidor público municipal, de elección popular o de designación directa, demandado por acciones que realizó en el cumplimiento de su deber o por instrucciones de sus Autoridades superiores. Comprenderá aquellos casos en que se promuevan acciones o demandas contra los funcionarios públicos, provenientes de naturaleza civil, administrativa, penal culposa o imprudencial.

SEGUNDO: Pagar la indemnización o reclamación que, por concepto de responsabilidad civil, administrativa, penal culposa o imprudencial se condene a pagar a los funcionarios públicos, como consecuencia de las demandas presentadas en su contra, y cuya sentencia haya causado ejecutoria. Para lo anterior, se contratarán las pólizas de seguros para cubrir los posibles egresos.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración, para que inicie los trámites conducentes, conforme lo dispuesto en la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Contratación del Servicios del Estado de Nuevo León y lo previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, así como publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Atentamente Monterrey, Nuevo León A 12 DE OCTUBRE DEL 2012. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Presidente/ REGIDORA CLAUDIA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario/ (RÚBRICA EN ABSTENCION)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias, Regidor tiene el uso de la voz el Regidor Javier de León, después la Regidora Dora Luz Núñez y posteriormente el Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Gracias, señor Secretario. Secretario, nada mas una pregunta aquí o vendría siendo una aclaración, esto de la póliza que se está manejando va a ser a partir del día de hoy o va a cubrir lo que es la Administración completa".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió. "Ésta contempla, es con efecto retroactivo y cubre 3 años después de la firma del contrato y también tiene un efecto retroactivo de 2 años, en total estaría cubriéndose un período de 5 años, 2 años anteriores a la firma y 3 años posteriores. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: "Gracias, si bien es cierto que su servidora fue la que solicitó al pleno, pido que se incluyan los nombres de todos y cada uno de nosotros en este dictamen, ¿por qué?, porque



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

hace un rato cuando yo llegué, pusieron que yo lo había hecho, lo cual pues es la primera vez que me mencionan, porque en los 3 años nunca han mencionado ni por escrito todo el tipo de solicitudes que yo les he hecho, ahí está el Reglamento de Anuncios, ¿sí?, ahí está lo que se les está pidiendo de los puentes, entonces, aquí lo están poniendo, yo solicito que se incluyan los nombres de todos y cada uno de los Regidores que estamos aquí, porque mi pedimento fue para todos, pero solamente pusieron mi nombre. Corrigieron nada más lo de arriba, lo otro no, aquí en el dictamen, en los antecedentes, porque todos votaron a favor”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se puede eliminar el nombre del dictamen, por supuesto, el que trae aquí, Regidora”.

Continúa la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Porque entonces de lo contrario si no hacen eso, bueno yo voy a solicitar que esto no proceda y me voy a deslindar y entonces no, cada quien que se rasque con sus uñas y que pague con su dinero”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Aquí la propuesta sería para este Ayuntamiento dejar el dictamen en los términos que se encuentra eliminando el nombre de la propuesta que realizó la integrante de este Ayuntamiento para la contratación del mismo”.

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “O eliminan mi nombre o ponen todos, ustedes saben y si no yo me deslindo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de este Ayuntamiento la propuesta. Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Harsanyi”.

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO manifestó. “Diferente, es del mismo tema pero no de lo que dice nuestra compañera Doris. En el acuerdo tercero, en donde dice ‘Gírense las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración para que inicie los trámites conducentes’, yo estoy proponiendo quitar ‘Conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones del Estado’, si no nada más ‘Con lo previsto en el Reglamento de Adquisición, Arrendamiento y Contratación del Servicio del Gobierno Municipal de Monterrey’, ¿sí?”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor, bueno lo que sucede sobre este tenor que habla de la Ley Estatal, es precisamente porque la vida del Reglamento Municipal se actualiza con motivo de la existencia de esa Ley y después de la existencia de la Ley viene la reglamentación. Se somete a consideración de los presentes el dictamen...”.

Interviniendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA quien dijo: “Perdón, abajo también dice, ‘Dictamen referente a la solicitud de la Regidora Dora Luz Núñez Gracia’, o sea, que padre, o quitan mi nombre o me voy a deslindar y ahorita mismo yo no quiero nada de eso, que cada quien se rasque con sus uñas, que cada quien que pague de su bolsa. Porque todo lo que yo pedí es en beneficio de todos y nada mas mi nombre lo pusieron y no se vale”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. ENCARGADO DEL DESPACHO manifestó: “Vamos a proponerla Regidora, votamos la propuesta de usted, que se elimine su nombre, ¿okey? y también tenemos que considerar lo que está diciendo el Regidor Harsanyi, tiene razón”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Vamos a someter a votación de los integrantes de este Ayuntamiento el dictamen con la modificación propuesta en el sentido de omitir el nombre de la integrante del Cabildo que había hecho la propuesta...”.

Escuchándose a el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Pido la palabra, había solicitado la palabra Secretario...”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permítame Regidor. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Si vamos a votar la propuesta de ella sobre eso, está bien, pero no sobre todo el punto en general. Quiero puntualizar algo en base a todo esto que se ha manejado tan desaseadamente, el asunto de que el Municipio pague los gastos a costas de cualquier mala acción, o buena o como halla sido, dice, por instrucciones de las Autoridades superiores pagar las indemnizaciones, reclamaciones, no existe en el Derecho Administrativo Mexicano, ni en la Administración Pública Municipal ningún, no hay partidas de la Ley sobre esto, ni en lo estatal, ni en lo municipal. Quiero manifestar como Regidor del Partido Cruzada Ciudadana, Luis Farías está en contra de esto, de esta situación que se me excluya en esta propuesta y hay precedentes al respecto de que todo, toda responsabilidad de funcionario público electo de asignación directa, en su defensa es de manera personal, no debe de ser, aunque indebidamente lo halla aprobado esta Comisión de Honor y Justicia —que también indebidamente se me quitó de esta Comisión, tanto que soy miembro, pero igualmente lo hubiera votado en contra—, es exclusiva responsabilidad del funcionario pagar sus costos, sus gastos, no está contemplado por más que lo quiera hacer Guadalupe y lo que pretenda hacer Monterrey, es ilegal, no hay ninguna partida en este Municipio ni del Estatal para este asunto, entonces, quien haga uso de estas acciones y de estos recursos en el futuro estará cometiendo un ilícito. Este Ayuntamiento debió haber obedecido a todas las autoridades, sin obediencia a individuos que se resistan desde la ciudad de México a cumplir con su deber por el que fue electo por 3 años como es Fernando Larrazabal, no es, es indebido que se halla metido a todo este Ayuntamiento que tanto le ha actuado la mayoría con buena voluntad hacia él, sobre todo de su Partido, que los halla metido en este problema jurídico, entonces este Ayuntamiento no tiene más que obedecer a las autoridades, cumplir con sus resoluciones ha cabalidad y esto es un acto más confuso, indebido, que no abona en nada, lo que hizo el municipio del Ayuntamiento de Guadalupe y lo que pretende hacer Monterrey, estoy totalmente en contra. Cruzada Ciudadana se pronuncia en contra de esto y es que los servidores públicos se defiendan con sus propios recursos, hacerlo como lo marca la Ley, no hay partida alguna, y esto que están inventando por debajo de quién sabe dónde, por debajo de la mesa, es totalmente indebido, esa es nuestra propuesta y yo sí pido —que quede y que conste en actas de esta Sesión—, que se me retire como promovente, digo, si



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

así se pretendía hacer de esta resolución. No hay ninguna en materia administrativa que contemple esta situación, del derecho administrativo, por lo cual nos pronunciamos totalmente en contra y debe ser el servidor público quien responda de manera personal los gastos que se originen contra cualquier situación de cualquier juzgado o autoridad y deberá responder de manera personal, eso lo dijimos desde el primer día de esta Administración a todos mis compañeros que tenían que tener mucho cuidado, que ya había ejemplos, —en el caso de Adalberto Madero—, cuando estuvieron votando todo mucho a ciegas a favor de Madero y aquí estamos viendo que este Ayuntamiento no ha querido cumplir con cabalidad las ordenes estrictamente de las autoridades judiciales y de eso ya nos habíamos dado cuenta en todas las sesiones. Es cuanto”.

Escuchándose al C. ENCARGADO DEL DESPACHO decir: “Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz la Regidora Dora Luz Núñez”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, yo nada más quiero mencionar, que el día diecisiete de marzo todos los que estamos aquí, votamos a favor, usted votó a favor”.

Manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Yo voté en contra, y estoy manifestándolo en este momento”.

Continúa la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Claro que sí, usted votó a favor de que el licenciado, perdón el ingeniero Larrazabal tomará su... claro que lo votó”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Votó a favor, porque él también se iba a ir, por primera vez yo dije ‘voy a votar como vota Farías’, y votó a favor”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

Continuando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Estoy en el uso de la palabra, entonces desgraciadamente usted no se puede deslindar de aquí, porque usted es Regidor, no se puede deslindar, Regidor no se enoje, no se enoje...”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Claro que me deslindo de toda actividad ilícita...”.

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “No se enoje, no se enoje...”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la voz la Regidora Dora Luz Núñez”.

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “No se enoje, no se enoje...”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. ENCARGADO DEL DESPACHO dijo: "Regidor, tiene la palabra la Regidora Dora Luz, Regidor".

De nueva cuenta la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA No se enoje, no se enoje, yo le estoy diciendo lo que está pasando...".

Acto seguido el C. ENCARGADO DEL DESPACHO dijo: "Regidor, Regidor, moción de orden".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ quien dijo: "Yo le dije a Fernando Larrazabal que con él no voy ni a la esquina, eso fue lo que dije".

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Okey, ya nada más para terminar. Es un cuerpo colegiado y yo lo dije y lo voy a volver a repetir, votes a favor, votes en contra, no asistas o te abstengas, todos estamos inmersos, ya cada uno de nosotros en lo particular tendrá que demostrar con pruebas el actuar que tuvo, ¿sí?, y yo lo único que solicité en ese momento fue —y lo voy a volver a repetir—, que yo no tenía porqué estar gastando algo en lo cual yo estuve en contra, y yo voté por usted para que usted se fuera de candidato, usted ya no estuvo porque pues andaba de candidato, y luego usted quiso regresar acá, a la mejor si no hubiera regresado, pero a la mejor si no hubiera regresado, no estuviera usted aquí, no estuviera aquí, lo que se debe de hacer es precisamente eso, evitar que todos los que en algún momento queramos estar en otro puesto, no lo hagamos si estamos cumpliendo, o sea, eso es lo que se debe de hacer de forma de gobierno..."

Se escucha al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: "Asuman su responsabilidad".

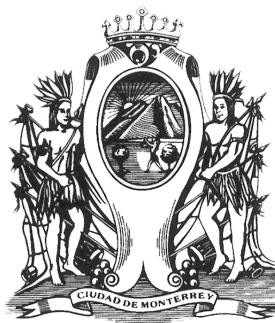
Expresando, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Lo vamos a asumir, pero usted también aunque no quiera estar aquí, aquí está, usted también va a estar aquí, por eso le digo, entonces eso es lo que yo quería comentar, yo lo que dije, por eso dice el dictamen, —que chistosos, ¿verdad?—, o sea, yo fui, ahora sí me ponen con todas las letras, para que mañana todo mundo diga, me señale..."

Se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Ya se arregló".

Sigue manifestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí, yo sé que ya se arregló, por eso fue mi comentario al respecto, entonces aquí estamos todos, queramos o no queramos, aquí estamos. Gracias".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene el uso de la voz el Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Compañero Farías, el que se enoja pierde, yo creo que padece usted de amnesia, en virtud de que el 17 de marzo, aquí en pleno usted votó por la separación definitiva, no, todavía no estamos en votación, el que se enoja pierde".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza".

Sigue manifestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: "Señor, usted está en pleno, y está la prensa, y están los videos donde usted votó de la separación definitiva, yo nada mas le estoy diciendo, no se enoje, el que se enoja pierde, esto es institucional, no es personal directamente, usted padece de amnesia porque votó a favor de la separación".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar. Adelante Regidor Jorge Cuéllar".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "Compañeros, yo sin ser abogado, mi sentido común, elemental, jurídico, me dice que no tenemos nada que temer, nosotros hemos cumplido con lo que nos han solicitado cada vez, yo creo que el problema no lo tenemos nosotros, el problema lo tienen los jueces y los magistrados, y el Trife, y todos los nombres técnicos que hay, porque se contradicen unos, nos ha dicho que vuelva y otro nos ha dicho que no vuelva, y nosotros hemos cumplido en clara ocasión, no vuelva, pues decimos que no vuelva, que vuelva, decimos que vuelva, entonces el problema no es nuestro, el problema es de las autoridades que haga que se cumpla, nosotros hemos en todas las ocasiones, siempre hemos votado por lo que nos han indicado, mayoritariamente que es lo que cuenta, ¿no?, yo soy demócrata y si la mayoría quiere comprar el seguro, pues que compre, y si no, no hay nada que temer, no va a pasar absolutamente nada, nosotros no tenemos de que preocuparnos, creo yo".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor Jorge Cuéllar, tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León y posteriormente el Regidor Luis Farías, y después la Regidora Liliana Tijerina".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ, quien dijo: "Gracias, señor Secretario, nada mas para comentar lo mismo que dice mi compañero el Regidor Jorge Cuéllar, no hay nada que temer aquí, se ha tomado..., ha quedado asentado en las actas, si cualquier persona quiere venir a ver como votamos, quien votó y quien no votó a favor o en contra, ahí están las actas, nada mas hay que darles una buscada, acá por nosotros la oposición, siempre hemos acatado la orden del juez, siempre se ha votado a cada resolución que nos han traído, se ha acatado, de mis compañeros de oposición y algunos de oposición, ahí están las actas, si tienen alguna duda, nada más checamos las actas. Sería todo señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías y después la Regidora Liliana Tijerina".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Bueno, nada más para refrendar lo comentado, que no existen partidas en este aspecto, nosotros nos manifestamos en contra y que quede asentado en actas, su servidor Luis Farías y Cruzada Ciudadana, así estamos votando, sí hay



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

que hacer uso de estos recursos, ya serán responsabilidad de cada quien. Es cuanto, señor Secretario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina, adelante Regidora”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Momento, me estoy asesorando”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora, tiene el uso de la palabra, Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, bueno, pues esto es un asunto muy lamentable, en esto que está pasando aquí no es cualquier cosa, a veces bromeamos y etcétera, esto es algo más que va más allá de la persona de quien se trata en este caso, ¿verdad?, yo lo digo recio y quedito, yo no voté por el ingeniero Larrazabal, yo voté por Abel Guerra, andaba en la planilla de Abel Guerra, yo creí en Abel Guerra, no voté por el ingeniero Larrazabal, sin embargo, ahora que sucede esto y todo, esto es un golpe muy duro y no para la persona, porque bueno le tocó a él, pero es un golpe duro para la política, porque uno trata de superarse en el puesto que estás, buscas hacer el mejor papel como diputada local, ¿para qué?, para ser diputada federal, buscas hacer tu mejor papel en el asunto de Regidor, ¿para qué?, pues, para que te propongan a otro puesto, a los que nos gusta la política, ¿verdad?, hay unos que cayeron aquí, porque ya al último dijeron, quién va, quién va, pues pon a fulano, ¿verdad?, pero, yo desde que me bautizaron, me estaba bautizando el diputado más joven, el diputado federal más joven de toda la República Mexicana, desde la pila del bautismo, tenía un año cuando me bautizó, que en paz descanse, Arturo B. de la Garza, mi padrino, y esto es un duro golpe para los políticos, porque si bien habría que evaluar y que pensar bien, cuántos ciudadanos votan por ti para que tu seas el Alcalde, cuántos ciudadanos se oponen para que tu tengas una aspiración más arriba, que quede claro que no estoy hablando a favor del ingeniero Larrazabal, estoy hablando a favor de los políticos que luchan o que luchamos para esto, claro que uno dice, ‘ay que bueno que ya no van a permitir el chapulineo’, porque así ya tiene uno aspiraciones, porque siempre están pues ahí, no sé para no decirlo, pero bueno, el asunto es que yo en lo personal ese día voté a favor de la licencia de tres personas aquí, no nada más de una, de tres personas, y me dio mucho gusto que se fueran para superarse, etcétera, voté, porque está en la Constitución, porque lo vi correcto, porque no le vi ningún impedimento legal, después vinieron otras cosas, pero en ese momento yo hice lo correcto, como nunca se había dado ese antecedente, bueno, pues aquí estoy y yo sí acepto este apoyo que se va a dar”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora. De no haber más comentarios **se somete a votación** de los presentes el dictamen, primeramente **con dos modificaciones, la primera modificación es omitir el nombre de la integrante del Cabildo**, que viene contenida en este dictamen, está a consideración de ustedes esta primera modificación al dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la modificación al dictamen propuesta por el Regidor Carlos Harsanyi, en el sentido de que el Acuerdo tercero quede de la siguiente manera: **‘Gírense las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración para que inicie los trámites conducentes conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno Municipal de Monterrey’**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra y una abstención**”

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y ahora sí sometemos a consideración de los presentes el dictamen con las dos modificaciones anteriormente señaladas, los que estén a favor del dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención y un voto en contra**”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Luis Farías, en contra”.

En seguida, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “No me quedó claro, una pregunta antes de que continuemos, la propuesta del compañero Farías, ¿era que se retirara?, ¿ya la votamos?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Automáticamente al estar las modificaciones....”.

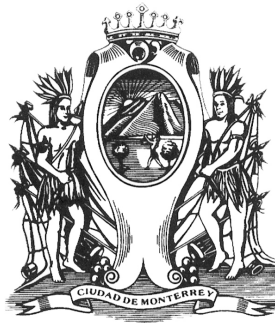
Interviniendo el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “El nombre de él, compañero, no se puede, no se pudo ni modo”.

Enseguida, se transcriben los Acuerdos del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en la forma en que se aprobaron:

ACUERDOS:

PRIMERO: Llevar la defensa legal, eficaz y oportunamente, del servidor público municipal, de elección popular o de designación directa, demandado por acciones que realizó en el cumplimiento de su deber o por instrucciones de sus Autoridades superiores. Comprenderá aquellos casos en que se promuevan acciones o demandas contra los funcionarios públicos, provenientes de naturaleza civil, administrativa, penal culposa o imprudencial.

SEGUNDO: Pagar la indemnización o reclamación que, por concepto de responsabilidad civil, administrativa, penal culposa o imprudencial se condene a pagar a los funcionarios públicos, como consecuencia de las demandas presentadas en su contra, y cuya sentencia haya causado ejecutoria. Para lo anterior, se contratarán las pólizas de seguros para cubrir los posibles egresos.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración para que inicie los trámites conducentes, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, así como publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno harán la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra el Síndico José Castro".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JOSÉ CASTRO GÓMEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JOSÉ CASTRO GÓMEZ da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, mediante oficio SPMM/0595/2012 de fecha 8 de Octubre del presente año, nos fue remitida una solicitud del C. General de Gpo. P.A. DEMA. RET José Pablo Leonel Vargas Martínez, Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual hace del conocimiento de la necesidad, de realizar la aprobación de la asignación de protección para el resguardo de la integridad física del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y su familia, así como de los funcionarios que así lo requieran, por lo tanto se sirva realizar la aprobación de las previsiones necesarias a fin de cumplir con los funcionarios y exfuncionarios que prevé los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por lo que se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, prevé lo siguiente:

Artículo 54.- Las autoridades competentes del Estado dictarán las medidas conducentes para brindar los elementos necesarios para la protección que en su caso resulte necesaria a los siguientes servidores públicos estatales: Gobernador, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Secretario General de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública, Procurador



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

General de Justicia, Comisario General de la Agencia Estatal de Policía, Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria, Sub Procurador del Ministerio Público, Director General de Averiguaciones Previas y Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones y a todo aquel que realice actividades relacionadas con la seguridad pública que, en razón de su empleo, cargo o comisión asuman riesgos en el desempeño de sus atribuciones.

Para los efectos de las disposiciones contenidas en este Capítulo, se entiende por elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable, de elementos policiales del Estado y de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo o el Ayuntamiento que corresponda.

Artículo 56.- Las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Secretarios, Sub Secretarios, Directores, Sub Directores o Titulares de la Policía Municipal y de aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, debiéndose efectuar las previsiones necesarias en el presupuesto anual del municipio correspondiente.

Artículo 57.- De acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y demás familiares en línea ascendente hasta en primer grado y descendentes hasta en un segundo grado.

Las disposiciones contenidas en este capítulo se aplicarán hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo, término que en todo caso será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso.

SEGUNDO.- Que el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León señala y define como elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida.

TERCERO.- Que en la presente Administración Municipal 2009-2012 existen las siguientes personas, que cuentan con el derecho de que le sea brindada seguridad personal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

1.- Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal
C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO.

2.- Comisario de la Secretaría de Policía Municipal
C. JOSÉ PABLO LEONEL VARGAS MARTÍNEZ.

CUARTO.- Que el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey establece que la designación del Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey le corresponde al Presidente Municipal, y por lo tanto dicho Comisario lleva a cabo para el desempeño de su función los lineamientos acordados con el Presidente Municipal, por lo que éste último cuenta con el derecho de seguridad personal al encontrarse en el supuesto que establece el artículo 56 de la multicitada Ley consistente en funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la obligación de hacer cumplir las leyes vigentes en el Estado, así mismo derivado de las condiciones de seguridad por las cuales se encuentra pasando el País y en forma particular nuestro Estado, por lo que en la actualidad al asumir los cargos que conllevan el hacer cumplir el servicio público de seguridad pública resulta una responsabilidad con un alto riesgo para la integridad física de las personas que asumen dichos cargos y de sus familias.

SEGUNDO.- Que a fin de cumplir con las disposiciones legales antes transcritas en el presente dictamen, se autorice la designación y posterior comisión de los elementos policíacos necesarios de este Municipio, a fin de que le sea brindado el servicio de seguridad personal a los funcionarios y sus familias, que a continuación se señalan:

1.- Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO.

2.- Comisario de la Secretaría de Policía Municipal C. JOSÉ PABLO LEONEL VARGAS MARTÍNEZ.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

El servicio de seguridad a favor de los Funcionarios será dentro del territorio del Estado de Nuevo León y durara 36 meses contados a partir de la conclusión del encargo.

TERCERO.- Que es necesario además de la designación de los vehículos, se mantenga en los mismos por parte del Municipio de Monterrey el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente, ya que de lo contrario seria imposible brindar dicho servicio de seguridad.

CUARTO.- Que dicha designación de seguridad personal serán definidos y detallados por el Titular del Área Operativa Policial de la Secretaría de Policía Municipal; debiendo contar, respecto a la designación de los elementos policiacos, el visto bueno del beneficiario del servicio, lo anterior dado lo delicado de las personas que estarán a cargo de dichas seguridad personal.

QUINTO.- Que dicha designación de conformidad con el artículo 57 de la citada Ley de Seguridad Publica para el Estado de Nuevo León comprenderá hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo, termino que en todo caso será prorrogable tomando en consideración las circunstancias particulares del caso.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza brindar seguridad y protección al **Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo**, y al **Comisario de la Secretaría de Policía Municipal C. José Pablo Leonel Vargas Martínez.**, así como a sus familias dentro del territorio del Estado de Nuevo León, por un período de 03-tres años, debiéndose asignar los elementos policiales, vehículos, y armamento, necesarios a efecto de salvaguardar la integridad de dichos Funcionarios y sus familias en términos del dictamen de Seguridad que elabore la Secretaría de Policía Municipal y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese exhorto al Titular del Área Operativa Policial de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey para que brinde cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León a 15 de octubre del 2012. LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO. SÍNDICO SEGUNDO JOSÉ CASTRO GÓMEZ, Presidente/ REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, expresó: “El hecho de que se haya ido Fernando Larrazabal de esta Administración, quedando totalmente acéfala su designación, de quién sería, el Encargado del Despacho, puesto que no ha sido designación del Congreso, se nos hace totalmente indebido que se le quiera dar al señor Bazaldúa —compañero Regidor, primer Regidor—, protección por los tres años que están mencionados aquí, dado que es, vuelvo a decir es otro acto inmoral, entonces dejar a cinco, seis individuos que estén un ratito, un rato, como así lo fue del señor Bazaldúa, y que así pretendan tener una protección por muchos años, obviamente que el señor Bazaldúa —aquí presente, compañero nuestro Regidor—, no ha tenido ninguna..., como he manifestado, pues, no ha tenido ninguna decisión clave en materia de seguridad que haya tomado, en donde se le haya puesto en riesgo o en amenaza. Obviamente para nosotros, es un compañero Regidor más, que en todo caso estaría bajo la situación del anterior dictamen que entonces sí sería para una protección general para todo el Ayuntamiento, lo cual tampoco no es el caso. No está fundamentado, no ha tomado ninguna decisión clave su Administración, que lo ponga en riesgo, no tiene la facultad de Encargado del Despacho por más que se le quiera dar esa facultad, por toda esta situación totalmente confusión jurídica, y de inobservancia que se está haciendo de los cumplimientos jurídicos, no se ha pronunciado hasta donde supimos, hasta donde supe, la anterior Legislatura pidió a las autoridades judiciales definición sobre el Encargado del Despacho y se negaron obviamente a dar ese nombramiento, por más que se le quiera dar aquí esa función. Entonces, es indebido, totalmente inmoral, ilegal, no está fundado, entonces a cinco, diez individuos les daríamos la poca seguridad que hay en este Municipio, armamento, automóviles, salarios, gastos, digo, el que quizás haya tomado alguna decisión el ingeniero Larrazabal, pues ya está allá gozando de la santa paz, allá en la ciudad de México, y dejándonos aquí emproblemados, como es su costumbre, y bueno, pero pues el actual, el señor Bazaldúa —con todo respeto que me merece, compañero Regidor—, no ha tomado ninguna decisión trascendental, que se haya visto en los Medios o que así se haya manifestado públicamente, algún grupo delictivo que lo ponga en riesgo, no, pues, simplemente esto ha dormido casi el sueño de los justos, pues ahí vamos transitando tristemente para ya llegar a estos pocos días que ya nos quedan. Sí es lamentable que se pretenda, realmente es querer sorprender a la opinión pública y a nosotros, el quererle darle seguridad a alguien que no ha tenido, que no tiene en este momento ese nombramiento, ni de Alcalde Sustituto, ni de Encargado del Despacho, ni tampoco obviamente no vayan a pretender estar acá en la galería de los alcaldes, o sea, el señor Oláiz estuvo con un permiso, ahí sí fue nombrado como Sustituto y tuvo una función por mucho tiempo, y bueno en este caso no se da así, y se nos hace totalmente injustificado, no está fundamentado en este dictamen, por más —vuelvo a decir—, que tengamos respeto y la buena relación que tenemos con nuestro compañero Regidor Bazaldúa, no es menester, es totalmente indebido que se le dé del erario público tanta protección, con tantos recursos municipales que ya no tiene este Municipio, autos, armas y miembros. Esa es nuestra posición”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Agradecemos sus comentarios señor Regidor, ¿algún comentario adicional?, de no haber más comentarios se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, los que estén a favor sírvanse manifestarlo



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra y una abstención”.

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos de acuerdo con el orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, en primer lugar está el Regidor Javier de León, el Regidor Ulises Chavarín y el Regidor Aníbal Garza, nada más una pregunta Regidor Javier de León, ¿un asunto?, el Regidor Ulises Chavarín, un asunto, el Regidor Aníbal Garza un asunto y el Regidor Luis Farías con un asunto y el Regidor Wilbur Villarreal. Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ expresó: “Muchas gracias, señor Secretario, nada más es para cuestionar y preguntar sobre los acontecimientos que se han manifestado en la prensa, Secretario, sobre Alcoholes del Municipio, quisiera preguntar o hacer una petición, para que se investigue este caso en la Contraloría Interna del Municipio y que se turne, también, a la Comisión de Honor y Justicia”.

Respondiendo el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, lo siguiente: “Con relación a eso, Regidor, le comento que no ha habido ninguna denuncia hasta el momento, todo ha sido en base a las teorías que han salido en algún diario, y sin embargo estamos conminando a la comunidad que si alguien tiene que hacer alguna denuncia, haga presente ahí en el área que corresponde, ahí en Contraloría, en base a alguna denuncia generar ya algún proceso de investigación, ya en concreto y, pues, también quien salga involucrado, tendrá que pagar las consecuencias de acuerdo a la ley”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Wilbur Villarreal”.

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN expresó: “Celebro la decisión del Cabildo y tu comentario, soy el primer interesado en que se aclaren estas situaciones y con toda claridad y transparencia, estaremos compareciendo ante el Órgano que así designe”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Harsanyi, sobre el mismo tema”.

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: “En el mismo tenor, compañero, yo soy integrante también de la Comisión de Alcoholes, y obviamente nosotros los integrantes de la Comisión, estamos de acuerdo en que se levante y se haga una investigación con todo lo conducente que se llegue hasta



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

todas las instancias posibles, porque no es posible que en estos años hemos trabajado de la mano, hemos trabajado con todos los integrantes, inclusive Aníbal es el Secretario de otro Partido, y hemos hecho las cosas correctamente bien, los números lo avalan, en esta Administración, como usted sabe, Regidor, hemos revocado más de 1200 licencias de alcohol, hemos dado 38 anuencias, y 70 licencias, pues más o menos por ahí va la cosa, y no se vale que se hablen cosas que no son, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, que se haga una investigación a fondo y que se llegue a saber de qué se trata esto, y porqué se está haciendo esto, estoy también muy interesado en ese tema. Gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor Harsanyi, tiene el uso de la voz el Regidor Aníbal Garza, adelante Regidor”.

En el uso de la voz el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Coincido ahí en la propuesta de que el Órgano correspondiente de la Contraloría inicie la investigación correspondiente, y me uno ahí a la petición para que se esclarezcan todos los hechos suscitados”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidor”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, a quien el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “¿Sobre el mismo tema, Regidor?”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Sí, sobre el mismo tema”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Ahorita que tocó el tema de la Contraloría, verdaderamente muy pobre la función de la Contraloría, dice, ‘sancionados del trimestre, 7 personas con amonestaciones privadas’, simplemente, nos dio mucha pena, digo, ahorita están tocando el tema de los alcoholes que salió en medios de comunicación, que sí debe ser sumamente investigado y también el asunto de los moches, y también de que inculparon y han señalado al ex secretario del Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz, a ver, porqué absolvió la Contraloría a todos estas acusaciones y personas que finalmente quedó en nada, entonces sí reprobamos a la Contraloría, porque no la pudimos hacer en su momento, en su informe tan pobre, donde obviamente todo es *light* y a nadie se le da ninguna sanción, aparentemente de 7 sancionados fueron amonestaciones privadas nada más, y san se acabó, entonces sí reprobamos a la Contraloría y no la tomamos como sería para llevar a cabo investigaciones de todo lo que se ha ventilado en los medios de comunicación. Gracias”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún comentario adicional?, de no haber más comentarios pasamos al segundo asunto general. Tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sí, mi comentario va en el sentido —aunque no es propio del Municipio—, pero, sí



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

le compete porque está dentro del Municipio de Monterrey, hablo de la Torre Administrativa, específicamente del transporte, ahí pasan los camiones, es descenso y ascenso, ¿verdad?, no se estacionan, les pegan a las gente, se hace un caos ahí, y la Agencia Estatal de Transporte, ni sus luces, por un lado. Los taxis, las doce bases que tienen, no cuentan con taxímetro, la gente que sale, que va ahí a la Torre a visitar a la Torre, no va por gusto, va a hacer un pago, va a hacer un trámite, va a pagar sus impuestos. Desde esta tribuna hago un llamado a la Agencia Estatal del Transporte, y al mismísimo Gobernador, que estamos todos pidiendo que los contribuyentes vayan a pagar sus impuestos, por un lado van a pagar, y por fuera se los están también robando, ¿verdad?, porque no se llama otra cosa, carros, digo, taxis sin taxímetro, de veras, son cuotas de 80, de 100 pesos, en distancias muy cortas, por un lado. Y por el otro lado, los camiones que hacen parada, que manden a los Agentes del Transporte, ¡hombre!, y que vean y que agilicen ahí, se hace un caos a las dos, tres de la tarde. Muchas gracias, es mi comentario”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor: Tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Ahora sí que se ponga a consideración del Pleno, la petición que realicé, en el momento cuando se está previa la votación, lo que se estaba votando por el aumento del impuesto predial, ¿cuál es mi petición?, que la Tesorería Municipal, a través de Recaudación Inmobiliaria, elabore una iniciativa, en el cual solicitamos, aquí el Ayuntamiento, que el Congreso del Estado estudie la modificación a la Ley de Hacienda para los Municipios, en el apartado, en el artículo que establece como requisito para que las personas de la tercera edad, las personas discapacitadas, las madres solteras, los jubilados, los pensionados pudieran alcanzar el beneficio que establece como tarifa única en el pago de su impuesto predial, tan es así que todos los municipios del área metropolitana o todos los municipios, han actualizado su padrón o actualización de catastrales, y en ese caso sí a la mejor muchos de ese tipo de personas ya no van a alcanzar ese beneficio, entonces, yo creo que sería una buena propuesta para que la evalúen los diputados del Congreso, lo pongo a consideración para que se envíe”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina y posteriormente el Regidor Javier de León”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Así es, voy a secundar la propuesta de mi compañero, Regidor Aníbal, y porque me ha tocado en mi gestoría, aquí que han venido algunas señoras, algunos señores con un mínimo de pensión, y que en sus buenos tiempos hicieron su casita bien, ahí en Mitras, ahí en colonias más o menos, y que por treinta mil pesos del valor, pues ya ni modo, no pasó y tiene que pagar normal, si se hace ese ajuste que dice el licenciado, que dice Aníbal, pues yo pienso que sí se va a beneficiar mucha gente que sí lo necesita”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: “Sí, gracias Secretario, es para secundar también la propuesta de mi compañero Aníbal, porque sí en la gestoría se ve, sobre todo en el centro, en el centro dicen que es muy caro porque vale mucho el catastro, es muy alto el valor, pero, realmente vive gente grande que ya nada más es pensionada, entonces sí hay que tomarlo en cuenta eso porque sí es algo que está pasando, y luego nos quejamos de por qué el centro se queda solo, y secundar la propuesta en sí del Regidor Aníbal”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo también secundo la propuesta de mi compañero, el Regidor Aníbal, porque eso va a ser el beneficio, les digo, —mi mamá recibe una pensión de 1800 pesos, y es viuda, ¿sí?, entonces, ella es la primera que está aquí el día primero con los friazos —bueno, ya no, porque ya le decimos que nosotros lo hacemos—, pero sí, es para que ella y las amigas de ella —que son señoras de la tercera edad—, tengan también ese beneficio, gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien dijo: “Yo felicito la propuesta que hace el compañero Aníbal, porque tiene un contenido humanista y social importante, que ya ha sido secundada por los compañeros, y creo que tan simple como ponerle ese porcentaje que se va a incrementar en el valor catastral, aplicarlo en ese beneficio que hay, y con eso se resuelve”.

Ahora, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra, a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien expresó: “Sí, es una propuesta bien humanista, lo que se ve que somos bien buenos Regidores, y hago otra propuesta, verdad, ¿porqué no nos quedamos hasta que no se arregle lo de Larrazabal?, porqué, digo, mínimo”.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, nada más para hacer un exhorto a la siguiente administración, sobre todo a la Contraloría, al que se ha nombrado próximamente para que continúe con las investigaciones, porque sabemos que en estos pocos días que queda de la Administración, no va a resultar nada de lo que ha salido en los medios sobre Alcoholes y sobre los moches, es muy importante que no quede en la impunidad, y quede en la claridad de los actos, de los que se dicen cometieron, de las presuntas desviaciones de recursos, de tráfico de influencias, todo lo que se ha ventilado ahí, necesita ser desahogado por la Contraloría, hemos visto aquí informes mucho muy pobres de esta Contraloría Municipal, que verdaderamente nos deja asombrados y cuando casi no hay ninguna persecución y ningún resultado, necesitamos que la Contraloría, la próxima, se haga un exhorto y lo quiero poner a votación, se haga un exhorto para que se aceleren las investigaciones y se de un resultado lo más pronto



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

posible, entonces pido a la consideración que se mande el exhorto a la siguiente administración a la Contraloría”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidor, nada más que estamos en dos temas, estamos inicialmente....”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estoy en el uso de mi palabra y pedí ese exhorto, estoy en mi tema, estoy en el uso de mi palabra”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Sí, Regidor permítame....”.

De nueva cuenta interviene el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Lo estoy pidiendo a consideración ese exhorto, ha sido secundado por nuestro compañero, Regidor Cuéllar, le pedimos que se ponga a votación”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor, vamos inicialmente a poner a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta realizada por el Regidor Aníbal Garza, de que este Ayuntamiento envíe una iniciativa al Congreso del Estado para realizar una modificación a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, los que estén a favor con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención**”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al asunto general que reservó el Regidor Luis Farías”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Sí exactamente, esa era mi propuesta, mandar un exhorto a la Contraloría para que hagan la investigación lo más pronto posible. Es el exhorto a la siguiente administración, para que la Contraloría llegue hasta sus últimas consecuencias sobre los hechos ventilados en los medios de comunicación”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta que realiza el Regidor Luis Farías, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, dos votos a favor, tres votos a favor, ¿los que estén en contra de la propuesta del Regidor Luis Farías? Es que el Informe de la Contraloría, no se vota, el Informe de Contraloría, el que se leyó el día de hoy, no...”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No, no, no, hice una propuesta muy clara...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Permítame Regidor”.

Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Hice una propuesta muy clara”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Informe que se leyó de la Contraloría....".

De nueva cuenta interviene el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "No, estamos en un exhorto a la siguiente administración, para la siguiente administración es el exhorto para que se haga la investigación, porque sabemos que no se va a votar en estos días. Estaba en votación, le pido....".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Regidor, se le va a dar el uso de la palabra a todos los que lo soliciten. Ahorita estamos en un asunto general que propuso a votación el Regidor Luis Farías, los que estén a favor de la propuesta del Regidor Luis Farías, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, son cuatro votos a favor, cinco, ¿los que estén en contra de la propuesta del Regidor Luis Farías?, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Algunos integrantes de este Ayuntamiento tienen alguna duda, les informo que hace unos momentos en este Ayuntamiento, se leyó un Informe de Contraloría, ese informe no se vota, porque no es un asunto que sea sujeto a votación, es solamente un informe. El Regidor Luis Farías manifestó su voluntad de someter un asunto general a este Ayuntamiento, el Regidor Luis Farías propone que se envíe un exhorto a la Contraloría.....".

Interviniendo de nuevo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "De la siguiente administración, para que se investigue hasta sus últimas consecuencias, dado que faltan ya muy pocos días para que esta Contraloría pueda resolver esa situación, que siga la investigación y llegue a sus últimas consecuencias. Un exhorto a la siguiente administración, que se siga la investigación hasta sus últimas consecuencias el de este Ayuntamiento al siguiente Ayuntamiento, es un exhorto a la Contraloría de la siguiente administración municipal".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias. Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la propuesta que realiza el Regidor Luis Farías, en el sentido de que este Ayuntamiento exhorte al siguiente Ayuntamiento, que la Contraloría continúe con las investigaciones correspondientes y llegue hasta sus últimas consecuencias. Antes de someterlo a votación, tiene el uso de la palabra la Regidora Magaly Gámez. Tiene el uso de la palabra, la Regidora Hilda Magaly".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: "No sé si me equivoco, pero hace unos diez minutos el Encargado del Despacho acaba de girar instrucciones específicas para que eso suceda, ¿por qué lo tenemos que volver a votar?".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No, no, no, esta es una propuesta muy clara, que estamos haciendo un exhorto a la siguiente administración, al Ayuntamiento, para que a través de la Contraloría se llegue hasta las últimas consecuencias, esa es una propuesta".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León y después la Regidora Liliana Tijerina".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "No, nada más sugerir que ya se ponga a votación, y ya".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidora Liliana Tijerina".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Yo no le voy a hacer el trabajo a Margarita para nada, ella va a tener sus Regidores, que hagan su chamba ellos, ¿verdad?, que se haga, lo que se va a hacer aquí con nosotros, con nuestro Alcalde, Encargado".

Se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Que se ponga a votación, que se ponga a votación, dos veces".

Enseguida, el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL dijo: "Permítame Regidor, permítame, digo, realmente ahorita ya les comenté, aparte es una función y todo lo que....".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, señor Regidor, nada más que.....".

Sigue manifestando el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: "Estoy hablando señor, yo lo dejé hablar a usted, sí, lo dejé hablar, okey, entonces le estoy diciendo, los trabajos que no se terminan en esta Administración, hay inclusive un formato específico para entrega-recepción para que se le dé seguimiento a su término de los mismos, no se requiere estarle diciendo a la gente qué es lo que va a hacer, tiene que completar su trabajo".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Esa es su opinión y estamos pidiendo eso...".

A lo que el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL respondió: "No, eso es como está establecido".

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No, esa es su opinión y pedimos un exhorto y lo sometimos a votación, ya se ha sometido dos veces, ¿cuál es el resultado Secretario?".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias, señor Regidor, de no haber más comentarios se reitera y se pone a consideración de este Ayuntamiento la propuesta que hace el Regidor Luis Farías, los que estén a favor de la propuesta del Regidor Luis Farías sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, los que estén en contra de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, los que estén en abstención de la propuesta del Regidor Luis Farías, gracias, **SE DESHECHA LA PROPUESTA del Regidor Luis Farías....**".

Preguntado, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: "¿Con cuántos votos Secretario?".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Seis abstenciones y un voto en contra”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al asunto general reservado por el Regidor Wilbur Villarreal”.

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Declino, en virtud que ya fue tratado el tema”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidor”.

En ese momento se escucha a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA decir: “Señor Secretario, me puede ceder un comentario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Solamente quisiera yo preguntarle, Secretario, hay dos sesiones solemnes pendientes, del Instituto de la Juventud y de Protección Civil, bueno, no, la del médico, perdón, la de Salud ya quedó que el 22, ¿pero, la del Instituto de la Juventud y la de Protección Civil, cuándo van a ser?”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Van a ser las tres sesiones el próximo lunes 22 de octubre”.

Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Perfecto. Gracias”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Encargado del Despacho, clausure los trabajos de esta Sesión”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL expresó: “Gracias. Señoras, señores, Regidores y Síndico, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior.- Doy Fe.- - - - -